



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1066

Bogotá, D. C., martes, 6 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

#### **ACTA ORDINARIA REMOTA NÚMERO 3 DE 2020**

(julio 28)

PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020-2021 -  
Primer Periodo

El día veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

#### **Llamado a lista y verificación del quórum**

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM, los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Cabal Molina María Fernanda  
Enríquez Maya Eduardo  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Gaviria Vélez José Obdulio  
López Maya Alexander  
Ortega Narváez Temístocles  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Rossvelt  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán

**En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM los honorables Senadores:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Guevara Villabón Carlos  
Lara Restrepo Rodrigo  
Lozano Correa Angélica  
Name Vásquez Iván  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Velasco Chaves Luis Fernando

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio.

Siendo las 10:19 a. m., la Presidencia manifiesta: *“Ábrase la sesión ordinaria virtual y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

#### **ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2020-2021 -  
Primer Periodo

#### **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que, para esta sesión ordinaria, la presencia será virtual a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

Día: martes 28 de julio de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

#### **Llamado a lista y verificación del quórum**

II

#### **Consideración y aprobación de actas**

Sesiones Ordinarias

Acta número 27 del 4 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 385 de 2020; Acta número 30 del 12 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 386 de 2020; Acta número 31 del 13 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 461 de 2020; Acta número 34 del 20 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 462 de 2020; Acta número 36 del 26 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 463 de 2020.

### III

#### Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*. Honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Ponente Primer Debate: Senado honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 367 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Édward Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2019.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

### V

#### Anuncio de proyectos para la próxima sesión

### VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.  
La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

#### La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, primero quiero agradecerle al señor Presidente, al señor Secretario, seguramente también a Lucena, haber hecho esfuerzos para disponer este salón de la Comisión Primera Constitucional.

Quiero compartir con los compañeros que hemos encontrado aquí un equipo técnico que ha hecho todo lo necesario para que podamos estar trabajando desde el recinto que ordena la Constitución y la ley, ha sido un esfuerzo importante, no será posible y quiero dejar constancia en este punto de aprobación del Orden del Día por razones técnicas que no son responsabilidad de la Secretaría ni del Presidente pero que son responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso.

No será posible que el sistema de audio, el sistema de grabación de la Comisión y los micrófonos en los que normalmente nos expresamos que son estos puedan ser utilizados, porque la plataforma Zoom no está conectada oficialmente.

Lo que significa como ha dicho el Senador Roosevelt Rodríguez que nos vemos obligados a abortar el Orden del Día que lo voy a votar afirmativamente en la plataforma Zoom porque no está la conexión siendo la regla presencial, lo ha dicho el Senador Roosevelt Rodríguez tantas veces, la virtualidad, lo acaba de decir la Corte Constitucional, es excepcional.

De manera que quienes estamos presencialmente deberíamos estar emitiendo la señal en directo y los que están virtualmente deberían estar conectados a la señal oficial de la Comisión Primera, no es un tema menor porque implica que se limita el derecho de quienes, nosotros, apoyados en la Constitución y la ley, estamos presentes como ordena la Constitución, la ley y la sentencia de la Corte Constitucional, y se limita nuestro derecho y se nos obliga por razones tecnológicas a votar en una red social que es la plataforma Zoom, así lo haremos porque no tenemos otro camino para expresar nuestra opinión, pero dejamos constancia que estamos aquí presencialmente y que no es posible a través de los mecanismos oficiales ni públicos del Congreso de la República ejercer nuestro deber y nuestro derecho.

En estas condiciones le anuncio mi voto positivo al Orden del Día a través de la única forma que podemos hacerlo que es esta plataforma.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, Senador Roy, antes de darle el uso de la palabra al Senador Roosevelt Rodríguez que creo que es el único que me ha levantado la mano, y para hacer una claridad permítame intervenir en este punto, para dar unas consideraciones y en las explicaciones al respecto para efectos de las siguientes intervenciones y lo van a hacer con respecto al Orden del Día podamos tener claridad en eso.

Estábamos hace unos minutos en una reunión los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones con la mesa directiva del Senado de la República para organizarnos en temas de agenda legislativa y funcionamiento de comisiones y plenarios para las siguientes semanas.

Allí hemos expresado lo siguiente, con respecto al punto presentado por el Senador Roy Barreras y yo quiero señor Secretario que quede constancia en el acta del día de hoy.

El recinto de la Comisión Primera del Senado ha sido abierto tanto para el ingreso de los Senadores que quieran hacer presencia allí sesionar desde el recinto, como para

las personas del público que quieran ingresar a intervenir como siempre se ha hecho en el tema de la presencialidad.

Tengo informe que en este momento hay dos Senadores en el recinto de la Comisión Primera que es el Senador Roy Barreras y el Senador Julián Gallo para que quede también constancia de la presencia de estos dos Senadores en este recinto de nuestra Comisión.

Tercero, en torno a lo de las sesiones virtuales y lo que ha expresado el Senador Roy, el fallo de la Corte Constitucional ha expresado por supuesto que las sesiones presenciales es la regla general, que la virtualidad es la excepcionalidad, pero también lo ha dicho que en épocas de la emergencia y de la pandemia podemos sesionar de manera virtual utilizando todos los medios tecnológicos posibles para efectos de garantizar la presencia, la participación de cada uno de los diferentes actores.

Y eso es exactamente las condiciones en las que nos encontramos en la actualidad, en un tema de emergencia que nos permite sesionar de esta manera, ese tema de la excepcionalidad de la virtualidad para épocas tranquilas y en épocas normales será el tema que ustedes van a discutir ahora dentro del proyecto, como quedará en esa reglamentación a futuro esa excepcionalidad que les permita a algunos Senadores en épocas de pandemia poder participar o no de manera virtual por alguna consideración.

Bueno, permítame entonces termino, hay una resolución de la mesa directiva que es la 001 del 24 de julio donde establece los parámetros para funcionar el Congreso y por supuesto sus comisiones, el artículo tercero de esa resolución plantea lo siguiente:

La dirección administrativa apoyará la actividad legislativa no presencial aportando los elementos básicos y humanos necesarios y fuera el caso entre otros con el fin de garantizar una eficiente y eficaz labor legislativa.

Asimismo, apoyará en lo pertinente a los Senadores que decidan de forma presencial asistir a las sesiones desde la sede del Congreso de la República para el debido cumplimiento de las condiciones de bioseguridad y protección, este artículo lo leo a raíz de lo expresado ahorita por el Senador Roy que está presente en el recinto igual que el Senador Julián Gallo, y que por supuesto informa lo del tema del sonido, de los micrófonos, de la vinculación, entonces lo leo para poder hacer alusión al Parágrafo que se ha establecido en esa resolución donde se le concede un plazo máximo de un mes contado a partir de la expedición de esta resolución para que la dirección administrativa desarrolle un plan tecnológico que permita el enlace de la plataforma virtual de reuniones con el sistema del recinto para la debida comunicación a quienes deseen asistir presencialmente.

Le he pedido ahora la directora administrativa también que nos informe, me tocó empezar aquí la Comisión, pero vamos a esperar aquí a que me llamen para saber un poco cómo va avanzando en este plazo de un mes que le dieron a la dirección administrativa.

Yo quiero que los Senadores tengan pendientes unos temas logísticos de disposición en las comisiones, allá hay una persona que es un técnico de sonido que, por supuesto distinto a la movilidad que tenemos los Congresistas, los funcionarios del Congreso no tienen esa misma excepcionalidad y están sujetos por supuesto a las normas del Gobierno nacional y el gobierno de Bogotá en lo que dispone con el pico y cédula, por ejemplo.

Entonces los picos de los técnicos y vamos a sesionar martes y miércoles pues solamente ellos podrán estar el día que la cédula se lo permite, habría que mover incluso hasta la planta de personal para poder tener un técnico de sonido que termine la cédula par para uno, y cédula

impar el otro para el otro día o disposición de vincularlos a través de contratos o de OPS o de cosas de esas.

Es lo que le corresponde a la mesa directiva del Senado, conjuntamente con la directora administrativa mirar dentro de este plazo de un mes cómo se va a garantizar el funcionamiento en torno al personal humano y a los funcionarios del Congreso que pueden estar de manera permanente todos los días en este tipo de eventos.

Esa es la parte que nos han informado que están revisando desde el punto de vista humano y desde el punto de vista tecnológico, por supuesto mirar cómo la plataforma que se adopte permite que haya Senadores dentro del recinto que puedan sesionar desde allá y enlazado acá.

En este momento estamos entrando en la virtualidad, la sesión está convocada de manera virtual, sí está funcionando el Congreso con fundamento en esa resolución, entonces ese es el tema para que quede claro que hay una resolución vigente que la otorgó un mes a la dirección administrativa para hacer las adecuaciones tecnológicas.

Y seguramente quienes estén hoy de manera presencial en el recinto pues van a tener o no van a poder usar el micrófono, igual si estuviera acondicionado estamos revisando a ver si lo pueden acondicionar ahora para que puedan usarlo, pero igual tendrán que hacerlo a través de la plataforma porque son sesiones virtuales.

De manera pues que en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional, vamos a disponer de ahora en adelante la apertura de nuestro salón, de nuestro recinto para que puedan ingresar quienes consideren que quieren hacerlo desde el recinto estar de manera presencial como se ha dicho no se va a prohibir que es la expresa resolución de la Corte Constitucional.

Pero como ella misma nos ha expresado, en tiempos de emergencia como la que está viviendo actualmente el país podemos aplicar todas las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual como lo vamos a seguir haciendo hasta tanto la mesa directiva y la dirección administrativa no decidan otra cosa porque esto no es una función de nosotros como mesa directiva de la Comisión Primera sino garantizar lo que ha dispuesto la Presidencia del Senado de la República en torno a esto.

Quería hacerle esas consideraciones, pedirle al Secretario que quede constancia en el acta, que el recinto está abierto, la presencia de los Senadores que allí se han trasladado, al Senador Alexander López que había expresado que iba a estar hoy en el recinto y nos envié ayer un derecho de petición.

Decirle que anoche tuve conocimiento de este derecho de petición, para informar, también los temas de bioseguridad, en su momento, estamos dentro del término, le vamos a responder oficialmente como lo hizo en el derecho de petición porque estamos también pendientes de que la dirección administrativa y la mesa nos expliquen y nos expidan o expidan la resolución o por lo menos nos expresen cómo funciona todo el tema de la bioseguridad que garantice la presencia o por lo menos la tranquilidad de quienes hagan parte en el recinto.

Igualmente, los funcionarios del Congreso, o si se va a abrir al público, cómo hacer el ingreso para que puedan asistir, etcétera, pero eso tendrá que determinar la dirección administrativa que es la parte competente, entonces apenas tengamos el informe, Senador Alexander López, le estaremos contestando la petición que usted nos hizo en el día de ayer.

Era eso básicamente, continuamos en la discusión del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, un saludo a todos mis compañeros de la Comisión Primera, fíjese Presidente nuestra postura frente al tema de la virtualidad no indica que nosotros queramos interponernos entre la buena voluntad que usted tiene, que tiene el Presidente del Congreso de poner a funcionar el Congreso.

Ese no es nuestro propósito, nosotros estamos en otro propósito que es el que hemos venido planteando de manera abierta, no solamente en la Comisión sino también en su momento en la plenaria del Senado.

No es otro que el de reclamar para el Congreso de la República como un mecanismo de protección de la democracia, la presencialidad de los Senadores en el Congreso de la República.

No es suficiente abrir los espacios, no es suficiente abrir el recinto de la Comisión Primera, tampoco es suficiente abrir el recinto de la plenaria para que se cumpla el mandato constitucional y la regla general de la presencialidad en las sesiones virtuales del Congreso.

Lo he dicho una y otra vez, se lo dije a Roy Barreras cuando presentamos el proyecto, no tiene sentido porque no se cumplen las exigencias, ir al Congreso de la República y tener que llevar el computador debajo del brazo para conectarse a las sesiones virtuales, no tiene sentido, eso no es lo que nosotros estamos reclamando.

Que nos abran los espacios es lo de menos, lo que nosotros necesitamos y estamos reclamando es que el Presidente del Congreso y los Presidentes de cada una de las cámaras convoquen las sesiones presenciales y de manera excepcional puedan otros Congresistas que no pueden asistir hacerlo de manera virtual.

Es eso lo que nosotros hemos reclamado, yo creo que en las actuales circunstancias por ejemplo no es posible votar ningún proyecto de ley por una razón elemental que también hemos reiterado en ella, y es que las sesiones virtuales no están autorizadas, la Corte Constitucional dijo que bajo ninguna circunstancia se puede limitar o prohibir las sesiones presenciales.

También dijo, por supuesto que hemos leído suficientemente el comunicado, también dijo que tampoco se puede considerar que las sesiones virtuales sean inconstitucionales, pero previamente y en esto hay que hacer un estudio sistémico, hay que hacer una lectura sistémica para poder interpretar cabalmente lo que dijo la Corte Constitucional.

Y es que bajo ninguna circunstancia las sesiones virtuales pueden reemplazar las sesiones presenciales, las condiciones están dadas, lo hemos dicho, Presidente, de todas las maneras, las condiciones están dadas, hay más de no sé cuántos miles y millones de colombianos que están trabajando.

¿Por qué no puede hacerlo el Congreso de la República desde su sitio de trabajo? Será que nosotros somos unos privilegiados o estamos cabalgando en un privilegio como lo denunció ayer el Senador Temístocles Ortega en la sesión de la audiencia pública en la Comisión Primera.

Yo creo que estamos de manera terca, de manera tozuda tratando de confinar al Congreso de la República en una virtualidad que muy seguramente puede traerle consecuencias jurídicas a cada uno de los participantes de esta manera en la votación de proyectos de ley de reformas constitucionales.

Yo pudiera hacer un discurso sobre todas las razones que tengo desde el punto de vista político a propósito de este debate, Presidente, pero yo me niego a votar el

Orden del Día de esta sesión porque se ha insistido en que la sesión se convoque solamente de manera virtual.

Roy Barreras, Julián Gallo están allá porque están en Bogotá, si a mí me convocan de manera presencial hoy cumpla con la obligación de estar en el Congreso de la República de manera presencial, exigiendo las condiciones de sesiones presenciales como históricamente ha hecho el Congreso de la República.

En ese sentido, señor Presidente, compañeros de la Comisión Primera, me niego a votar el Orden del Día porque nosotros no podemos seguir cabalgando en las sesiones virtuales aprobando órdenes del día y proyectos de ley. Gracias, Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, Senador Roosevelt, déjeme expresarle lo siguiente, Senador Roosevelt, con todo respeto, yo estoy totalmente de acuerdo con la consideración que usted ha hecho de querer estar de manera presencial y yo creo que todos queremos estar en nuestro recinto y por supuesto participando; pero déjeme hacerle una breve aclaración en algo que ha expresado usted con respecto a lo que ha dicho la Corte Constitucional, la Corte Constitucional en su decisión y que ustedes tienen ya en sus manos ha dicho más o menos lo siguiente, no tengo el texto en la mano pero se lo voy más o menos a decir, en primer lugar hay que decir...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

No necesita explicármelo, Presidente, yo ya lo he leído, no necesita explicármelo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí, pero es que usted dijo que las sesiones virtuales estaban prohibidas y eso no es cierto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Tampoco lo he dicho.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perdóneme, Senador Roosevelt, lo que ha dicho la Corte Constitucional es que la presencialidad es la regla general en épocas normales, por tanto, como estamos en un tema de emergencia se pueden hacer las sesiones utilizando todas las herramientas virtuales tecnológicas.

Adicionalmente, ha dicho que en el tiempo que dure la emergencia por la pandemia no se puede prohibir la presencia de quienes quieran hacerlo desde el recinto del Congreso, en cumplimiento de eso es que se ha dispuesto, la disposición para que puedan ingresar al recinto quienes lo puedan hacer.

Pero las sesiones virtuales han sido permitidas durante el tema de la emergencia en torno a eso y eso es lo que estamos convocando y así se está operando, por eso nosotros tenemos la citación de manera virtual, vamos a sesionar mientras lo permitan los decretos de emergencia o hasta cuando tanto se disponga todo el sistema de bioseguridad dentro del Congreso como lo estableció la resolución que ya les mencioné para seguir operando.

Pero lo que ha dicho la Corte es que nosotros, ninguna mesa directiva puede prohibir la presencia de quienes quieran asistir al recinto y eso es lo que se ha dispuesto hoy, pero de ninguna manera prohibió las sesiones virtuales durante la emergencia.

Lo normal es la virtualidad que es la que se vuelve la excepción para efectos de alguno que esté enfermo puede hacerse, pero para eso es que hay que hacer la reglamentación y la discusión dentro de los proyectos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

No, Presidente, de acuerdo con usted, yo lo dije, tampoco se han prohibido las sesiones virtuales, yo lo dije, no entiendo por qué usted lo interpretó de otra manera, lo que no pueden ser las sesiones virtuales es la regla general como está ocurriendo en este momento, doctor Miguel Ángel.

La Corte dijo que la regla general es la sesión presencial, convoquen sesiones presenciales, vamos y nos instalamos en el Congreso los que podamos, los que no pueden se quedan en su casa o los que no quieren se pueden quedar en su casa trabajando desde los computadores.

Pero lo que ha dicho la Corte que no se puede prohibir la presencia de los Congresistas es justamente lo que yo estoy diciendo, para que se sesione presencialmente, las sesiones presenciales que son la regla general tienen unos requisitos y esos requisitos son los que nosotros estamos reclamando. Gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Estamos de acuerdo Senador Roosevelt, lo que no estamos de acuerdo es en el tiempo, la regla general es la presencial y la excepción es la virtualidad en épocas normales, en épocas de emergencia lo que ha dicho la Corte es que lo que se permiten son las sesiones virtuales y la excepcionalidad es precisamente la presencia de los Congresistas.

O sea, en épocas normales esa es la regla general, pero no estamos en una época normal en este momento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Esa es una interpretación equivocada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, gracias, el día de ayer se invitó a un foro a propósito el proyecto de ley que permitiría la virtualidad al Congreso colombiano, de hecho, hoy no hay una sola norma que permita la virtualidad al Congreso colombiano, no hay una sola norma.

Hay una resolución de la mesa directiva...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perfecto, Senador, es que en la sesión pasada me pidieron el favor que dejara los micrófonos abiertos, pues hemos acudido al respeto de cada uno de los Senadores que tengan voluntariamente apagados los micrófonos para tener respeto con quien está interviniendo.

Y así lo hice por solicitud de todos ustedes, vamos a tratar de hacerlo de esa manera hasta donde podamos, pero si no es posible pues volvemos solamente a cerrar desde acá todos los micrófonos para permitirle el audio solamente a quien está interviniendo, entonces en primera instancia para no tener que tomar esa decisión nuevamente les pido a todos los Senadores el respeto con quien está interviniendo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Gracias, Presidente, le decía que ayer se adelantaba un foro para escuchar la postura de algunos sectores de la sociedad civil en torno a la virtualidad del Congreso.

Entonces debo reiterar que no hay una sola norma en nuestro ordenamiento legal que habilita la posibilidad de la virtualidad salvo una resolución de la mesa directiva en mi caso de la cual hice parte con el Presidente Lidio, resolución que por demás no me fue consultada entendiéndolo que yo fui parte de esa mesa directiva, y es una resolución que se expidió a mi juicio de manera

unilateral por el Presidente del Senado, Lidio García, la cual en su momento yo la objeté, y esto lo quiero plantear porque a mi juicio lo que hizo el Presidente Lidio fue ponerse en contravía de la Ley Quinta y de la Constitución Política.

Si nos vamos a remitir a interpretar un comunicado de la Corte Constitucional en su sentencia 242 que deja sin efectos jurídicos el Decreto número 491 de 2020, el decreto del Gobierno del Presidente Iván Duque que permitía la virtualidad del Congreso inclusive o saltando la autonomía del Congreso.

Pues lo dice este comunicado, lo que dice la Corte entonces en ese comunicado, porque no conocemos la sentencia, es que el Congreso debe darse su propio reglamento, Presidente, y el Congreso al darse su propio reglamento se entiende que el reglamento del Congreso es la Ley Quinta.

Y por consiguiente aquí no ha existido ninguna modificación al reglamento que se llama en perspectiva el ordenamiento legal la Ley Quinta de 1992, por consiguiente estamos ante una resolución expedida por el Presidente del Senado de la República, a la cual yo no me debo acoger, y no me voy a acoger, primero, porque yo fui Vicepresidente del Senado.

En mesa directiva no se tomó la decisión, es más la mesa directiva tampoco podía tomar esa decisión, señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, la decisión tenía que tomarla el Congreso, como lo hizo el Congreso chileno, el Congreso peruano, que tiene una Ley Quinta o tiene una norma estatutaria para el desarrollo del Congreso muy similar a la colombiana y les tocó asistir presencialmente, modificar su reglamento interno, introducir la figura de la virtualidad y bajo esa figura es que ellos están operando.

Pero tuvieron que asistir de manera presencial y lo que nosotros reclamamos en esto, Presidente, hoy, honorables Senadores y Senadoras hoy no hay una norma que nos permita a nosotros la virtualidad, y la Corte en su comunicado dice, señores Congreso, en su autonomía modifiquen la norma.

Eso no lo estamos haciendo nosotros porque tendríamos que hacerlo de manera presencial y es el llamado que yo estoy haciendo en este momento.

Quiero establecer entonces que una resolución expedida por el Presidente del Senado no puede modificar la Ley Quinta, a mí me parece que en este caso el Presidente que vuelve saca la misma resolución estaría prevaricando, porque hay una norma superior, es que quiero dejarla como constancia aquí, señor Presidente, a efectos de las cuestiones legales que tenemos que emprender.

Y es que la misma Ley 137 de 1994 nos fija unas reglas que son de estricto cumplimiento, no solo para los ciudadanos sino para el Congreso y en este caso nos está diciendo la Ley 137 de 1994 que podríamos incurrir al avanzar en este tipo de acciones o en este tipo de reuniones en profundas inconstitucionalidades que obviamente pondrían en riesgo la democracia.

Y me estoy refiriendo, señor Presidente, para que usted lo tenga en cuenta, en el artículo 15, De las prohibiciones establecidas, en la Ley 137 del 94 que dice que además de las prohibiciones señaladas en la ley los estados de excepción de acuerdo a la Constitución no se podrá interrumpir el normal funcionamiento de las ramas del poder público ni de los órganos del Estado.

Y lo que está pasando aquí en este momento, señor Presidente, es que se está interrumpiendo el normal funcionamiento del Congreso al no convocar a sesiones

presenciales como lo establece la Ley Quinta y como lo establece la Constitución Política.

¿Eso qué quiere decir? Que estamos por fuera de la ley en este momento y estamos por fuera de la Constitución al no existir soporte legal que nos permita a nosotros avanzar en la virtualidad.

Y quiero referirme muy rápidamente a otras normas, yo quiero dejarlas como constancia porque yo tampoco puedo votar ese Orden del Día como tampoco voy a votar el proyecto, no lo podría hacer, porque no tengo un soporte legal, Presidente, que me permita a mí dentro de mi función de constituyente, dentro de mi función legislativa y de control político actuar sin tener una norma que me permita hacerlo.

Es que la virtualidad no ha existido nunca en el país, ni tiene hoy ningún tipo de soporte legal, solo una simple resolución de un Presidente. Entonces mañana un Presidente del Congreso saca una resolución para modificar la Ley Quinta y entonces tiene que validarse porque sencilla y llanamente está investida de la presunción de legalidad.

No, me parece que nosotros no podemos ser tan ligeros ni tan irresponsables para actuar de esa manera.

Mire, lo que dice la Ley Quinta, yo sé que usted la leyó, usted es un abogado muy juicioso, en el artículo 33 de la Ley Quinta dispone que las cámaras legislativas, en el Senado, de la Cámara de Representantes tiene su sede en la capital de la República, por acuerdo entre ellas las cámaras podrán trasladar su sede a otro lugar, y en caso de perturbación de orden público podrán reunirse en el sitio que designe el Presidente del Senado.

Bueno, pues ni hay perturbación del orden público, ni está sucediendo nada distinto a que nosotros podamos estar en presencia en el Congreso, yo puedo decirle algo, Presidente, nosotros estuvimos el 20 de julio con otros 15 Senadores, se tomaron unas medidas de bioseguridad, la pregunta que yo me hago hoy, ¿por qué esas mismas medidas no se toman para implementar la presencia en el Congreso? ¿Por qué para unos casos sí y para otros casos no?

Es más, Presidente Pinto y honorables Senadores y Senadoras, si estuviésemos tan seguros de que con esa resolución del Presidente Char o del Presidente Lidio la presencialidad es legal, entonces, ¿qué razón tiene que entremos nosotros a votar y a discutir este proyecto de ley que está en discusión en la Comisión Primera del Senado?

Si ustedes están tan seguros de que la virtualidad está amparada en una resolución de mesa directiva del Senado, ¿para qué entonces estamos discutiendo este proyecto que permite la virtualidad? Lo que yo quiero plantear es, vamos a la presencialidad, modifiquemos la Ley Quinta como lo establece la Corte Constitucional en su comunicado, y ahí sí bienvenida la virtualidad al Congreso colombiano.

Pero hasta este momento todos los actos que nosotros adelantemos en virtualidad sin existir una modificación a la Ley Quinta a mi juicio son absolutamente ilegales e inconstitucionales, dicho en otras palabras, nos parece a nosotros muy grave, desde la oposición además porque quiero decir una cosa, Presidente y honorables Senadores y Senadoras, la decisión que tomó el Polo Democrático en relación a estos asuntos es que nosotros no podemos permitir que nuestro derecho a la objeción sea cercenado mediante la virtualidad, nosotros consideramos que la virtualidad cercena el derecho a la participación de la oposición en nuestro país.

El solo hecho, señor Presidente, como lo hizo el Presidente Lidio, como lo hicieron otros Presidentes en

otras comisiones en su momento de callar a la oposición con un solo clic, con hundir una sola tecla, callar a la oposición nos parece a nosotros que la virtualidad sí afecta algo en el país, no solamente la democracia, afecta son los derechos de la oposición política en nuestro país.

Y nosotros no vamos a renunciar a ese derecho que tenemos como oposición y por consiguiente nosotros vamos a seguir insistiendo en la presencialidad tal y como se lo planteamos en el derecho de petición.

Es que el derecho de petición que le estoy enviando, Presidente, se lo envío a usted como Presidente de la Comisión Primera y se lo envié también al Presidente Char, ustedes tienen que llamarnos y convocarnos a nosotros a la presencial y no a la virtualidad.

O sea en esa lógica es que estoy enviando ese derecho de petición para que usted me diga cuándo me convoca a mí como Senador, cuándo me convoca a la Comisión Primera, cuándo me convoca a las plenarias como Senador a la presencial y no de manera virtual que no existe, insisto, ninguna norma que garantice que la virtualidad sea definitivamente legal.

En ese sentido, señor Presidente, nosotros consideramos entonces que es absolutamente oprobioso, infame que el Congreso sígase dando este tipo de beneficios y este tipo de gabelas, esto la verdad desdice de un Congreso respetuoso, de un Congreso serio y de un Congreso que piense en la ciudadanía, un Congreso que respete los derechos de los ciudadanos, yo opino que lo que hay que hacer en este momento es estarle dándole la cara a los problemas, un Congreso que se respete, un Congreso que se diga merecer el pueblo al que representa porque tiene que estar es al frente de los problemas y no escondiéndose en su casa y no escondiéndose detrás de un computador.

Lo que yo sí quiero reclamar en nombre de los 50 millones de colombianos es que el Congreso de Colombia se abra, que el Congreso de Colombia se habilite para que la democracia entre y avance en la discusión de las necesidades que hoy están presentando los colombianos de manera general.

Tenemos un país que se está derrumbando poco a poco, 7 millones de trabajadores, 7 millones de familias perdieron sus ingresos en estos últimos cuatro meses, tenemos una situación grave en términos de crecimiento de la pandemia en nuestro país, la pequeña, mediana, la microempresa de nuestro país prácticamente está desapareciendo.

Y paradójicamente miles de familias hoy en Colombia no tienen alimento en sus casas, pero paralelo a eso el sector financiero, los grandes problemas económicos de este país beneficiándose en gran medida de las decisiones que está tomando el Presidente Iván Duque sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de observancia de dinámicas que son propias del Congreso de la República.

Es muy grave lo que está pasando en el país Presidente Pinto, yo entiendo que esto no es culpa suya tampoco, pero usted es el Presidente hoy de la Comisión Primera y sobre su responsabilidad están las decisiones que se tomen, de ahí que le solicito en cumplimiento de la Constitución Política y de la Ley Quinta que convoque de manera presencial a efectos de nosotros no solamente cumplir con la Constitución y la ley sino también como cumplimiento y como respeto que le debemos a 50 millones de colombianos que esperan que este Congreso actúe en consecuencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Alexander, como le dije, vamos a responder por supuesto el derecho de petición que usted ha hecho con

todas las formalidades, pero también estamos esperando el pronunciamiento y el fallo de la Corte Constitucional.

Porque ustedes saben que en este momento nadie conoce el fallo de la Corte Constitucional, tenemos un comunicado de prensa que siendo un comunicado no tiene los efectos legales que corresponden, para poder tener una base de discusión en torno a lo que ha expresado la Corte necesitamos el fallo.

Pero nos hemos movido con el concepto, con el informe del comunicado de prensa que ha enviado la Corte Constitucional hasta este momento y tan pronto lo tengamos, por lo menos tengamos una mayor claridad con la mesa como lo anuncié en el comienzo le puedo responder el derecho de petición y lo podemos poner en consideración acá.

De igual manera lo de la plataforma, para informarle también al Senador Rodrigo que está presente, ya le voy a dar el uso de la palabra, en el recinto, por supuesto lo hemos dispuesto conforme a lo que dice ese comunicado no tenemos el fallo de no prohibir el ingreso al recinto por eso está abierto el tema.

La sesión ha sido convocada como lo hemos dicho de manera virtual y es la forma como vamos a proceder, el tema de fondo sobre la virtualidad, pues yo les quiero pedir a todos los Senadores un poquito de paciencia, está en el punto de precisamente para que puedan poner todas las objeciones de inconstitucionalidad o como quieran, en la discusión vamos a respetar por supuesto la opinión y serán ustedes en la Comisión los que decidan si procedemos o no procedemos a votar dicho proyecto.

Pero esa es una decisión que tomará la Comisión en el punto que nos corresponda, en este momento estamos en el Orden del Día, está en consideración el Orden del Día de hoy, voy a darle el uso de la palabra al Senador Rodrigo para que hable sobre el tema del Orden del Día, Senador Rodrigo, y el tema de fondo lo dejamos para el siguiente. Si es que ustedes aprueban el Orden del Día que está en consideración.

Senador Rodrigo Lara va a tener el uso de la palabra y abrimos la votación toda vez que ya hay varios Senadores que han dejado constancia que no van a votar, votarán en contra, entonces lo haremos con llamado a lista, señor Secretario.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, Presidente, un saludo muy cordial a usted, un saludo cordial a la Comisión Primera, dejo constancia de lo siguiente, he llegado al recinto de la Comisión Primera, no está presente el Presidente de la Comisión, tampoco está presente el Secretario General, no está presente tampoco el funcionario que maneja el sonido ni el sistema de votación con el que siempre hemos votado aquí en la Comisión Primera.

Es decir, no hay disposición acá para que nosotros podamos deliberar y votar como lo ha ordenado la Corte, regla general de funcionamiento del Congreso es presencial, y respetado y querido amigo Presidente Pinto, el deber primero de una mesa directiva y del Congreso de la República de respetar la ley, acatar la ley.

Y de ninguna manera una simple resolución puede servir de piso o de fundamento para el proceso legislativo y por supuesto menos aún lo que están haciendo para violar la Ley Quinta, aquí no hay simplemente una presunción de constitucionalidad, aquí lo que hay es un mandato constitucional y legal para que nosotros los servidores públicos actuemos exclusivamente conforme a como nos lo ordena e indica la ley.

De ninguna manera unas resoluciones argumento, en ninguna instancia jurídica para desconocer la ley, ¿se

imagina usted a una persona alegando una resolución para justificar el rompimiento de la ley penal? ¿Se imagina usted un abogado con una resolución justificando el incumplimiento directo, la trasgresión directa de una descripción penal? Es decir, justificando la comisión de un delito.

A nadie se le ocurriría semejante despropósito, pues a nosotros los servidores públicos no se nos puede ocurrir de ninguna manera un despropósito así porque la Ley Quinta es enfática, a nosotros nos rige y no ciñe un principio de legalidad estricto.

Y de ninguna manera una resolución fuera de eso abiertamente ilegal, porque conocimiento sobre esa ilegalidad existe, ayer algunos de los más connotados juristas de este país, asombrados por la ligereza con la que se ha abordado este debate en el Congreso de la República, nos dijeron en todos los tonos, por Dios, señores, ustedes están haciendo una analogía con una norma del Código de Procedimiento Administrativo, ustedes están obrando ilegalmente, así fue básicamente lo que dijeron los juristas que aquí estuvieron, entonces yo advierto de esta ilicitud y quisiera también dejar constancia de esto, no he podido conectarme, mi celular no reconoce el Si-Fi que además está funcionando muy mal de la Comisión Primera y en segundo lugar pues no puedo conectarme...

... La autopista con la que van a tumbar a la Corte Constitucional a través de plebiscitos con los que desconocerán los fallos, es la autopista con la que van también a acabar con el proceso de paz y la Jurisdicción Especial para la Paz, y es la autopista con la que van a crear un tribunal de aforados para arrodillar a las altas cortes.

Y muchos más proyectos antidemocráticos, entonces la Corte fue enfática y no hay argumentos y no hay excusa alguna, la Corte ha sido absolutamente enfática cuando señaló primero que el principio general es la presencialidad y no está inerte, patética virtual, único Congreso del mundo que de manera, perdónenme la expresión, sé que va a ser muy fuerte, descarada, mientras que todos los colombianos salen a trabajar, se queda en su casa.

En segundo lugar, también fue enfática la Corte Constitucional que se deben respetar todas las garantías, aquí no se están respetando las garantías de quienes hemos asistido a este recinto, porque es que no se trata de venir acá como unos bobos a validar y a legitimar lo que ustedes hacen a través de la plataforma.

Aquí vinimos a votar y a deliberar, y en este momento nos están desconociendo nuestro derecho constitucional al voto, esto es gravísimo, esto es gravísimo porque es un vicio de nulidad insubsanable, de esta infausta y mal construida y mediocre ley que lo único que busca es pavimentar una autopista hacia el autoritarismo.

Gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Yo escuché su intervención, escúcheme un minuto nada más, solamente un minuto, Senador Rodrigo, para decirle al Secretario que deje la constancia por supuesto que ha expresado el Senador Rodrigo Lara, pero constancia que también nosotros ya habíamos dejado, Senador Rodrigo, desde el comienzo hemos expresado el inconveniente del salón precisamente se ha dispuesto en el lapso de tiempo que tiene la dirección administrativa para poder acondicionar el recinto, que permita votar, discutir y sesionar y unirse a la plataforma mientras el tema de la virtualidad porque siempre hay que también hacer movimientos de funcionarios.

No es solamente la resolución del Congreso, son disposiciones de orden nacional y de la Alcaldía de Bogotá que no les permite a los funcionarios como nos lo permite a los Congresistas, es tener la movilidad de manera permanente.

Ellos no tienen esa movilidad de manera permanente, ellos tienen esas circunstancias de pico y placa, no todos los funcionarios pueden estar, esa constancia ya la dejamos desde el comienzo, asuma, señor Secretario, la constancia dejada por el Senador Rodrigo Lara también para que quede en el acta del día de hoy.

No solamente es esto, sino los problemas e inconvenientes que ha expresado ya en esta Comisión que tiene desde el recinto de la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Presidente, una interpelación, el Congreso, hay muchos funcionarios trabajando aquí en el Congreso de la República, y obreros trabajando en el Congreso de la República y no vinieron por nosotros, aquí están, me he cruzado con 20 personas en el túnel, los policías están 24 horas en el Congreso de la República con o sin Senadores.

Con o sin Senadores aquí presencia, que hay gente trabajando como hay gente trabajando en el Palacio de Nariño, como hay gente trabajando en el Ministerio de Hacienda, qué extraño que este año que la preocupación por esto sea única y exclusivamente por los funcionarios del Congreso.

Que no obstante con sesión o sin sesión aquí están, y los voy a grabar ahorita para que todo el país vea esta farsa que se ha querido construir alrededor de la seguridad y de la bioseguridad de los funcionarios del Congreso, están acá 24 horas, permanentemente como están los funcionarios del Palacio de Nariño, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Defensa, de las alcaldías, de las Gobernaciones.

Porque el país no puede parar, lo único que ustedes tienen que parar es el Congreso de la República, esto es antidemocrático, señor Presidente, permítame Senadora Paloma, esta verdad yo sé que les duele, porque es una forma de quitarle esta máscara a ustedes que quieren cerrar el Congreso, someter al Congreso de la República, no quieren nada más distinto a eso.

Y quieren legitimar esta vagabundería con esta ley vagabunda que está en curso, eso es lo que quieren, aquí está lleno de funcionarios, esto está lleno de policías, con o sin Senadores, no le meta más cuento al país, no engañe más el país, no mientan más, está lleno de funcionarios, ustedes quieren arrodillar y quieren cerrar el Congreso de la República.

Pues no nos vamos a dejar hacer eso por impunidad porque lo enunciaremos y lo seguiremos señalando, eso es lo que está pasando, eso es lo que está ocurriendo.

Segundo, señor Presidente, hay 46 excepciones en este momento, 46 excepciones que rigen desde abril, y yo no conozco una excepción que excluya los funcionarios del Congreso de la República, ninguna, entonces dejen de alegar ese argumento, y segundo, señor Presidente, si usted nos está diciendo que vamos a votar presencialmente aquí en el Congreso de la República yo le advierto también una cosa, un Presidente de la Comisión Primera no tiene poder para suspender la ejecución de una ley o de la Ley General durante un mes, usted puede proponer que esto se suspenda un mes, entonces no puede votar durante un mes, si usted no nos garantiza esto inmediatamente, ¿cómo así? Violan la ley durante un mes y en un mes la cumplimos, usted no tiene poder para suspender los efectos de la Ley General, señor Presidente. Gracias, muy amables.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, Senador Rodrigo, no soy yo el que está tomando la decisión, es la mesa directiva del Congreso de la República la que la ha tomado, yo solamente estoy dándole cumplimiento a lo establecido hoy en la reunión, como lo dije, con el Presidente del Congreso y los Presidentes de todas las comisiones se abordó el tema.

Esa es una resolución de la mesa directiva del Congreso, no es de la Comisión, yo no he tomado atribuciones de violar la ley ni de modificarla, no he proferido ningún acto administrativo, no me compete, además, no tengo la facultad para hacerlo, yo no he expedido ningún tipo de resolución, no la he firmado y tampoco esa es la función de los Presidentes de las Comisiones.

Por lo tanto, pues dejo esa claridad, no he sido yo el que ha tomado la decisión, solamente he hecho el tema de informarle a la Comisión lo que ha expresado la mesa directiva del Congreso en la reunión con los Presidentes y solamente lo dije de manera informativa para que cada uno de ustedes la conozca.

Ustedes son libres cada uno de votar o no votar, de participar, de no participar, dejar las constancias, de debatir...

Perdóneme, Senadores, yo tomé una decisión, pero no fue una decisión de esta mesa directiva, nosotros no hemos suscrito absolutamente ningún acto administrativo en torno a esta decisión, y mientras la mesa directiva haya tomado la decisión de acondicionar tecnológicamente todas las plataformas para que se pueda hacer y lo que nos han pedido es el espacio de espera y yo lo comunico.

La decisión base es toda la conmoción, tendrán que votar ustedes ahora, si votan o no votan el Orden del Día, si votan o no votan el proyecto, si lo hunden, si lo aprueban, esa es una decisión que yo respetaré y acataré porque es la voluntad de cada uno de los Senadores de esta Comisión y yo no voy a pasar por encima de la decisión que tome la Comisión Primera.

Respeto todas las intervenciones, por eso le pido al Secretario que quede constancia de todas las posiciones aquí expresadas, estamos en discusión del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Quisiera hacer una moción de orden entre sentidos, señor Presidente, la primera, hoy no existe cuerpo de la sentencia, hoy lo que hay es un comunicado de prensa que por supuesto no produce efectos jurídicos y que por lo tanto no conocemos exactamente cuál es la dimensión de lo que ha dicho la Corte.

Pero que también dijo la Corte es que las sesiones virtuales son constitucionales y que se pueden hacer sesiones virtuales, otra cosa es que los Congresistas que así lo quieran puedan asistir Senador Rodrigo, asistir de manera presencial, no dijo ni votar, ni funcionar de manera presencial, dijo asistir.

Senador Roy, yo le agradezco que me deje hablar, gracias, entonces lo que dice es que pueden asistir de manera presencial, en la discusión en torno a que lo que dice la sentencia pues no la podemos dar sino hasta que la sentencia exista, por lo tanto, y me parece que es totalmente inoperante.

El segundo tema que yo quisiera plantearle señor Presidente es el siguiente, yo creo que la Comisión puede decir por mayorías cómo quiere funcionar, lo primero decidamos si es obligatorio el comunicado de prensa o si eso tiene efectos jurídicos, lo segundo decidamos y la mayoría de la Comisión quiere sesiones presenciales o virtuales para que sea una decisión de la Comisión y



no de la mesa directiva de plenarias sino de la Comisión Primera.

Quiénes queremos que haya sesiones presenciales o que haya sesiones virtuales, yo por otro lado quiero hacer una reflexión en el siguiente ámbito, no puede ser que en el pico de la pandemia, cuando las recomendaciones no solo en Colombia sino en el mundo entero es que los trabajos que se pueden hacer de manera virtual se hagan de manera virtual para que solamente tengan que salir aquellas personas que por su trabajo tienen que salir del Congreso de la República decida burlarse cuando hay miles de restauranteros quejándose, miles de empresas...

...Señor Presidente entonces reitero lo primero es que votemos si un comunicado de prensa puede tener efectos jurídicos, segundo que votemos si esta Comisión quiere sesiones virtuales y presenciales, también dice el comunicado de prensa que el Congreso de la República es autónomo.

Yo le pediría al Senador Roy Barreras que apagar el micrófono porque realmente no puedo intervenir así con la interferencia que usted está haciendo, yo entiendo que no les gustan las sesiones virtuales, pero lamento mucho que su irrespeto por la democracia nos lleve a tratar de sabotear las acciones en las que la mayoría consideramos que son apropiadas.

Yo lo invitaría a que apague el micrófono para que podamos escuchar, el Senador Roy Barreras se niega porque es parte de la estrategia... Pues ahora que hable el Senador Roy Barreras yo pondré música aquí también para poder los sabotear, yo creo que esa no es la actitud democrática ni es lo que se puede esperar...

...Gracias Presidente, bueno lo último que quería decir es que me parece que quienes no quieren que el Congreso funcione quieren torpedear la posibilidad de que la Ley Quinta se modifique para que quede en concordancia con eso están en su derecho, ese es el trabajo legislativo.

Pero yo invitaría a que se saboteó se haga de manera distinta, porque el resto del Congreso como el resto de los colombianos no quieren oír al Congreso discutir sobre si las sesiones son virtuales o son presenciales, eso realmente tiene sin cuidado a las mayorías colombianas.

Lo que el colombiano quiere ver es que el Congreso apruebe las leyes que van a significar la reactivación económica, que están esperando los colombianos para poder volver a tener acceso al crédito, para recuperar las empresas, para recuperar los empleos, para que la gente no siga pasando hambre.

De manera que a mí me parece un irrespeto con los colombianos que hoy están enfermos, con los colombianos que están perdiendo sus negocios, con los colombianos que hoy están esperando a que esto pase para volver a producir, que el Congreso de la República, la Comisión Primera que es tal vez la más importante de este Congreso se dedique a una discusión inofensiva que solo le importa a los Congresistas porque la realidad, los colombianos que ven el Congreso desde la televisión ven exactamente lo mismo de lo que estamos haciendo.

De manera que yo invitaría a que dejen pasar ese proyecto y los que quieran asistir que asistan, están en su legítimo derecho de ir allá, pero no traten de sabotear la aprobación de un proyecto que es fundamental para que los colombianos puedan ver al Congreso funcionando sobre los temas de la pandemia que es lo que quieren los colombianos.

Gracias Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias señor Presidente, inicio diciéndoles a los queridos colegas que por favor apaguemos los micrófonos, ayudemos a eso, ayudemos a que haya una discusión tranquila, serena y por supuesto fundamentada o sino yo también coincido con el señor Presidente que va a tener que hacer uso de su facultad y cerrar micrófonos, hay que ayudar en esas cosas.

Segundo, miren organicemos también la discusión para que sea una discusión que llegue algún punto, por ejemplo, si partimos de que el comunicado de prensa de la Corte Constitucional no obliga, pues entonces no hablemos de él.

Porque si no obliga entonces hagamos un debate académico en otra parte, pero no digamos eso para darle un sentido si nos interesa y otro sentido si no nos interesa, no hay comunicado, punto, o mejor no hay sentencia, no.

Ahora, lo que el comunicado sí dice es que el artículo al que se refirió la Corte lo declaró inconstitucional, inconstitucional, el artículo del decreto que contenía la facultad que daba el Presidente de la República para que el Congreso sesionará virtualmente la Corte lo declaró inconstitucional, ese artículo no existe.

Y lo que existe es esa facultad autónoma del Congreso para asimismo convocarse, esos lo que existe hoy, en la discusión entonces, ¿cómo se convoca al Congreso? O nos creemos que debe hacerse, Luis Fernando nos sabotea su paisano así sea indígena...

...entonces miren, se trata de definir cómo se convoca al Congreso porque ya la Corte por lo menos en el comunicado regló la autonomía cosa que ya habíamos dicho algunos desde que empezó esta pandemia.

Unos creemos que se convoca presencial me dé a partir ¿de qué? A partir de artículos de la Constitución, no a partir de lo que queramos, pero que nos guste, o no nos guste, no, a partir de los artículos de la Constitución, artículo 140, artículo 149.

Que establece que el Congreso debe sesionar en Bogotá, y también establece que, en caso de perturbación del orden público en otra parte, pero el orden público no está perturbado, no está perturbado, no hay perturbación del orden público ni desorden público y social, eso ya pasó.

O que puede sesionar en otra parte si se ponen de acuerdo Presidentes de Cámara y Senado y eso aún no ha ocurrido.

Entonces quienes estamos sosteniendo la tesis de que las sesiones son presenciales estamos amparados en el artículo 140 y el artículo 149 de la Constitución, más su desarrollo que es la ley quinta, por eso está la propuesta del proyecto de ley que pretende modificar la Ley Quinta.

En este debate estamos hace ya días, y el país, porque es que aquí utilizamos la palabra país para todo también, todos nos apropiamos del país, todos somos dueños del país.

Los colombianos, el país, la nación, la sociedad, en una actitud arrogante como si cada quien se pudiera presentar como vocero de la sociedad, vocero del país, vocero de los colombianos, eso es puro discurso, eso es puro discurso, pura demagogia, clara y categórica.

Nadie es dueño del país, nadie, si hablamos de representación pues la representación de este país está en las últimas elecciones, cada cual tiene hay un nicho de representación, quienes sostenemos la tesis de la presencialidad y tenemos soportes.

Mire yo lo digo con mucho respeto, porque lo he repetido N veces, cuando dice alguien que la Corte en su

comunicado establece que se puede asistir al Congreso, miren por favor, por favor aquí pueden ver un librito que se llama interpretación constitucional, un tomo, son varios tomos.

La Constitución no se interpreta con una sola palabra, las palabras en la Constitución no significan lo que literalmente son, no, así no es, lo he dicho N veces, si no es, esto es algo mucho más profundo, mucho más serio, ¿a quién se le ocurre pensar que la Corte dijo hay que asistir al Congreso, ¿a hacer qué?, ¿a hacer qué? A cobrar el sueldo, no.

Asistir hay que entenderlo es asistir a cumplir con los deberes y ejercer los derechos que consagra la Constitución, eso es elemental, primera hora de una clase de derecho de primer semestre en cualquier universidad de garaje, elemental.

Lo que yo he escuchado, lo que yo he leído, es que los colombianos para usar eso, colgarme ahí, los opinadores están diciendo, el Congreso desapareció, el Congreso se escondió, lo dicen todos, no hay alguien que diga lo contrario, es más, ayer en el foro sin excepción, sin excepción todos los académicos que vinieron dijeron que el Congreso tenía que ejercer sus facultades de manera presencial porque además así lo dice la Corte.

¿Saben qué está pasando? ¿Saben que está ocurriendo? Que en la próxima sesión donde hagamos un foro o una invitación a expertos en cualquier tema ya no van a venir, ya no van a existir, ¿por qué? Porque no tiene sentido asistir, porque es perder tiempo, porque aquí ya están las posiciones tomadas.

Aquí no aporta nada ni la academia, ni la ciencia, ni la investigación, aquí todo está tomado de antemano, y eso que hace, deslegitima más al Congreso porque ya ni siquiera nos van a parar bolas con las invitaciones, ¿a qué vienen? Si todos sin excepción dicen una cosa, soportan una cosa, fundamenten una cosa, una posición, un concepto, una teoría, un principio.

Pero en seguida decimos que no, ¿a qué vienen? Señor Presidente, mire, uno quisiera, lo dije ayer, uno quisiera mirar una actitud, una actitud de las directivas del Congreso y en este caso de la Comisión, una actitud orientada a que eso que repetimos a cada momento de que la Corte dijo que la presencia les da la regla general y la virtualidad, la excepción una actitud para cumplir eso.

Una actitud, la Corte no ha dicho, la Corte no ha dicho que la presencialidad es la regla general en situaciones normales, no, lo ha dicho en todas las situaciones, señor Presidente, en pandemia, en orden público, en perturbación de orden social, en toda situación la presencial y a la regla general en toda situación, en toda, en normalidad y anormalidad.

La Corte no ha distinguido, Ley 153 del 87, viejísima ley, de 150 años, la Corte no ha distinguido, la Corte ha dicho la presencia le declare es la regla general en cualquier circunstancia, y claro, si la presencia le han no es posible en algún momento entonces la virtualidad es la excepción.

De modo que uno quisiera una actitud del Congreso, de sus directivas orientadas, que el Congreso funcione de manera presencial, una actitud, un gesto, ya si no es posible entonces ya sí opten por la virtualidad. Pero aquí estamos diciendo una cosa distinta, contraria, aquí las directivas están imponiendo la virtualidad como la generalidad.

Eso es lo que están haciendo, esa es la resolución del Presidente del Congreso que llenó, la notificaron, esa es la virtualidad, es la regla general, y por supuesto que esa interpretación no es correcta, y en derecho también existen dos instituciones, que se pueden aplicar.

Una la excepción de inconstitucionalidad, y por supuesto que decretar la virtualidad está violentando el artículo 140 y 149 de la Constitución, entonces aplicar la excepción de constitucionalidad, ahí está clarísima, y la excepción de ilegalidad que también está creada por la jurisprudencia.

Porque no tenemos hoy norma distinta a la ley quinta para hacer sesiones, entonces si hubiera una actitud orientada a que cumpliéramos fielmente con la funcione con la ley y uno aquí contaría cosas distintas, no nos pueden decir, nosotros no somos muchachos, nosotros no somos analfabetas, nosotros no somos inimputables.

No, no nos pueden decir que vamos a cumplir con una norma que establece que en un mes, hay condiciones para ser la presencia, no, eso es una grosería, una torpeza infinita, eso no tiene ninguna explicación ni jurídica, ni política de ninguna naturaleza.

De manera que terminó Presidente diciéndole, miren adopten una actitud por favor a un Congreso que se está ahogando, que está muriendo, que se está asfixiando a un Congreso que tiene el 7% de aceptabilidad en el país, adopten una actitud para ser consecuentes con un Congreso que quiere de verdad trabajar por este país.

Y en una actitud que permita que están haciendo algo por la presencial, y no sigamos con esta discusión que evidentemente no le importa mucho al país, no, y asumamos temas de fondo, término.

Bueno, ¿no hubo emergencia económica?, y ¿no sacaron un centenar y medio de decretos?, ¿esos decretos no están sirviendo para activar la economía?, ¿se perdieron?, ¿no hicimos nada? No, Presidente por favor no nos sigan intentando convencer de que están haciendo un esfuerzo para que el Congreso funcione como debe funcionar esencialmente.

Al contrario, están haciendo un enorme esfuerzo como un gigantesco esfuerzo así no lo digan para que el Congreso no sesione esencialmente y lo siga haciendo virtualmente que es un sistema de sesiones que no permite ejercer las facultades de control político y de legislación como debe ser.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senador, solo para reiterarle que por lo menos por parte de esta mesa de la Comisión Primera ese acto o ese gesto que usted ha pedido es que la decisión que nosotros hemos tomado es que sea la Comisión la que decida cómo vamos a operar, sea de manera virtual o de manera presencial.

Y por eso ese tema está en la discusión del Orden del Día de hoy, pero pues por supuesto la discusión y siquiera lo hemos podido dar porque no hemos ni siquiera puedo aprobar el Orden del Día que es el que está en discusión.

Yo le voy a pedir el favor a los Senadores que faltan y a los demás que están pidiendo también la palabra que por favor hagamos un uso razonado del tiempo en las intervenciones, ya habrá lugar para poder ampliarlo de tal manera que pudiéramos escuchar a todos en torno a ello, estamos en el punto del Orden del Día.

Yo vuelvo y les reitero, el tema de la virtualidad esencialidad o lo que ustedes consideren es el punto de discusión del día de hoy, pero una vez aprobemos el Orden del Día podamos escucharlos a todos y tomar una decisión en torno a eso.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, consideramos de la mayor gravedad lo que está sucediendo en este momento, en la información que usted nos entregó para sustentar la

convocatoria de esta sesión con base en las convenciones de la reunión de las directivas del Senado, los Presidentes y Vicepresidentes de las distintas comisiones nos argumentan que esta convocatoria se hace con base en una resolución de la directiva anterior.

Todos nosotros sabemos que no es posible que una resolución pueda derogar o sobreponerse a una ley de la República, pero es más grave todavía porque en esa resolución de la directiva anterior como lo acaba de expresar quien en representación de los partidos de oposición el Senador Alexander López hacía parte de dicha directiva como segundo Vicepresidente.

Ha dejado constancia que en ningún momento fue convocado por la directiva anterior para considerar la aprobación de dicha resolución, luego hay una violación clara de los derechos de la participación política de la oposición y ahora con esa resolución, claramente ilegal, y contraria a la ley se nos quiere convocar para que sigamos sesionando.

De manera que allí ya hay una razón suficiente para impugnar la realización de este tipo de sesiones, pero es más señor Presidente, no se trata de si la directiva actual de esta Comisión va a garantizar la apertura formal del recinto.

No estamos hablando de una formalidad para que podamos nosotros venir a sentarnos aquí en nuestras curules, sino para otorgar plenas garantías para el ejercicio de nuestras convicciones políticas, plenas garantías como parte de los partidos de oposición.

Y por eso hemos dejado constancia aquí al inicio de que no hay las condiciones logísticas para que sea desde el recinto la sesión formal y lo excepcional sea la posibilidad de participación de aquellos Senadores y Senadoras que por cualquier circunstancia no puedan hacer presencia aquí en el recinto de la Comisión.

Entonces no se trata, repito, de una apertura formal del recinto, sino de dar las plenas garantías para que la Comisión sesione como esta manda, atado, constitucional y legalmente y como fue estipulado el comunicado de la Corte, porque estamos ante una situación muy peculiar, y es que no hay en este momento un marco jurídico, ni legal que pueda soportar este tipo de sesiones.

Puesto que esa resolución como ya se señaló no tiene ninguna validez, además porque no se puede plantear que nos van a consultar a ver si la mayoría o la minoría de la Comisión toma una decisión, es que la sujeción a la ley y a la Constitución no puede ser objeto de una votación mayoritaria o minoritaria en una Comisión del Congreso.

El acatamiento de la Constitución y la ley es una obligación para todos los ciudadanos mucho más para los funcionarios públicos, por eso no puede ser la decisión de si se toma en mayoría de la Comisión, el comunicado de la Corte es taxativo, es claro, al determinar que el funcionamiento regular del Congreso de la República está reglamentado por la Ley Quinta.

Y que son las sesiones presenciales las que deben desarrollarse regularmente, por eso queremos dejar claro que no vamos a votar en desarrollo de ninguna sanción de tipo virtual, tampoco consideramos que sea cierto lo que se argumenta que es que los empleados del Congreso de la República no están incluidos dentro de las excepciones.

Si los trabajadores de los restaurantes para poner un ejemplo que atienden domicilios, si los mismos trabajadores de las empresas que entregan a domicilio, si los empleados como ya señaló aquí el Senador Rodrigo Lara que atienden el funcionamiento regular de las instalaciones, de su aseo están exceptuados, ¿cómo va a ser posible que no se puedan exceptuar?, porque además

está claro que no se puede prohibir el funcionamiento del Congreso de la República.

Y eso ya de por sí garantizaría la presencia aquí de los funcionarios y los trabajadores que sean necesarios para garantizar el funcionamiento del Congreso, pues tampoco se puede argumentar en razón de los riesgos de verse infectados por la pandemia que los obliguen a no poder hacer presencia en el Congreso.

No puede haber una actividad más importante en este momento que el cumplimiento constitucional y legal de las funciones del Congreso de la República señor Presidente.

Muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien Senador solamente para aclararle que la resolución que yo mencioné es del Congreso, está firmada es por la actual Mesa Directiva, y no por la Mesa Directiva anterior del Congreso de la República.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Gracias Presidente, Presidente varias breves reflexiones, y voy a hablar sobre el Orden del Día, su señoría hizo una observación y mi conciudadana Paloma hizo una observación que me parece que son muy pertinentes, y es que es muy difícil sin conocer la sentencia de la Corte tomar una decisión.

¿Por qué arranco con eso?, por pedir un poquito de sentido común, sí, sin conocer la decisión de la Corte es muy difícil tomar una decisión, pues me parece que ese proyecto que ha sido presentado, que viene de Cámara, pues no debería debatirse hasta que tengamos claro cuál es la línea que alcanzamos a visualizar, pero en el fondo, todos terminamos especulando.

Yo sí creo que lo que dice el comunicado de prensa es que lo general, lo que debe ser es la presencialidad, y presenta unas excepciones de virtualidad que es lo que nosotros tenemos que reglamentar, ¿cómo lo vamos a reglamentar? Con una resolución de la Mesa Directiva no.

Porque hay tres normas esenciales para definir el poder en una sociedad, la primera evidentemente la Constitución, en la Constitución se definen acuerdos y por eso es tan difícil hacer una reforma política, porque las reformas políticas no se imponen, sino que en la medida de lo posible se intentan consensuar.

Por eso hay unas mayorías calificadas, por eso las votaciones tienen un rigor, el rito en este caso es tan importante como el fondo, de hecho, quienes estudian el derecho constitucional entienden que las reformas constitucionales no se caen por vicios de fondo, sino de forma, porque evidentemente quien hace la reforma está habilitado, pero ahí hay un debate técnico bien interesante.

Segundo, la norma que define un código electoral, porque allí está la minucia de cómo votar, de cómo se expresa el ciudadano y por eso es tan importante que el código electoral sea debatido a fondo, con la participación de todas las fuerzas políticas entre otras cosas respetando la autonomía de la Mesa Directiva, pediríamos que ese Código Electoral sea un Código Electoral que tenga una ponencia múltiple para que todas las fuerzas puedan estar interpretadas en esa ponencia.

Y tercero que es muy importante, es el reglamento interno del Congreso, lo que en el fondo termina diciendo la Corte es lo que podemos leer, creo que en eso estamos todos de acuerdo es que el Congreso es autónomo, pero es el Congreso el autónomo, no la Mesa Directiva del

Congreso, y el reglamento del Congreso es una ley de una categoría especial que tiene que respetarse.

¿Puede cambiar la manera de sesionar el Congreso? Sí claro, tendrá unos límites que es son los que han planteado y conoceremos a fondo en la sentencia de la Corte, de hecho, ahí hay una propuesta, el foro que fue espectacular de verdad, entre otras cosas yo no sé si ustedes han captado los Twitter que pusieron los invitados.

Se sintieron cómodos, aportaron, me parece que es un ejercicio, Paloma lo dirigió de manera muy sosegada, muy bien manejado, de manera que ese reglamento interno también tiene unos límites, nosotros no podemos volárnoslos.

Algunos creemos que los límites es que mediante la virtualidad decisiones muy especiales como reformas constitucionales, leyes estatutarias, leyes, mayoría calificada, no puedan hacerse virtualmente, pero ese es el debate que podremos profundizar más si conocemos la sentencia.

Como no conocemos la sentencia yo lo que pediría es que como Comisión de manera respetuosa Instemos a la Corte que nos mande rápidamente la sentencia para poder tomar las decisiones y mientras tanto no abocar ni uno ni otro proyecto, porque estaríamos debatiendo sobre el aire sin bases sólidas y las bases sólidas serían la sentencia.

Mil gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias señor Presidente, yo le había pedido usted en la pasada sesión que actuar en función de adaptar la Comisión Primera a las circunstancias, indudablemente hoy a partir de la resolución del señor Char, Presidente del Senado por voto de ustedes, se ha desatado una crisis institucional democrática en Colombia.

¿Por qué? Lo han dicho otros, el artículo 140 de la Constitución ni más ni menos, que de la Constitución dice que la sede del Congreso es la capital de la República y que eso no se puede subsanar si hay una perturbación de orden público que le confiere al Presidente del Senado la facultad de cambiarla, cosa que no existe hoy o las Cámaras toma la decisión de otra sede y dice el lugar.

Luego en este momento señor Presidente usted y quienes lo acompañan están violando el artículo 140 de la Constitución colombiana, ¿por qué? Porque usted no puede sacar como excusa la resolución de Char, cualquier estudiante de bachillerato leería, pero es que la resolución menos importante y queda subordinada a la Constitución.

Así de simple, ni siquiera se necesita ya el bachillerato para entender un concepto de estos, es el ABC de la democracia, nuestra Constitución nos ordena estar aquí, es solo reformando esa Constitución, o reformando la ley orgánica para ciertas eventualidades se podría hacer lo que ustedes están haciendo.

Nomás, y eso no se ha hecho, yo estoy en este momento en la Comisión Primera del Senado, aquí si es dicho esto para poder hablar como es lo normal no funciona, nadie habilitó los micrófonos, si yo quiero observarlo, usted si decide su virtualidad personal no puedo observarlo por la pantalla oficial de la Comisión Primera, solo por mi computador.

Si yo quiero votar parece que no está habilitado el sistema de votación, y lo que yo estoy hablando en este momento está grabado en una plataforma Zoom de Google y no en el sistema de grabación oficial del Congreso cuya cabina en este momento está desocupada.

Usted quiere hacer ver, lo escuché mientras llegaba aquí que como estoy yo aquí en esta curul sentado

entonces estoy en mi función legislativa presidencial en el Congreso, pero estoy yo aquí sentado y no puede ejercer mis funciones, que no sea a partir de su buena voluntad por dejarme hablar en la plataforma Zoom de Google.

No puedo ejercerlas realmente en el recinto de la Comisión Primera, es decir, se me está impidiendo mi presencia legislativa que va más allá de mi presencia física en la curul de la Comisión Primera, usted me la está impidiendo, puede que no sea a título, llamémoslo así, como dicen los abogados de todo, sino que las circunstancias lo están llevando a esto.

Pero llevamos siete meses en donde el Congreso de la República se pudo adaptar a las nuevas circunstancias para garantizar la presencia real legislativa, así fuese a través de voceros y no se ha movido 1 cm, yo estoy igual aquí en las mismas condiciones que cuando estuve en la instalación del Congreso de la República del 20 de julio.

Es lo mismo, ustedes nos están impidiendo nuestros derechos legislativos, que son un mandato popular, y que son un mandato constitucional, estamos sub judice, ¿por qué? Porque la misma Constitución, oiga, no una resolución, no una ley de ningún tipo de jerarquías, sino la Constitución sobre la cual no hay mandato que no sea la reforma a la misma Constitución establece en su artículo 144 que quienes tomen decisiones por fuera de la constitucionalidad y legalidad en el Congreso de la República suplantando el Congreso de la República, tienen sanciones, artículo 148 de la Constitución nacional.

Toda reunión de miembros del Congreso, que es esta misma que estamos realizando como usted la llaman reunión virtual, virtual dice en su expresión no existente, llamemos la reunión telemática para no agravar las cosas, en esta reunión telemática que tiene un sitio inexistente que no sea una red telemática, toda reunión de miembros del Congreso que, con el propósito de ejercer funciones propias de la rama legislativa, que ustedes se aprestan a votar, un Orden del Día de la Comisión.

Para no hablar de los proyectos de ley, se efectúe fuera de las condiciones constitucionales, carecerá de validez, a los actos que realice no podrá dárseles efecto alguno y quienes participen en las deliberaciones, ojo, serán sancionados conforme a las leyes Presidente.

Ustedes hoy a partir de esta manera de realizar una sesión telemática y de violar los derechos legislativos del parlamentario que está en la Comisión Primera como ordena la Constitución y la ley, se han puesto en una condición sub judice de acuerdo al artículo 148 de la Constitución.

Se aprestan a tomar unas decisiones legislativas en una sede que no es la sede oficial del Congreso de la República como ordena la Constitución, la base para ellos es una resolución, no la Constitución, una resolución del señor Char inspirada en la tesis jurídica del Secretario general del Senado.

Yo creo que eso no puede ser admisible, porque entramos en barrena democrática, algunos quieren esto, no por su realidad física entendible, su lejanía etcétera, esas son excusas porque el comunicado de la Corte Constitucional les permite actuar en virtualidad.

No, esta es una excusa de otro tenor, terrible, y es disminuir el poder legislativo, la capacidad de control de un poder constitucional sobre el Presidente de la República que lo está haciendo en mi opinión, y ¿eso cómo se llama entonces? Esa intención premeditada de disminuir el poder constitucional y legalmente inconstitucionalmente de una rama del poder público ¿eso cómo se llama?

Eso se llama el intento de construir una dictadura en Colombia, he ahí el tamaño de la crisis democrática que

ya estamos afrontando bajo la excusa de la pandemia, y nosotros no podemos ser cómplices de eso.

Yo me voy a separar de la plataforma zoom, porque en esta Comisión que es la Comisión oficial Primera, imagínese usted Presidente que alguien aquí en orden alfabético como dice la ley de sentase en la silla en la cual usted debería estar sentado, abriese el micrófono e instalarse la Comisión oficialmente.

Claro, no habría por un aquí, luego no habría sesión y usted estaría siendo en un recinto que no es el oficial del Congreso una reunión paralela aprobando proyectos de ley, ¿quién es el sub judge? El que se sentaría de acuerdo a la ley en su silla en la Comisión Primera en la siete Bogotá o usted.

Hacia eso nos acercamos señor Presidente, y no solamente en la Comisión, en cualquier Comisión en la plenaria, y entonces cuál va a ser la discusión de la legalidad de los actos que se emanen de aquí en adelante, tal a tropelía de la resolución del señor Char, que me invitó a una reunión y yo asistí para exponer estos criterios.

Pero allí hay una especie de gavilla mayoritaria de voceros que creen que la Constitución de Colombia se puede usar para trapear los pisos, con tal de sobarle el chaleco al Presidente Duque y yo creo que eso no puede ser, nadie, así sean los amigos de Duque deberían permitir este tipo de tropelías.

Hay que acudir indudablemente a la justicia para ver si la justicia aún tiene la reserva democrática para salvar la democracia en Colombia, en mi opinión y me separo de la plataforma porque yo voy a buscar votar aquí físicamente, no sé si se me permita y voy a intentar escuchar las directrices de la presidencia a través del sistema legal, del sistema oficial de la Comisión Primera.

Si eso me es imposible entonces declaro que todos mis derechos fundamentales, políticos que son derechos humanos, que hacen parte de los primeros pilares de la Constitución de Colombia me han sido conculcados y violados por usted, por la mesa directiva de la Comisión, por la Mesa Directiva supongo que si la oposición del Senado de la República, porque la Vicepresidenta de la mesa directiva del Senado de la República, la segunda Vicepresidente señor Presidente de la Comisión está aquí presente.

Se las voy a mostrar, está aquí presente, ella incluso tendría una autoridad en esta Comisión, está aquí la Senadora que elegimos, entonces me separo de esta plataforma, dejó constancia señor Secretario que estoy presente en la Comisión, que quiero intervenir en la discusión pero que no se me está permitiendo físicamente porque no se acondicionó la Comisión Primera como tradicionalmente ha sido durante décadas.

Para que un parlamentario pueda expresar sus opiniones y su votación, muy amable señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, yo quería a título de pregunta primero que el Senador Petro nos informe en que ley fue que consiguió que el sonido de la Comisión Primera es el legal y el único autorizado para la Comisión Primera.

Porque que yo conozca de la Ley Quinta no se habla de ese sonido, todo lo contrario, pues las adecuaciones sobre el sonido en las comisiones lo deciden las mesas directivas y el sonido hoy está por la plataforma zoom, entonces quería saber ¿en qué ley fue que consiguió que la cabina que está allá afuera?

Y le quería también preguntar al Senador Petro con todo respeto, si lo de estar sub judge también se le aplica

a usted cuando le gustaban las sesiones virtuales cuando estaba en Cuba, porque entiendo que el problema suyo es que no había pedido permiso para salir del país en sesiones.

Entonces si le parecieron bien cuando usted estaba en Cuba, yo quería saber si usted queda también sub judge, si nos pudiera informar en su criterio jurídico igual que nosotros, cuándo participó de esas sesiones desde Cuba.

Dos preguntas muy sencillas, primero en que ley fue que consiguió que las cabinas de sonidos, con el sonido oficial, porque yo es que en la Ley Quinta no había visto que las cabinas fueran el sonido oficial todo lo contrario lo que entiendo es que se organizan las sesiones de acuerdo a lo que las Mesas Directivas prescriben y hoy el sonido oficial es el que está corriendo por la plataforma zoom.

Y lo segundo es que quería saber si el Senador, si su participación en las sesiones virtuales de Cuba a las que había ido sin pedir permiso también lo coloca sub judge, o en ese caso saliendo sin permiso del país unos y puede participar virtualmente.

Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias señor Presidente, pregunta uno de nuestra Vicepresidente de la Comisión Primera, ¿qué es una sede? Cuando el artículo 140 de la Constitución dice las Cámaras podrán por acuerdo entre ellas trasladar su sede, cosa que no ha sucedido, ¿eso qué es? ¿Qué se llama sede? O cuando dice la Constitución de Colombia a la sede e en la capital de la República ¿que se llama sede?

Sí claro unos ladrillos podría uno decir, la pintura, claro me podría decir la Vicepresidenta que esta pintura no es la pintura oficial del Congreso, unos sistemas que están aquí en este recinto desde donde estoy hablando que llevan también décadas aquí, unas sillas, claro, la silla no es legal, podrían cambiarla por otra.

Pero todo este conjunto físico, un piso de madera, unos sistemas de comunicación, de telecomunicación, de grabación, de luz, que aquí me alumbran, eso se llama Sede, claro un edificio muy bonito, todo lo que quiera, lo volvieron tan bonito porque es la Sede del Congreso de la República.

Y entonces eso se llama Sede, ¿en dónde está en la ley? No, no está en la ley está en la Constitución, en su artículo 140, la Sede es esta, esta sede no es simplemente un pedazo de aire, es todo un símbolo institucional físico, patrimonial si se quiere, con unos servicios, que son los que permiten la función legislativa.

Si esos servicios se cortan no se le permite la función legislativa al parlamentario, y eso es lo que está sucediendo en este momento, lo que está sucediendo es que el Presidente de la Comisión dice si, puede irse a sentar, pero no puede usar los servicios de la Comisión Primera, me los han quitado, me están impidiendo mis derechos fundamentales políticos.

Ese argumento entonces es deleznable, no es que el micrófono no lo dijo la ley, la marca no sé qué Boch, no ese no es el problema, el problema es todo esto que se llama sede del Congreso de la República y que por orden constitucional es donde se hacen las leyes de la patria y que para cambiarlo hay que hacer un procedimiento que ordena la Constitución y que no se ha hecho y que ustedes están conculcando.

Segunda respuesta, yo estuve aquí el día en que debía instalarse el Congreso de la República, yo no estaba fuera del país, estaba bajo mis problemas de salud, pero lo que más quería era venir aquí a instalarme, en el Congreso de Colombia, y no pude, no hubo instalación.

No sé cuántas semanas ya, no tengo las fechas exactas, creo que hasta el mes de abril vinieron a instalar un Congreso en Colombia, cuando la fecha tenía que ser antes, yo no soy el responsable que no se haya instalado el Congreso de la República y no soy responsable de mis enfermedades y las tengo o no y de la necesidad de mi tratamiento.

Que entre otras he postergado, así que no me puede decir que es que lo hice virtualmente, no, yo estoy aquí presencialmente en mi oficina, esperando la instalación del Congreso de Colombia, dice la Carta de la Corte Constitucional que se presume legalidad sobre ese hecho, ya lo veremos.

No es nuestra discusión ahora, resumamos que fue legal el que no se instalara el Congreso de la República en su fecha, pero yo no soy el responsable de eso, ahora cuando el Presidente Duque decretó la cuarentena estricta yo lo acompañé.

Ese día hablamos por teléfono y fue pública la llamada telefónica, no por mi responsabilidad, y le dije, lo acompañó y lo que siguen son las medidas de política social para sostener esa cuarentena estricta, y si hubiese una cuarentena estricta seguramente que había muchísima legitimidad en que el Congreso trabajase esencialmente con un gran componente virtual.

Pero resulta que al Presidente Duque le aguantó la cuarentena estricta un mes, porque sus amigos del poder económico le dijeron que no podían más, y que había que sacar la gente a la calle para que les hiciera sus ganancias, y por eso la levantaron, y en la medida que días, semana tras semana, se ha venido levantando cada vez más al punto que la gente anda en los buses de Transmilenio, al punto que para llegar yo aquí a esta Comisión en el día de hoy tuve trato con este tránsito.

Como los usuales en Bogotá, al punto de que las misas se van a dar de manera presencial, al punto de que hay decenas de millones de trabajadores asistiéndole ganancias a otros por orden gubernamental y entonces el poder al punto de que los soldados de la patria y la policía de la patria están en las calles.

Algunos de buenas maneras, otros de manera criticable, pero están trabajando, y el Congreso de Colombia que es el Representante de todo eso, de las señoras de los tintos, y de los que barre en las calles, y de los que van en Transmilenio, y de los que cultivan la papa, y de los soldados, y de la policía entonces ahí si no viene a legislar de acuerdo a la Constitución y la ley.

No, ya cuando el Presidente Duque decidió levantar la cuarentena que fue lo que él hizo, un mes después de decretada y después de que yo mismo lo felicitará por tomar esa medida, no hay razón para que el Congreso de Colombia se mantenga en una virtualidad inexistente dándole paso a una transformación dictatorial de Colombia.

Conmigo no cuenten para eso, gracias muy amable señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Ya, perdón, es que para facilitar la convivencia de la sesión tenía el micrófono bloqueado, gracias Presidente, a los colegas, yo tenía planeado y decidí estar hoy en el Capitolio por algún asunto menor de salud no pude pero mi postura política y legislativa fue estar allí el 20 de julio y estar también en las sesiones de la Comisión Primera.

Sobre este debate yo tengo una posición que reconoce de ambos lados y quiero empezar por resaltar con dignidad y respeto la iniciativa legislativa del Representante José Daniel López, me parece inadmisibles que se le trate de idiota útil a un joven que tuvo la pilera el 16 de marzo de

radicar un proyecto de ley entendiendo la pandemia que esa semana decretó, reconoció la Organización Mundial de la Salud y presentó un proyecto de ley anticipándose a toda esta discusión para reformar la Ley Quinta.

Entonces yo quiero reivindicar su mérito, su trabajo, y es un proyecto que por algo llega aquí, al tercer debate, no ha tenido, obviamente, vigencia alguna y al contrario pudo discutirse mejor.

Si yo hubiera sido Presidenta del Senado como lo fue el colega Lidió García yo habría actuado completamente distinto, tuvimos que hacer una movilización y una presión para que el Congreso que se demoró un mes en arrancar, el 13 de abril, lo hiciera de esta forma presencial que fue una forma idónea y óptima para ese momento y con toda la incertidumbre que hemos atravesado en nuestro país al igual que otros.

Si yo hubiera sido Presidenta pues tal vez con seguridad hubiese convocado en forma presencial, semipresencial, respetando los derechos y las condiciones de todos los colegas, sobre todo la distancia regional para proteger a su vez a las regiones y evitar esos trayectos y el tránsito y demás.

Pero pues han pasado ya varios meses, la realidad que nos convoca para esta tarde, acabé de recibir hace un rato la notificación de la convocatoria a plenaria de esta tarde, y ya se conoce un comunicado de prensa.

Entonces, rescatando la iniciativa legislativa de José Daniel López he presentado y presenté desde la semana pasada algunas proposiciones que ayer escuchando las intervenciones de los invitados mi posición ha cambiado.

Hice proposiciones más drásticas más restrictivas que las que había presentado la semana pasada en el sentido de mayor restricción de las materias a discutir, pero coincido plenamente con lo que dijo el colega Luis Fernando Velasco.

La Corte dijo que la regla de la presencialidad, y es en forma presencial creo yo que debemos hacer el ajuste a la Ley Quinta, pero tomando palabras de la profesora Mónica Pachón que fue una de las intervenciones que más me impactó ayer por la mirada integral.

Tenemos una Ley Quinta antigua y una operación del Congreso todavía muy quedado en muchos temas, yo quiero destacar que tenemos al mejor Secretario y equipo de Secretaría en la Comisión Primera del Senado, con Guillermo Giraldo y en la Comisión Primera de la Cámara con una Amparo Calderón.

Tuve la oportunidad de estar en ambas comisiones como muchos de ustedes, y el 33% de los proyectos que se discuten en el Congreso de Colombia pasan por la Comisión Primera, y la mitad de todas las leyes o actos legislativos que se aprueban, la mitad pasan por la Comisión Primera, eso implica que Guillermo y Amparo que llevan varios años en su responsabilidad han logrado afinar unos equipos y una capacidad de soporte y de reacción.

Donde sí ahorita queremos ir a ver el archivo de la reforma que se hizo hace ocho años con seguridad en minutos vamos a encontrar todos los antecedentes y el expediente, pero esa es la excepción en el Congreso.

El buen curso de las Comisiones Primeras, y aun, así como lo explicaba la profesora Mónica Pachón ayer la capacidad institucional para mantener ese nivel de soporte de calidad con esta nueva realidad virtual donde tuvimos la avalancha de sesiones que vivimos el semestre pasado es riesgoso para el proceso legislativo que sobrecargue hemos hacía estas dos Comisiones Primeras.

Yo creo entonces que la reforma a la Ley Quinta es urgente por la pandemia, pero también la

oportunidad para tantos asuntos retrasados, ahí se habla de los mecanógrafos, se habla de una cantidad de procedimientos que se pueden suprimir, entonces yo creo que presencialmente debemos reformar la Ley Quinta.

Creo que podemos pedirle al Presidente moción de urgencia para que se pueda discutir ambas Comisiones Primeras con todas las condiciones, unos en el elíptico, otros en nuestro recinto o en el Boyacá, pero creo que es la forma de anticiparnos a cualquier decisión constitucional.

No me gusta la judicialización de la política, no me gusta ni celebro la amenaza de los sub judge porque sí o porque no, yo creo que además del tema constitucional aquí tiene que primar un mensaje político que le dé el Congreso a nuestra ciudadanía.

A nosotros nos ha seguido llegando el sueldo con el impuesto, con la reducción, pero a la mayoría de los colombianos, a esa empresa privada, esos empresarios pequeños, medianos y grandes que la sufren y la lucha para mantener sus empresas han tenido que hacer toda clase de maromas que incluye suprimir puestos de trabajo a por lo menos ya 6 millones de colombianos.

Entonces yo creo que es también por un mensaje de coherencia y de consideración política que el Congreso de la República debe dar señales, de estamos con ustedes en las buenas y en las malas, y que como lo dijo Paloma hace un rato este Congreso tiene que concentrarse en soluciones ante esta crisis inédita que hemos vivido, soluciones para la ciudadanía.

Yo creo entonces que, valorando el proyecto de José Daniel, habiendo hecho aportes, tengo proposiciones radicadas para hoy, modificadas con lo que escuché ayer en la sesión, el profesor Rodrigo Uprimny me preguntaba ¿usted qué cree sobre la presencialidad o virtualidad para reformar la Ley Quinta? Y ahí confieso que tengo toda la atención que me hace estar de acuerdo con Luis Fernando Velasco.

Lamentable el mundo de los comunicados de prensa, y las semanas o meses que pasan para que llegue la sentencia, pero creo que en una combinación jurídica y política de mensaje de la dignidad de la Comisión Primera además, porque todo el Congreso es importante, es la institución única, pero no podemos llamarnos a engaños.

La Comisión Primera guarda una cierta jerarquía, los económicos dirán que no, y las segundas, y demás, pero la Comisión Primera tiene una jerarquía y un peso importante, cuando arrancamos sesiones hace dos años yo dije, bueno, aquí estoy sentada con un poco de señores, son hombres que han sido Presidentes de Cámara, Senado, de Comisión.

Tenemos a nuestro Pinto que lleva tres en línea, que eso es una hazaña que muy pocos Congresistas han hecho, detrás de todas esas dignidades, Varón fue Presidente de la Cámara, Lara, Amín, Benedetti, creo que Roy, detrás de todo eso no son solo promesas personales.

Allá atrás hay una jerarquía ganada con los años de la vía pública, el Senador Petro que estrena esta curul producto de la reforma promovida por Eduardo Enríquez donde está la jerarquía política, en el sentido de quien quedó de segundo en las elecciones, entonces yo comprendiendo todos los riesgos epidemiológicos, acudiendo a todas las restricciones del señor Presidente y de los gobiernos locales creo que en la ecuación al final esta es la oportunidad de reformar la Ley Quinta.

Hagámoslo bien, hagámoslo con mensaje de urgencia, hagámoslo desde el primer debate, celebro, felicito el liderazgo de José Daniel, tomó como ofensa propia, como cuando se le quiere tratar de idiota útil para que deroguen la Constitución, los acuerdos de paz, nada, el chino salió a deber por hacer la tarea y presentar un proyecto de ley.

Creo que es una buena base para los efectos de esta excepcionalidad, de la semipresencialidad, yo creo que al final debemos obrar en tiempos de crisis y de pandemia y del futuro porque también creo que esta reforma de la Ley Quinta debe servir para el futuro, y lo planteaba ayer, que quede vigente.

Aprovechar son 400 artículos de la Ley Quinta que sobran, decenas o centenares, pero que no podemos darle el espectáculo al país de ¿y que eso del Congreso de tu país? No discutir seis meses si presencial, virtual o mixta.

Yo creo que tenemos que aterrizar muy rápido, porque lo que la gente espera del Congreso son temas de impacto para la reactivación social, económica, educativa, de salud mental de nuestro país, nuestros industriales, los empleados, la gente en el rebusque y no, que si fue virtual o no.

Entonces esa es mi invitación, y me uno mucho a la postura de Velasco, nos toca dar esta discusión presencial así yo tenga todas mis proposiciones y demás para mejorar y destacar positivamente el proyecto de José Daniel.

Mil gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo respetuoso a todas las colegas y a todos los colegas yo vengo del sur, y los del sur nos caracterizamos por tratar de administrar bien la palabra, y contarles en familiaridad a mis colegas que yo soy hijo de una analfabeta total, pero ella me enseñó muchas cosas que las conservo en lo más profundo del corazón y en la memoria.

Un día me dijo cuando usted hable no vaya a gritar, porque de inmediato van a creer que usted no tiene nada en el cerebro, porque de pronto si grita contagiar alma, con esa breve introducción muy respetados colegas, señoras Senadoras, señores Senadores, me ha dado pena en estos últimos días escuchar muchos insultos, muchos insultos innecesarios, más todavía en la casa de las leyes, y más todavía por las difíciles circunstancias que está atravesando el mundo y nuestra patria.

Aquí apreciados colegas todos hemos llegado a servir con mucho esfuerzo, todo sin discriminación alguna, si alguien se quiere darte profesor en esta Comisión, debe creer que no es dueño de la verdad absoluta, ni de los conocimientos infalibles, si alguien cree o mejor creerse dios magistral, intangible tampoco.

Haga uso de la sencillez, de esa que decía Kierkegaard que ahí está el secreto de la verdadera grandeza, Colombia necesita hoy más que nunca al concurso de los buenos hijos para tratar de solucionar estos problemas.

Una recomendación respetuosa, vengo estudiando el derecho constitucional y de pronto enseñándolo con humildad, pero cada día parece ser, después de escuchar a tantos maestros, parece ser que no sé nada, pero sí recuerdo que la tautología, la tautología es hacer uso de esa disciplina constitucional para hacerla decir a la Constitución lo que no dice.

Tautológico es esa interpretación que se le ha dado al artículo 140, tautológico es esa interpretación que se le da al artículo 149, tautológico es inventarse cosas que ni siquiera han pasado por la mente del legislador, quieren hacer uso de la virtualidad para hacer eso, para hacer esto otro, ¿cómo es eso que penetran en la intimidad del ser?

No, apreciadas colegas, apreciados colegas, trabajemos pensando en el porvenir de Colombia y de las futuras generaciones, no de las futuras elecciones, yo vine a servir desde Nariño a este Congreso de la República, y como recuerdo dejó siete reformas constitucionales.

Me voy a referir a tres en menos de un minuto señor Presidente, la primera reforma constitucional que logramos con el concurso de muchos de ustedes para que el señor registrador nacional del Estado civil se ha elegido con un concurso de méritos y escogido por los tres Presidentes de las Altas Cortes.

En su orden lo que hay en la Constitución Política de Colombia sobre el control político es de mi autoría con el concurso de muchos de ustedes, en su orden la prohibición de la reelección presidencial a la que nunca le tuvo recelo una figura estelar de la política colombiana como es el doctor Álvaro Uribe y con el concurso de él se prohibió la reelección presidencial y de toda su bancada.

En adelante el Congreso de la República no tiene competencia para volver sobre esa figura, porque ahí quedó una especie de cláusula pétrea que solo se podrá reformar a través de un referendo de iniciativa popular o de una Asamblea Nacional Constituyente.

Y también doctora Angélica gracias por recordar soy el autor de la reforma constitucional de los segundos en votación, que gusto tener de compañero al señor Senador Gustavo Petro, a su hijo estelar también un joven que hoy es diputado de la asamblea del Atlántico.

Al 83% de los señores alcaldes que perdieron las elecciones, que lucen la grandeza de ser concejales de su terruño, de su patria chica, al doctor Luis Alfredo Ramos, como concejal de Medellín, al doctor Galán como Presidente con el visto bueno de la señora alcaldesa para que dirija los destinos del consejo distrital.

Y otras tres reformas más que no quiero entorpecer el pulso de esta sesión que entre otras cosas vamos a cumplir dos horas y media tratando de arreglar el Orden del Día, usted, señor Presidente con la compañía de la Senadora Paloma Valencia tiene la gran oportunidad de dirigir esta Comisión que la Doctora Pachón dijo que es el ejemplo del Congreso.

Conservemos por lo menos nosotros ese nivel, habló en voz baja porque respeto las sabias enseñanzas de mi madre, muchas gracias señoras Senadores y señores Senadores.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente, cordial saludo a las Senadoras y Senadores de la Comisión Primera del Senado, para dejar constancia señor Presidente que no me fue consultada y tampoco he firmado la resolución de las sesiones virtuales, Senadoras y Senadores, si vamos a hacer sesiones virtuales por supuesto que nos toca modificar la Ley Quinta con una ley que nos tocará hacerla presencialmente.

Porque una resolución no puede estar por encima de la Ley Quinta, de otra parte, Senadoras y Senadores, queridos colegas, este Congreso si debe enviar un mensaje de solidaridad a los miles y miles de ciudadanos que hoy están en la calle rebuscándose el día a día, a los miles y miles de trabajadores informales que hoy no tienen que llevar a sus hogares.

Solidaridad para los miles y miles de pacientes que hay en los hospitales y que necesitan urgentemente UCIS o atención, para los miles y miles de mujeres que hoy viven una pandemia del silencio como es la violencia intrafamiliar que se está viviendo.

Por eso, por todos ellos, vamos quienes hemos hecho presencia ya aquí en estas instalaciones del Congreso de la República, lo vamos a hacer en solidaridad con ellos, porque ese es el mensaje que debemos enviarle a sus electores que hoy están en la calle, que hoy están sin empleo, que hoy están con una sobrecarga laboral en sus hogares.

Eso es todo muchísimas gracias señor Presidente y colegas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:**

Gracias Presidente, realmente la aprobación del Orden del Día se ha convertido en discusión y debate sobre el proyecto de ley reformativo de la Ley Quinta y se ha anticipado, no hemos empezado siquiera en su discusión.

Pero yo tengo que confesar que me he sentido un poco irritado, por el cambio de tono de algunos, muy pocos, casi que solitariamente uno que otro compañero del Senado que han hecho una catenaria de insultos, a quienes no están de acuerdo con ellos en su posición y visión sobre el tema de dotar o no al parlamento de un soporte jurídico modificatorio de la ley del reglamento para que tengamos el uso tecnológico de la virtualidad como herramienta para sesionar.

Yo le siento del tono Gaitanistas, especialmente a algún Senador con voz nasalizada, con algunos arquetipos de la novela Caribe para un momento doloroso del hombre que requiere más respeto y menos sensacionalismo.

Negar que hoy estamos en un estado de excepción es extremista, es irresponsable, es inhumano, para poner a rodar coyunturas electorales y para presentar algunos como cómplices de un gobierno.

Yo por lo menos soy un Senador de la oposición y la hago, y la sé hacer y la voy a hacer con los decretos modificatorios son través de los proyectos de ley que modifiquen la hemorragia y la descomposición de todo ese proceso en el que este gobierno ha actuado en este terrible momento de la humanidad.

Pero no es a través de este tipo de actitudes que nos afecta y nos altera, porque aquí somos compañeros, puede que algunos no entiendan esa frase, esa palabra de la fraternidad que debe regularlos, porque estamos en el ejercicio de la política y no de la guerra, en la guerra caben una serie de artilugios que hoy en la política hasta los más ingenuos entienden que hace parte de métodos.

Que en realidad hoy en este momento de muerte, en este momento de la crisis de la humanidad debería ponernos a pensar hasta donde podemos llegar, de tal manera que el llamamiento de Eduardo Enríquez a que volvamos a la cordialidad, a que tengamos un tono de respeto mutuo y que no tratemos de clasificarnos en bandos, de unos más y otros menos para que empecemos a discutir un proyecto que nos dé la posibilidad tecnológica de la virtualidad que es lo que aquí se discute.

Algunos posan de una sabiduría jurídica que con la tercera frase que le escuchamos sabemos que no tienen, si se trata de decir que unos somos ignorantes y otros son muy ilustrados, pues no nos vengán con Norberto Bobio que eso parece que lo haya dicho más bien Norberto el bobo.

Algunos que no han leído si no han visto el lomo del ex Senador perpetuo italiano Norberto Bobio que si tenía honda profundidad y que no sirve sino a veces de instrumentos y herramientas para ir y venir con él sobre lo que es la izquierda, sobre lo que es la derecha, sobre una serie de disquisiciones que lo demuestra muy poco en algunas ilustraciones que nos hacen.

En el foro de ayer quiero que sepan que yo también lo escuché, como escuché el foro de la cadena perpetua en el que todos los ilustrados estuvieron en desacuerdo, ayer también hubo profundos desacuerdos, pero yo les diría a mis compañeros, que permitamos en un tono menor



porque hasta yo mismo lo acabo de perder por cuenta de que los insultos me provocan.

Como van a decir que es que aquí vamos a deslegitimar la democracia, a mí no me viene a decir eso ningún Senador ni ningún colega, la democracia la comprendo desde los 17 años y la ejerzo desde que entre al Congreso hace muchos años también.

De la Ley Quinta fui uno de los ponentes, lo que dijo la Corte Constitucional, Senadores, es que no hacía falta el decreto presidencial para que el Congreso pudiera sesionar virtualmente, y también nos señaló la presunción de legalidad sobre lo que hemos hecho.

Pero de verdad que reposemos, no nos irrespetemos, no nos señalemos que algunos vamos a incurrir si apoyamos esta herramienta en situaciones de ilegalidad, no nos asuman tan cobardes como para que vengan a amenazarnos de que vamos a incurrir en actos ilegales.

Más bien, empecemos a estudiar el proyecto y veamos cómo lo ajustamos, o no lo aprobamos, pero no lo neguemos antes de verlo, porque es una posición realmente extremista, yo pidiéndole a mis colegas reasumamos un tono que yo mismo acabo de perder, tengamos la cordialidad entre nosotros y el respeto por el hombre de hoy, por esta época, por este tiempo en que nos podemos morir todos.

Ustedes, los que no tienen diabetes, los que tenemos diabetes, todos, tengamos un respeto mutuo con el hombre, con la época, con el tiempo y dejemos de estar en esto que no nos lleva a ninguna parte, sino que empecemos a ver cómo llegamos a algún lado para conciliar lo que podemos hacer y lo que no podemos hacer.

Pero siempre, ante todo lo que debemos hacer, porque esa es realmente la instancia primera innegable y las que no podemos perder como objetivo central y entra rápidamente a ver qué es lo que tenemos que corregir de lo malo que ha hecho este gobierno y que es lo que tenemos que hacer para derogar toda la hemorragia que vino de en unos decretos inconvenientes.

Y qué es lo que vamos a proponer para mejorar en una situación humanitaria terrible como la que estamos viviendo, gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, muy brevemente es una moción de orden porque usted nos contó en buena hora al comienzo que se había expedido la Resolución número 001 del 24 07 y eso implica que la mesa directiva del Congreso, su Presidente decidió en una resolución modifica la Constitución y la ley.

Ante esa notificación, por supuesto yo tengo que cambiar mi posición frente a la aprobación del Orden del Día porque sería claramente ilegal, una cosa es que el Congreso en su autonomía pueda reformar su reglamento y estamos de acuerdo reformarlo, pero primero hay que reformar el reglamento, es lo que ordena la Corte Constitucional y la Constitución misma para poder avanzar.

No se ha reformado el reglamento, y por tanto resulta imposible avanzar en virtualidad, primero hay que aprobar esta ley, y no es difícil hacerlo, pues es de ponernos de acuerdo, nosotros todos queremos trabajar y entendemos las condiciones de salud de quienes tienen temor por acudir a la sesión y tienen temores pálidos, médicos, justificables, ni más faltaba.

Pero eso implica unas excepciones, que no se reforme la Constitución en una red social, que los debates con moción de censura tengan esa presencial y para garantizar que pueda el control político ser eficaz.

Aprobemos el proyecto que está radicado con la firma de varios Senadores, si el gobierno quiere darle mensaje de urgencia en tres semanas lo tendríamos listo, pero aprobar el proyecto que viene del Representante José Daniel que ya tiene el vicio congénito de la virtualidad pues implica seguir en el limbo, por eso yo invito que aprobemos el proyecto firmado por varios Senadores, e insisto en que si se reformó por resolución la ley quinta pues resulta imposible votar en esa condición de ilegalidad.

Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, cerramos entonces la discusión del Orden del Día señor Secretario llame a lista para votar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente me retiro de la plataforma porque no puedo votar, no es legal esta sesión, así que me retiro Presidente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Presidente una interpelación. Sigo sin poder conectarme para señalar que en el recinto no contamos con la forma o la manera de votar, no podemos votar aquí en el recinto señor Presidente, los sistemas están apagados, no entendemos por qué no se ha dispuesto todo para que podamos ejercer nuestro derecho constitucional al voto, no podemos votar respetado Presidente.

Y luego me referiré a algunos comentarios que he escuchado aquí, pero lo dejo para más tarde, en todo caso no puedo votar señor Presidente gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Yo tampoco voy a votar señor Presidente por las consideraciones que hice en mi exposición gracias.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade De Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina Maria Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pinto Hernandez Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	13	01

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14  
 Por el Sí: 13  
 Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Consideración y aprobación de actas

#### Sesiones Ordinarias

Acta número 27 del 4 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 385 de 2020; Acta número 30 del 12 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 386 de 2020; Acta número 31 del 13 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 461 de 2020; Acta número 34 del 20 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 462 de 2020; Acta número 36 del 26 de mayo de 2020, *Gaceta del Congreso* número 463 de 2020.

La Presidencia abre la discusión de las actas: Acta número 27 del 04 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2020; Acta número 30 del 12 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2020; Acta número 31 del 13 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2020; Acta número 34 del 20 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2020; Acta número 36 del 26 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2020.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, le sugiero que lo haga nominal ya que algunos han dicho que no votar o votar negativo, sugerencia respetuosa.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Santiago Valencia si solicitamos de la votación nominal tengo que abrirla, pero si no hay pronunciamiento en contra lo podemos votar como se hace de manera ordinaria porque nadie está levantando la mano, le pido se puede retirar esa proposición.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

No era una proposición, era una sugerencia, pero la decisión es suya.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Para ir ajustando los protocolos y por la seguridad jurídica de los compañeros cuando se declaran impedidos excederá, uno no está es cuando no está en la plataforma, cuando está la foto y, entonces para qué el Secretario ya tomando nota de ese tema y no lo digo por la sesión de ahora ni por los compañeros de ahora sino a futuro cuando uno pida que se le apruebe o no se le apruebe un impedimento, cuando uno avisa que se va a retirar uno tiene que salir de la plataforma.

Quiero insistir Presidente es que, para ir ajustando los protocolos, es que si usted no está no esta es cuando no está en la plataforma.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Acogida la moción de orden Senador armando, por eso deje constancia y le voy a pedir al Secretario que en todas las votaciones que se haga siempre quede constancia de los Senadores que están dentro de la plataforma.

#### Secretario:

Si Presidente, les ruego el favor a los Senadores que no pongan la foto cuando estemos en la votación porque me queda muy difícil certificar si están o no señor Presidente, y le ruego el favor me ayuden eso.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, no solamente necesitan si la quitan o no sino simplemente es informar si están o no están dentro de la plataforma.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor Secretario, la moción va dirigida a esto, el que está, está, no hay que preguntarle nada, o sea no importa si está la foto o lo que sea, si está, está, si el que está con la foto hay estado prendido y callado no importa, ésta, el que no quiere estar, y no quiere estar, y no quiere estar tiene que salir de la plataforma.

Y lo digo no por esta sesión sino a futuro por seguridad jurídica de todas nosotros, no estoy es cuando no estoy en la plataforma.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien Senador, le pregunto al Senador Santiago Valencia si insiste en la votación nominal o si podemos poner en consideración la votación ordinaria toda vez que no hay voces en contra.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Reitero que no hice ninguna proposición, fue una sugerencia, pero no hay ninguna proposición de que sea nominal.

La Presidencia cierra la discusión de las actas y abre la votación.

La Secretaria informa que han sido aprobadas las actas: Acta número 27 del 04 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2020; Acta número 30 del 12 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2020; Acta número 31 del 13 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2020; Acta número 34 del 20 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2020; Acta número 36 del 26 de mayo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2020, con la presencia virtual de 12 honorables Senadores y el honorable Senador Carlos Guevara Villabón deja constancia no votar el acta N° 34 debido a que no estuvo en la presente sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## III

### Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

**Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Un segundo Senador, antes de darle la palabra es que quiero hacer alusión a algo señor Secretario, usted hace un rato mencionó que las actas fueron aprobadas con la presencia de 12 Senadores, yo estoy contando y revisando de la palabra y creo 16 Senadores dentro de la plataforma y nuestra sesión virtual.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Si Presidente tenía precisamente mi moción iba en ese mismo sentido y señalar que el Acta número 34 no

la puedo votar porque no estuve en dicha sesión, gracias Presidente para que conste en el acta esta sesión

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien señor Secretario, dejando la constancia del Senador Guevara le solicito si quiere reiterar lo que yo estoy viendo en la pantalla la presencia el Senador Juan Carlos García, el Senador Eduardo Enríquez, Armando Benedetti, Fabio Amín, Germán Varón, Carlos Guevara, Angélica Lozano, Santiago Valencia, Iván Name, Luis Fernando Velasco, Temístocles Ortega, esperanza Andrade, María Fernanda Cabal, Paloma Valencia, José Obdulio Gaviria y la mía para que contabilice cuantos estamos presentes en la sesión virtual.

**Secretario:**

Si señor Presidente, en el momento de votadas las actas habían doce (12) Senadores activos, ya entraron inmediatamente otros y los que usted ha dicho perfectamente están en el recinto virtual señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pregunto señor Secretario, para la moción de orden presentada por el Senador Armando Benedetti, cuando usted dice activo es porque tiene la foto puesto porque no la tienen.

**Secretario:**

Con foto puesta y todo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno muy bien señor Secretario porque todos los que estén dentro del recinto están haciendo parte de la sesión, ya leyó señor Secretario la proposición con la que termina el informe ponencia.

**Secretario:**

Si señor Presidente, ya se leyó la proposición formulada por el ponente.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias señor Presidente, después de oír las intervenciones que desde las 10 de la mañana se han dado sin haber intervenido porque quería oír todas las posiciones, debo hacer unas observaciones que no son propiamente ámbito jurídico.

Yo creo que la intervención que hizo el Senador Iván Name, la que hizo el doctor Eduardo Enríquez, y la de quienes llaman a una mayor tolerancia pues son las adecuadas, lo dijo la Senadora Angélica Lozano, ni hablar de lo que tiene que ver con la judicialización de las intervenciones cuando no existen acuerdos sobre las posiciones frente a los diferentes proyectos de ley.

Aquí puede haber diferencias, las hemos tenido, pero la utilización de adjetivos que demeritan a quienes son ponentes, autores, o expresan una posición diferente a la que cada quien profesa no son argumentos suficientes para terminar insultando a los colegas.

Entonces, yo sí creo que deberíamos como parte de nuestro proceder el tratar de dar ese tipo de observaciones, solo son válidas aquellas observaciones que son de carácter argumentativo en donde un debate de orden conceptual es el que se debe imponer, no una serie de insultos y descalificaciones.

Precisamente el Congreso tiene por propósito tratar de llegar a acuerdos entre quienes son contrarios, ese es el mérito de lo que nosotros tratamos de hacer en esta democracia, señor Presidente, yo le hago una respetuosa sugerencia.

Como se trata de aprobar el informe con el que termina la ponencia y en estricto sentido es lo que debe referirse a

la conveniencia o no de debatir no a su articulado, que no sin llamo solo a la discusión sobre ese aspecto.

Y en cuanto a ese tema lo que yo debería decir es que para mí, a no ser que haya otra observación el comunicado de prensa surte los efectos que mencionaba el doctor Luis Fernando Velasco, es un comunicado que no tiene las condiciones de la sentencia de la corte, por ley y por Constitución se pronuncie mediante providencias, mal podría hacerlo por un comunicado de prensa.

Así se titula el documento en que la Corte Constitucional se viene pronunciando, es el comunicado de prensa número 29 del 9 de julio si no estoy mal del año 2020, y creo como lo piensa el doctor Velasco que sin existir una sentencia, pues mal podría uno atribuirle efectos jurídicos a un comunicado de prensa.

Llegaríamos al absurdo de entender entonces que los efectos a los que se refiere la corte se producen cuando se entiende que el artículo 12 fue declarado inconstitucional a partir del momento el comunicado de prensa, o a partir de la Providencia que profiere la Corte Constitucional.

Y hago este llamado porque uno de los temas que siempre hemos querido reformar es que la corte se pronuncie no por medio de comunicados y no por medio de providencias, que es lo que usualmente hacían las cortes.

Si eso es así, entonces yo no hablaría y aquí me voy a la tesis extrema de que existe una inconstitucionalidad ya, porque el comunicado de prensa no produce efectos jurídicos, los produce la sentencia, y como bien lo decía el doctor Luis Fernando Velasco en la sentencia es donde conoceremos los detalles.

Porque quienes hablan a favor o en contra se refieren a ciertas frases fuera de contexto, si ustedes las revisan bien yo también encuentro algunas que me animan a presentar esta ponencia positiva y a defender que el Congreso ejerza su potestad de reglamentar la forma en que va a desarrollar las funciones virtuales.

Sobre ese tema en el comunicado de prensa número 29 del 9 de julio de 2020, la Corte Constitucional hace mención es que a mí me dan tranquilidad, cuando la doctora Angélica dice que no hay que judicializar lo comparto al 100%.

Porque si uno se atuviera también a las expresiones que son ambiguas en ese comunicado pues también encontraría razones para decir que habría una omisión de quienes consideran que no se debe revisar este tema, pero además porque políticamente creo que es lo que corresponde.

Ya no desde el punto de vista jurídico que está suficientemente sustentado, y para eso solo quiero que me autorice usted señor Presidente a leer la página 10 de este comunicado, el último párrafo que dice de la siguiente manera.

Está hablando del desconocimiento de la autonomía de la rama legislativa y de los órganos autónomos, algunos de quienes me precedieron en el uso de la palabra explicaba cómo, la inconstitucionalidad no proviene de que esté violando la Constitución sino de que era innecesaria porque la autonomía de la rama legislativa se establece que el Congreso puede dictarse sus propios reglamentos.

A ese respecto dice y leo el último párrafo de la página 10 en donde dice “en tal virtud la corte entendió que las ramas del poder público y los órganos del Estado como es el caso del Congreso de la República son los llamados a definir la manera en que han de reunirse en situaciones como la que motivó la declaratoria del estado de excepción a raíz del COVID 19.

Y que mientras esto ocurre señores Senadores, señores Senadores no lo dice, salgo de esto que dice literal, bien pueden las mesas directivas de la cámara para quienes afirmaban que no era la mesa sino el Congreso, acudir a la aplicación del mencionado artículo tres de la Ley Orgánica del reglamento del Congreso”

Bueno lo que estaba diciendo señor Presidente es que la misma corte dice quién puede ser las mesas directivas, último párrafo de la página 10 de este comunicado de prensa de la Corte Constitucional donde dice, bien pueden las mesas directivas de las cámaras legislativas acudir a la aplicación del mencionado artículo tres de la Ley Orgánica del reglamento del Congreso.

Que en el primer párrafo de esa página 10 lo que establece es una explicación de cómo el ejecutivo, la rama judicial, y la rama legislativa pueden auto determinarse, y en esa misma medida es la misma corte quien está diciendo que el artículo tres de la Ley Quinta de 1992 le permite al Congreso autorregularse.

Vuelvo a la premisa con la que inicie, el comunicado de prensa entonces surte efecto jurídico a partir de cuándo, le damos validez, no le damos validez, sino le damos validez estamos en tiempos porque la fecha es la de la sentencia cuando la profiera la Corte Constitucional.

Si le damos validez señores, lo que habría que hacer entonces es continuar con este proyecto, ¿por qué razón? Porque por lo leído la misma corte está autorizando a que las mesas y a que nosotros tomemos la decisión sobre un proyecto de ley que establece las sesiones virtuales.

Y señor Presidente, leo finalmente la parte final, el último, el tercer párrafo de la página 11 el comunicado 29 de julio nueve de 2020 donde dice la misma corte.

Ahora bien, lo anterior se está refiriendo a que la regla general es la presencia legal, pero que, si hay circunstancias de orden excepcional, pues el Congreso puede funcionar con un método que no sea el de la presencialidad.

Dice “ahora bien lo anterior no significa que la posibilidad de utilizar tecnologías de la información y de las comunicaciones sea inconstitucional”, esa frase es absolutamente clara queridos colegas, “lo anterior no significa que la posibilidad de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones es inconstitucional y no pueda recurrirse a ellas para asegurar el permanente funcionamiento de la democracia, aún con el déficit que estas tecnologías muestran frente al mejor camino de la presencial y para una corporación tan numerosa y diversa como lo es el Congreso de la República”.

Creo yo que, en este comunicado de prensa, honorables Senadores, que está claro que no está desvirtuando diciendo que no se puedan utilizar los medios de comunicación, es más, entiendo que quienes decían que no pueden comunicarse se comunicaron para manifestar en un juego de palabras que no se podían comunicar.

Y comunicaron que separaban de la red, porque no podían comunicarse, respetable, respetable, y obviamente tienen todo el derecho de hacerlo en ejercicio de la posibilidad que consagra la Ley Quinta.

Pero creo que con esos dos párrafos señor Presidente, queda en evidencia que la Corte Constitucional no está proscribiendo la presencialidad, perdón la virtualidad como un elemento que no permita tomar decisiones.

Creo que lo que está diciendo la corte, es que es perfectamente válido, y como para aprobar el informe con el que termina la ponencia no se requiere revisar el articulado sino la conveniencia, porque nosotros y lo digo con el mayor respeto siempre iniciamos al revés las discusiones por los articulados.

Lo que deberíamos hacer es poder debatir sobre si es viable o no la aprobación del informe con el que termina la ponencia, porque de aprobarse pues se entra al articulado, de no aprobarse pues no se pierde el tiempo hablando de un articulado que ya por omisión de materia sería absurdo estudiarlo.

Entonces, señor Presidente, yo quisiera que sometiera a consideración ese informe con el que termina la ponencia, oír a los colegas y en la medida de las posibilidades poder absolver esas inquietudes que se puedan presentar.

Si lo aprueba la Comisión entonces estamos reconociendo que entendemos la virtualidad como una de las posibilidades que nos establece la Corte Constitucional y entramos a mirar las condiciones específicas del articulado.

Que es bien interesante porque en este caso estamos haciendo lo mismo que la Corte, yo comparto lo que dice mi colega y amigo el doctor Luis Fernando Velasco, hay que esperar a ver qué va a decir la Corte en su sentencia, en esos detalles está el mayor contenido y los efectos reales de hasta dónde son los alcances de dicho pronunciamiento.

Y como sostengo que el comunicado de prensa no produce los efectos de la sentencia, pues respecto, acato como es lógico en un Estado de derecho lo que diga la corte, acepto las condiciones en las que se pronuncia, no irrespeto por un solo minuto lo que diga la Corte, pero me parece que su efecto jurídico proviene de la sentencia y no de un comunicado de prensa.

Razón por la cual discrepo de mi colega y amigo Luis Fernando en el sentido de esperar a que se pronuncia porque creo que por los párrafos leídos podría yo interpretar que el pronunciamiento si bien es cierto que tiende o que orienta al Congreso y siendo que la presencia legal la regla general no descarta del todo la virtualidad como bien lo dice en esos dos párrafos que usted me permitió leer.

Muchas gracias Presidente y hago esa respetuosa solicitud.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien Senador Germán Varón, yo también le reitero a la Comisión con todo respeto a todos que estamos en la discusión de la proposición del informe de ponencia, que lo que pide es que se le dé el primer debate al proyecto para que la discusión las entremos en ese punto, no en el artículo ni las proposiciones que lo haremos en el momento que corresponda.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Si señor Presidente, con inteligencia como las cosas que hace el doctor Varón utiliza unos argumentos míos y fíjese como es la dialéctica, con los argumentos los dos llegamos a distintas conclusiones.

No voy a devolverme largamente en ese debate, creo que lo hemos dado en extenso, pero básicamente el argumento mío buscaba llegar a la conclusión de que no suena lógico que nosotros vamos modificando un reglamento, sin conocer la sentencia de la corte que nos pone unos límites.

Nosotros somos constituyentes, somos legisladores, pero incluso como constituyentes y legisladores tenemos unas limitaciones, unos límites en temas constitucionales, no podemos sustituir la Constitución, y en el tema legal no podemos controvertir, perdón no podemos desconocer normas superiores cuando hacemos una ley como la Constitución, ni hacer procedimientos que pueden ser ilegales.

También comparto el llamamiento que hacen varios compañeros de no judicializar el debate político, o sea, a veces siento que estamos volviendo a las épocas de colegio, a la salida nos vemos, en el juzgado nos encontramos.

Yo creo que aquí vamos a tener un debate fuerte, un debate en donde evidentemente a veces los ánimos se suben, sube los tonos de la voz, pero tratemos de utilizar algo que todos reclamamos y que a veces se nos olvida que es la empatía, pongámonos en los zapatos del otro, escuchémoslo, incluso si sospechamos que los abruptos cambios de posición de algunos de nuestros compañeros tienen motivaciones que no pueden ser confesables pues también dejemos que cada uno responda ante sus electores y ante su propia conciencia que es donde uno tiene que responder.

Segundo elemento Presidente, doctor Varón, en este momento no simplemente se vota si queremos o no queremos darle debate a un proyecto en abstracto sino un proyecto en concreto, y como queremos es votar eso, yo si quisiera conocer la opinión que tiene el ponente frente a varias observaciones.

Primera observación, explicarle no tanto a mí que ya leí el proyecto, sino a los colombianos, ¿cuáles son los límites de esa virtualidad? ¿Cómo se reglamenta la virtualidad? ¿Esa virtualidad queda a las instancias de definición de la mesa directiva?, ¿hay un decreto reglamentario? ¿En la ley se dice claramente cuáles son los límites o no de la virtualidad o está referido a una norma que se expedirá después?

Segundo, ¿está usted de acuerdo en que hay decisiones en las cuales se tiene que mantener el criterio de que lo que prima es la presencia y que la sanción sea la virtualidad? A manera de ejemplo, reformas constitucionales, reformas de leyes estatutarias que desarrolló, no modifican derechos fundamentales, esa pregunta es muy importante.

Cómo lograr que los derechos y las previsiones que tiene el reglamento interno del Congreso, que buscan que el debate en si sea profundo, y que no se puede atropellar a las minorías, en este caso políticas, se mantiene, o sea ¿cómo lograr que un simple clic no le quite la voz a quien quiera plantearla? Esa es otra pregunta que hago.

Escuchando sus respuestas yo definiré mi voto, en principio lo quiero decir con toda claridad yo no acompañaría esa proposición o este proyecto de ley, de todas maneras si quiero reconocer que el señor Representante hizo un esfuerzo, trato de adelantarse, no hay que descalificarlo, pero creo que si votamos este proyecto se está perdiendo mucha de la posibilidad que tiene nuestra democracia a través del Congreso de hacer control a las decisiones del ejecutivo.

En un mundo, no en un país, en un mundo cada vez más presidencialista y los presidencialismos de extremos pueden prestarse para abusos antidemocráticos, de manera que yo si quisiera que esa reforma fuese mucho más profunda, incluso yo quisiera que el doctor Varón se pronunciara porque entiendo, conoce sobre el proyecto que muchos presentamos y que lideró el Senador Roy Barreras.

Mil gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, bien sobre esta ponencia yo esperaría en tono menor que en verdad pudiéramos ponernos de acuerdo para ofrecer a este Congreso y a los colombianos una solución pragmática que le permita a la

democracia funcionar, al Congreso legislar, y encontrar una fórmula ecuatoria.

En ese sentido quiero plantear en tono menor, de nuevo un asunto que me parece clave, la Corte Constitucional nos ha recordado, ya lo sabíamos todos, que el Congreso es autónomo, y que por tanto puede reformar su reglamento.

Es decir, reforma la Ley Quinta para autorizar la virtualidad, estamos de acuerdo, pero eso no se ha hecho, hay que reformar la Ley Quinta para autorizar la virtualidad, por lo tanto una virtualidad no autorizada que fue la que dimos en los dos primeros debates de la Cámara, es ilegal.

Por lo menos tiene una debilidad jurídica y constitucional enorme y no vale la pena poner en riesgo toda la legislatura cuando la diferencia es de dos semanas, si nosotros aprobamos desde cero el proyecto de ley que autoriza la virtualidad y en eso le quiero ofrecer a los compañeros que defienden a ultranza la virtualidad, una posición intermedia.

Yo como legislador, como médico estoy convencido que todos los Senadores deberíamos estar presentes legislando, repito comprendo las razones lógicas, algunas de ellas legítimas de quienes por razones no pueden aprobar la modificación de la Ley Quinta y seguramente será esa la decisión mayoritaria para todo el próximo semestre.

Bien, lo que pedimos y proponemos es que se haga bien desde el principio, porque para reformar el reglamento y autoriza la virtualidad insisto pues hay que hacerlo bien, eso no ha ocurrido y la virtualidad no está autorizada y no puede estar autorizada por una resolución porque es una resolución del Presidente del Congreso, si pudiera cambiar una ley estatutaria mañana puede cambiar normas del derecho penal, y puede cambiar la Constitución misma y decir que ya no son muchos debates las reformas constitucionales sino dos.

Eso, por supuesto es un adefesio, pero la solución está sobre la mesa, yo propongo en verdad que intentemos, pero en eso dependemos de la autonomía, y de la comprensión de estadista del Senador Germán Varón

Aprobar en primer debate del proyecto que recoge el deseo de la virtualidad, la necesidad de la virtualidad, la realidad de la virtualidad.

Pero que implica unas excepciones mínimas que están allí en el proyecto descrito, si esa para la decisión del Senador Varón y los Senadores del Centro Democrático nos ayudase con el gobierno para que se hubiera un mensaje de urgencia, nosotros podríamos aprobar en dos o tres semanas esta ley.

Creo que eso va a tardar menos que los muy álgidos debates sobre la debilidad legal de los primeros dos de este proyecto del Representante Giovanni López, les cuento que será más rápido aprobar este proyecto de consumo, yo coloqué todos estamos de acuerdo, el Senador Name, el Presidente Pinto, yo creo que inclusive la bancada del Centro Democrático en que no hay ninguna urgencia de salud pública para reformar la Constitución.

Eso no está sobre la mesa, si es cierto que no hay esa intención aprobemos el proyecto, ahora bien, para ahorrarle al Presidente otra intervención, si el Senador Varón quisiera acompañar este proyecto, todos nos ponemos en sinergia a sacarlo adelante lo más rápido posible con mensaje de urgencia, ojalá.

Si el Senador Varón con respeto y bellísimas razones insiste en aprobar este proyecto que no tiene la excepcionalidad es ilegalizar totalmente la virtualidad poniendo en riesgo la democracia y el equilibrio de poderes, entonces están radicadas en Secretaría.

Que nos queda por hacer unas proposiciones que en su momento habría que mirar que se resumen en dos cosas, las excepciones para que no se pueda por virtualidad elegir Procurador, Magistrados de la Corte, reforma la Constitución, y las garantías para todos ustedes compañeras y compañeros, las garantías del ejercicio en virtualidad.

Que se ha tenido en esta Comisión Primera, las tenemos con el Presidente Pinto, las tuvimos con el Presidente Santiago Valencia, no las tuvimos con el Presidente Lidió García, esas garantías no pueden ser la buena voluntad del Presidente de una comisión o una corporación, no pueden depender de la economía y del sentido democrático que tenga una persona.

Tienen que estar escritas en la ley y allí están en el proyecto que firmamos siete u ocho Senadores que yo diría que es la solución más rápida para salir del limbo y legalizar la virtualidad y como quiere la mayoría nosotros aceptamos eso, pero con esas excepciones.

Yo creo que, si lo miramos con tranquilidad, allí hay una solución probable y por eso Presidente terminó por preguntar al Senador Germán Varón si él estaría de acuerdo siendo el mismo el ponente, y si el Presidente Pinto así lo decide sacar adelante el proyecto que radicamos con la excepcionalidad es con mensaje de urgencia y hacerlo rápidamente y yo creo que todos lo apoyaríamos en esa iniciativa.

Propongo esa solución, repito, en tono menor para construir sobre lo construido, depende del Senador Varón, y yo le dejo esa pregunta en el aire porque si él así lo dice pues pasaríamos más bien a discutir el proyecto radicado que espero haya llegado ya a Secretaría.

Que se radicó ya hace una semana y el señor Presidente Pinto ordenará quién hace la ponencia, ojalá sea el mismo Senador Varón, muchas gracias Presidente Pinto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Presidente, preferiría escuchar al ponente doctor Varón e intervenir después porque me interesa mucho oír sus argumentos, sobre todo la respuesta a la propuesta que hizo el Senador Roy Barreras, entonces me gustaría que usted me concediera el uso de la palabra a través de esta plataforma, yo no lo pude hacer de mi curul porque los sistemas siguen apagados.

Entonces me gustaría hacerlo después del doctor Varón, Presidente, muy amable.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, con respecto a las tres inquietudes que plantea el Senador Luis Fernando Velasco, ¿cuáles son los límites de la virtualidad? Debe tener las mismas condiciones que tiene la presencialidad, pretender condiciones diferentes para poder establecer por ejemplo que si alguien pide la palabra y no le es otorgada constituyó un vicio por la no intervención de esa persona.

O el solicitar una moción de orden, y una moción de procedimiento, una interpelación y que no quede constancia pues es grave, esa es la razón por la que este pliego modificatorio incluyó una serie de previsiones que van orientadas a establecer las mismas condiciones de procedimiento del Congreso como si se tratara de una sesión presencial.

Segundo, si hay alguna posibilidad de establecer límites para la presencial y, básicamente y creo que se puede hablar de una vez de la misma pregunta que me hace el Senador Roy, en donde entiendo y me puede complementar si no soy exacto.

Establece el Senador Roy, que por ejemplo la elección de funcionarios, las reformas constitucionales y las leyes estatutarias van a tener un sistema de presencialidad, yo la verdad no le establecería esos límites, aquí varios de los colegas han hablado de imposibilidad de desplazamiento, de circunstancias que los acompañan y que los ponen en una condición mucho más vulnerable que la de cualquier otro colega.

Y creo que, en la virtualidad, en la medida en que tenga unos procedimientos que sean eficaces, pues van a proteger a las minorías que es la tercera pregunta que me hace el Senador Luis Fernando Velasco.

Cuando ustedes revisan el pliego de modificaciones en las proposiciones que se presentaron, ustedes ven como dentro de lo que constituye el acta de una sesión, se debe tener en cuenta aquellas solicitudes del uso de la palabra, mociones de orden, moción es de réplica a la que tienen derecho las minorías, y cualquier funcionario, cualquier congresista que desee intervenir pueda hacer y dejar constancias.

Porque el chat que debe ser un elemento formal del acta, no consigna nada diferente que la desgravación del acta cuando se hace de manera presencial, es decir, si se vulneró un derecho de algún congresista para poder intervenir, para poder dar a conocer una proposición, para sustentarla o para hacer que se debata una proposición que ha presentado.

De tal manera que los límites de la virtualidad Senador Luis Fernando, yo los considero que deben ser los mismos límites que tiene la presencia, debe tener las mismas condiciones, de ahí que se incluya dentro del acta en la que se aprueba una sesión todo aquello que conste en el chat, desde la solicitud del uso de la palabra hasta una proposición que se queda presentar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No doctor Varón mi pregunta sobre los límites es ¿que si usted está de acuerdo que la Constitución a manera de ejemplo se pueda reformar virtualmente? Ese es el debate, no los otros y no eso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Le entiendo perfecto, bueno esa claridad me permite responderle con la misma percepción que tengo frente al proyecto del Senador Roy Barreras, si dedicamos o decimos que exclusivamente serán presenciales las reformas constitucionales, las leyes estatutarias, y la elección de funcionarios, pues yo no lo comparto.

Porque lo que hemos visto y lo reconoce la misma Corte cuando considera una circunstancia extraordinaria en la cuarentena, pues establecería la imposibilidad de poder avanzar y me parece más grave para el mismo Congreso no poder tomar decisiones frente a la elección de funcionarios, frente a las reformas constitucionales y frente a la aprobación de leyes estatutarias.

Yo creo que hay que dar todas las garantías, pero dejar eso en manos de la presencialidad, frente a personas que no se pueden desplazar o que por su condición de salud no pueden concurrir a una sesión presencial, pues es dejarlos por fuera de un debate al que también tienen derecho.

Y si dejamos las suficientes constancias y el detalle de cómo cada particularidad en un debate va a quedar constando en el acta, cualquier violación, cualquier transgresión del derecho que le asiste a un congresista pues queda registrado y que ha conocido porque el acta forma parte como decía de esos chat.

Entonces para contestar al doctor Velasco, al doctor Roy Barreras, yo no comparto esos límites de elección de

funcionarios, reforma constitucional o leyes estatutarias porque nos veríamos en la obligación de impedir que personas por edad o condición de salud, o por dificultades de desplazamiento pudieran concurrir y es así me parece que es una violación del derecho democrático que tienen todos de participar.

En esta misma Comisión en ese mismo sentido se han pronunciado varios de los colegas, esa es como la respuesta señor Presidente, el doctor Lara había dicho que tenía alguna inquietud, estoy atento a conocerla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, que sigo lamentando no poder usar el micrófono, el sistema sigue apagado, dejo constancia de eso.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perdóneme Senador Rodrigo Pro yo sí le quiero dejar constancia que están activados todos los micrófonos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

El micrófono oficial Presidente, el que le estoy mostrando, el Presidente no está acá, tranquilo Presidente más allá de las diferencias de nuestro asunto, con usted nos une una amistad desde hace mucho tiempo.

Pero voy a ser muy vehemente en esto Presidente porque lo que está en juego es muy grande, oiga Presidente contábamos horita y 13 Senadores en Bogotá, 13 Senadores en la siete Bogotá, está en Bogotá Roy Barreras, Gustavo Petro, Gallo, está en Bogotá Enríquez Maya, muy cerca de Bogotá está Paloma, en Bogotá está Germán Varón, creo que Esperanza Andrade está en Bogotá, y de pronto se me escapa uno que otro más.

Aquí ya hay un número plural de Senadores en Bogotá, que salen a centros comerciales, que se reúnen con otros Senadores en distintos escenarios, porque es que si usted hace un seguimiento de los Senadores que se han enfermado por coronavirus y de los Representantes todos se han enfermado haciendo tareas o diligencias de tipo político administrativo.

Recientemente hablaba con un amigo mío de la cámara que contrajo recientemente el coronavirus y dijo yo me enfermé porque me reuní con seis Representantes a la Cámara, ¿qué estaban haciendo? Mirando unas áreas, una gestión para nuestros departamentos.

Es decir, los Congresistas vienen a Bogotá o están en Bogotá, cumplen actividades normales como todos los colombianos excepto venir al Congreso de la República.

Entonces yo le soy franco, yo creo y no entiendo por qué tanta susceptibilidad y tanta sensibilidad frente al adjetivo que emplee, esto es una vagabundería, perdóneme que sea tan crudo, yo creo que es una palabra insultante, pero es una vagabundería, hay 7 millones de colombianos sin empleo, los que se les levantó las restricciones desde el 27 de abril, 46 excepciones, son millones de personas trabajando e intentando sobrevivir.

Los funcionarios de menor nivel aquí de la Cámara y del Senado vienen a trabajar aquí al recinto con o sin presencia de Senadores, en la casa de Nariño están los policías, están las Secretarías, está todo el mundo trabajando, el los ministerios a los que asisten permanentemente los Congresistas, la gente está trabajando, ¿qué nos hace a nosotros los Senadores tan especiales, extraordinarios, y superiores, como para tener una cuarentena específica y tener un principio de precaución y seguridad excepcional?

¿La vida del congresista vale más que la del colombiano que no es congresista? Y yo creo que también hay un asunto de fondo, un asunto ético, es decir, todos

los congresos del mundo sesionan, pero más allá de esta excepcionalidad vergonzosa es en últimas la posición que nosotros asumimos frente a la cruz que carga millones de colombianos.

¿Cómo nos vamos a portar frente a esa cruz que está cargando hoy la población colombiana? Los más débiles, los más pobres, que se quedaron sin empleo, se quedaron sin trabajo, sin ingresos, están cargando una cruz, pero frente a la cruz tienen dos actitudes posibles.

La primera es lavarse las manos con Poncio Pilatos, me lavo las manos, porque a mí me importa un bledo las circunstancias dolorosas y duras que viven los colombianos, por la otra es ayudarlo a cargar la cruz a los colombianos, así sea simbólicamente.

Mostrando que cuando se les pide a los colombianos que salgan a trabajar, pues predica con el ejemplo y se va a trabajar también, nosotros tenemos familia, pero todos los colombianos tienen familia, tienen vidas preciosas que preservar.

Y aquí nos agarramos de verdaderos vericuetos jurídicos para justificar lo injustificable, yo lo digo con todo respeto y aprecio, pero eso es una vagabundería y soy absolutamente crudo, esto es una vagabundería lo que está pasando y el pretexto son vericuetos jurídicos.

El Senador Varón y el Senador Name hoy están conformando la mayoría que necesita el gobierno para que pase este proyecto, pasó con 12 votos y pasa gracias al voto del Senador Iván Name que es bastante desencajado en sus comentarios y con el voto de Germán Varón Cotrino.

Con eso constituyen los 12 votos necesarios para aprobar esta ley que presentó el Representante a la Cámara de Cambio Radical José Daniel López pero que es una prioridad, es la principal prioridad, es decir, la prioridad número uno oye el gobierno nacional.

Y basta con leer y con escuchar la manera como los voceros principales de la bancada del gobierno defienden esta iniciativa para entender que el más interesado y el principal beneficiario de esta forma irregular de sesiones virtuales es por supuesto el gobierno nacional en su bancada mayoritaria.

Es así de claro, y los opinadores algunos, amigos del gobierno son también los principales defensores de esta iniciativa, es decir, no toca ser muy inteligente para entender quién es el destinatario, quién es el beneficiario directo de esta iniciativa.

Y esto se ha defendido usando vericuetos querido Miguel Ángel, esto se ha defendido y se trata de salvar la cara ante los colombianos refugiándonos de verdaderos vericuetos, yo creo que la gente si estamos sintiendo vergüenza de esto, y esos vericuetos es una manera de disimular esa vaina.

Vericuetos claro, es que no ha salido el fallo, no obstante, la Corte dijo que ya es inconstitucional el decreto que expidió el gobierno nacional, el decreto legislativo y sobre el cual se construyó todo este andamiaje de excepciones virtuales que atropellan, que no son garantías, que vuelven al Congreso en una maquinita, en una correa de transmisión Express de la aprobación de leyes que le interesan al Gobierno.

Y son vericuetos jurídicos Germán Varón por favor, Varón usted y yo nos conocemos hace muchos años, yo sé que usted en el fondo tiene una conciencia de demócrata, no sé qué está pasando francamente con este proyecto, pero estos son vericuetos Germán, son vericuetos.

Que es que no ha salido el fallo, pero a ver ya sabe usted que el decreto legislativo es inconstitucional, usted es un egresado de la Universidad sería como el Rosario,

ha demostrado ser un buen abogado como para que nos diga ahorita es que el artículo tercero de remisiones permite montar un procedimiento paralelo, por Dios Germán.

Yo le hago un llamado a su conciencia, nos conocemos hace muchos años, usted sabe muy bien que no hay ningún piso jurídico, ni ninguna tesis jurídica decente que pueda justificar esta aprobación virtual de una ley apoyados por el amor de Dios en una resolución de la mesa directiva del Senado.

En una resolución de la mesa directiva que no se atreve en esa resolución en su parte emotiva a explicar a qué ley nos estamos repitiendo con el artículo tercero, y que nos da este fundamento, aquella ley que regule el procedimiento del Congreso y nos llame virtual nos estamos refiriendo, usted lo sabe muy bien Germán, muy bien, muy bien lo sabe.

Y el tercer argumento es que no ha salido el fallo, y como no ha salido el fallo con eso yo dejo ahí como una especie de Estela, de incertidumbre y habilitó básicamente mi tesis y mi presentación, la regla general, que más claro se necesita, que más claridad se necesita, la regla general es presencial.

Usted está en Bogotá Germán está Eduardo en Bogotá, si hay una persona mayor de 60 años o 65 años, una persona que tiene miedo de legítimo, yo entiendo, pero hay que garantizar el quórum de aquí en el recinto, y se habilitan excepcionalmente canales, así lo dijo la Corte.

La regla general es presencial por Dios, más desafío a la Corte, más desafío amparados en vericuetos, en impresentables vericuetos jurídicos, yo ahora Germán me sorprende también que usted venga aquí a decirnos que esta plataforma permite habilitar reformas constitucionales, por Dios Germán, ¿A dónde los van a llevar con esta reforma? Reflexione usted y José Daniel López, en la responsabilidad histórica que van a cargar por haber sido los promotores de esta ley.

¿Qué le sirve a quién? Que le sirve básicamente a la agenda de gobierno, pero sobre todo a la agenda de unos colegas del Centro Democrático que van a presentar nuevamente la figura del tribunal de aforados, figura que hundimos cuando el Congreso era normal.

Pero con esta sorpresa divina, que es la plataforma virtual la van a sacar con extrema facilidad, ustedes están pavimentando también esto para habilitar la autopista, pavimentando la autopista con la que van a aprobar esta famosa sala penal para militares que va a terminar además como lo señalamos muchas veces mandando a muchos militares a la Corte Penal Internacional.

Pero se trata de deshacer la JEP por encima de cualquier circunstancia, pero es que la JEP les sirve a estos militares con los cuales se ondea la bandera y se hace política y se instrumentaliza políticamente, esto le sirve.

Porque yo....

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

No me diga Rodrigo porque sobre eso yo he tenido claridad, y no le permito que diga sobre cosas que ya me he pronunciado cosas que no corresponden.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perdón Senador Germán, terminé Senador Rodrigo Lara que han solicitado ya varias réplicas, y no es el único.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Germán y José Daniel, ustedes están pavimentando esa vía, y después Irán o yo voté en contra, sí pero ya

que, ya carga la responsabilidad de haber facilitado este camino, y es con toda seguridad Iván también va a votar en contra, pero ya que. Iván, Iván, Iván, por Dios usted que es un hombre de conciencia liberal, profundamente demócrata.

Piense por favor en las consecuencias Iván, en las consecuencias de esta reforma, en lo que ustedes están habilitando y en lo que están creando, que no podrán después de tener con su voto simbólico en contra, esto se vuelve inatacable, Iván y Germán y Representante José Daniel López.

Podrán ir a los programas de opinión, a los panelistas y decir yo estoy en desacuerdo con la reforma que presentó la Senadora Paloma o que presentó el Representante Prada, pero ya que, si esta es una maquina Express de aprobación que destruye los términos propios de la Constitución para reformar la Constitución que acaba con el control político.

Están constitucionalizando la irregularidad de la postración y la irrelevancia el Congreso de la República, habilitar Germán reformas constitucionales, por Dios Germán yo le hago esa reflexión a usted porque yo considero que todavía a pesar de las diferencias porque lo considero un amigo, y lo invito a que de verdad recapacite.

Recapacite porque las consecuencias de este acto son supremamente graves, son supremamente graves, y sí mi querido amigo Juan Carlos García sigo en esta discusión porque es de fondo, es absolutamente de fondo, esto es un vericuento lo que se está usando para legislar, el decreto legislativo, la misma resolución del Presidente del Senado y del Secretario dijo.

Que la Ley Quinta no facultaba ni habilitada, y ayer dijo, el domingo perdón el Presidente de la corte constitucional, la regla general es que ustedes sesionen como sesiona cualquier Congreso decente del mundo, es una reflexión.

Yo en esto voy a ser muy vehemente, yo no quiero tocar a las personas, pero yo considero que Iván es un amigo, yo considero que Germán sigue siendo amigo, y no quiero tocar a las personas, pero es que esto ya sí tiene que ver cómics convicciones más profundas, pero sobre todo con el deber nuestro que juramos defender la Constitución.

De quienes juramos defender la Constitución, el juicio histórico de la aprobación de esta reforma constitucional virtualmente es catastrófico, porque no va a haber manera de detenerla, el acuerdo político con las mesas directivas y el gobierno es mantener las sesiones virtuales un año.

Y siempre va a haber coronavirus, así sean pequeños brotes que justifiquen cualquier convocatoria virtual de este Congreso de la República, y saldrán los mismos argumentos, que esta es una irresponsabilidad, es que la señora de los tintos, todo eso, gritado y circunscrito en el Congreso de la República.

Pero ustedes saben muy bien que aquí no se pueden respetar ningunas garantías, que el Congreso virtual no tiene dimensión política, no tiene por consiguiente aptitud para hacer control político, que esto lo necesitan para sacar a los verriondasos una reforma laboral que le quite más garantías a los colombianos, que necesitan esto a los verriondasos una reforma pensional que siga preservando el privilegio de los fondos privados de pensiones y una reforma tributaria además que no toque ni uno solo de los grandes privilegios tributarios que tiene la capital en este país.

¿Cómo hicimos para defender a los colombianos de que no les hubiera él iba a la canasta familiar? Presencialmente, virtualmente los a calentar patadas,



entonces mire yo les hago esa reflexión, no caigan en ese juego de la indignación, de la susceptibilidad extrema, me sacó un llamado a su conciencia, Iván y Germán.

Pero las consecuencias de esto que ustedes están votando es la desintegración de la Constitución Política, del régimen democrático colombiano y del proceso de paz por el cual ustedes han votado y han defendido a ultranza.

Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Gracias Presidente, simplemente para aclararle a mi ilustre y queridos Senador Lara, paisano que estoy en la ciudad de Neiva, pero que siempre he dicho que cuando nos convoquen allá en Bogotá estaré sesionando, y hemos siempre expresado Senador Lara nuestra favorabilidad, nuestro concepto frente a que las sesiones virtuales son legales, nos permitieron sesionar en una época de pandemia en donde no esperábamos estas situaciones excepcionales.

Y creo que poder discutir este proyecto de ley no es nada más ni nada menos que poder actualizar, poder modificar nuestro reglamento, la Ley Quinta de 1992 y por eso estaremos aportando nuestros humildes conceptos a que de verdad se pueda modificar esa ley, simplemente quería aclararle que soy y mi territa, pero trabajando virtualmente como nos ha tocado en esta época de pandemia.

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:**

Señor Presidente me corresponde al haber sido señalado por el ilustre jurista, académico y maestro de las artes de la política, el Senador Lara, como de uno de los votos que hizo la mayoría gubernamental, yo le quiero pedir al Senador Lara que respete.

Hay una diferencia entre los hombres que se configuraron y otros que se los inventaron otros, Senador Lara viene cargado en hombros a la política colombiana hace muchos años y no me va a dar lecciones a mí de los conceptos políticos que él dice seguramente que leyó en el lomo del libro de Bobio.

El que ha sido tan leal y firme con los que lo han cargado en hombros, yo quiero decirle que yo fundé un partido de oposición y que pertenezco a la oposición, pero no al extremismo radical e irrespetuoso que usted nos ha señalado de vagabundos aquí.

Se le pegan las palabras como la del vericuento, yo no sé si usted sabe que es un vericuento, son los túneles, son los laberintos señor Lara, a mí nadie me cargo en hombros sin Dios y que quede así al parlamento de muchos años de lucha.

Usted en cambio viene aquí a enseñarnos lo que ni siquiera sabe, porque su oposición la basa en el ataque y no en el debate porque es incapaz de darlo, así que yo le ruego que no sea insolente, e ignorante, irrespetuoso porque a mí no me va a calificar de traidor de mis propios pensamientos y de que yo soy un aglomerado del gobierno que he combatido y que voy a combatir con proyectos de ley que modifiquen la hemorragia de los decretos legislativos de excepción.

Es que los advenedizos son los que más envilecen la política, porque llegaron en la leyenda de sus anteriores sino en el mérito de sus verdaderas concepciones, de tal manera Senador Lara que a usted no le concedo la autoridad para contradecirme ni para atacarme.

Diferente a los hombres que como Roy Barreras aquí presenta fórmulas ecuanímes, argumentos inteligentes y

profundidad en la discusión, le ruego por lo tanto que no vuelva a dirigirse a la Comisión Primera como si fuéramos un Tatafalso de vagabundos porque a nosotros nadie nos inventó como usted.

Casi todos los que estamos aquí hemos llegado cabalgando en las ideas y luchando por ellas, de tal manera que no acepto que me descalifique porque no tiene usted el valor, ni el contenido suficiente para ello.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente, mire, yo he sido de los que siempre he estado de acuerdo con las sesiones presenciales, estoy en Bogotá efectivamente, puedo ir, no tengo ningún inconveniente, pero la democracia y la concepción democrática no se define por lo que uno crea y por lo que uno piense.

Se define por tener en cuenta el contexto de los demás, se define por tener en cuenta las circunstancias de los colegas, el decir que se es vagabundo y que se utilizan los vericuetos son adjetivos y hay otros más fuertes que se pueden utilizar, pero que en modo alguno dan a conocer argumentos.

Ahí yo he expresado, leí los párrafos de lo que dijo la Corte Constitucional, me atengo para mis afirmaciones en lo que jurídicamente he aprendido y créame que a mí me quedan claras las lecciones que recibí en la Universidad, al punto que no he encontrado una sola disposición o afirmación que diga porque la Corte Constitucional produce efectos a partir de la declaración de uno de sus miembros.

Entiendo y sé que usted lo sabe también, que es el resultado de sus sentencias y sus providencias lo que produce efectos, y la claridad y los detalles para decir desde cuándo se producen.

Eso sí es un vericuento, eso sí es un vericuento, pretender darle alcances jurídicos algo que no lo tiene, yo preguntaría con el mayor respeto y sin utilizar adjetivos sobre ni su formación, ni su condición, hablando de vagabundos o no vagabundos, porque no creo que sea la forma.

Sí preguntaría ¿a partir de cuándo entonces según el Senador Lara debemos entender que se producen los efectos? Y segundo si es más democrático aquel que piensa en los demás o el que cree que solo por cuenta propia que puede asistir yo lo puedo hacer.

No me niego a ello, y quiero hacerlo, es más democrático aquel que piensa en la comunidad y sus colegas, y en sus condiciones particulares, o aquel que simplemente intenta imponer un criterio a rajatabla por medio de adjetivos y va acudiendo a elementos de orden jurídico.

Yo aquí he mencionado lo que ha dicho la corte, es que por eso me permitió el señor Presidente leer los párrafos pertinentes de la Corte donde la virtualidad ella misma establece puede ser utilizada.

No me estoy inventando nada, uno no puede decir que la corte le gusta cuando hice cosas que le convienen y que no le gusta cuando dice cosas que no le convienen, y por eso fui literal, por eso fui a la fuente, a un comunicado de prensa del 9 de julio comunicado 29 que en mi opinión no tiene ninguna fuerza.

Y con eso había omitido decir algo con respecto a una solicitud de mi colega y amigo el Senador Roy que decía que se presumía en la ilegalidad el proyecto que había presentado el Representante José Daniel en la cámara, no, no se presume ninguna ilegalidad.

Es al contrario, se presume la legalidad y así lo dijo el Presidente de la Corte Constitucional, todo aquello

que se ha venido haciendo se presume legal, por eso se declaró exequible o se declararon exequible es muchos de los decretos, por eso debería yo entender que sí se declararon exequible es hasta el momento y vuelvo a reiterar la pregunta o del comunicado de la sentencia lo que ha presentado el Representante José Daniel López es en mi opinión válido y legal.

Esa es la tesis del aporte que yo leí en los párrafos del comunicado de prensa, que para mí no producen efectos de orden jurídico de ninguna especie, hasta tanto no se produzca la Providencia, entonces un llamado respetuoso a quien yo considero todavía amigo, usted también pregunta que si somos amigos, yo creo que sí Rodrigo.

Pero siempre y cuando atienda a que los argumentos no son los de los adjetivos y no los de los conceptos de orden jurídico que uno debe proferir y a los pronunciamientos de las autoridades correspondientes, no al insulto ni a la ofensa.

Muchas gracias Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente, la verdad es difícil abstenerse uno de pronto a no opinar sobre temas que se han convertido en lo común, en el rechazo o el desprestigio de pronto al Congreso de la República.

Yo creo que ya a esta altura de la discusión, entrado en un informe de ponencia a la cual quería referirme era el informe de ponencia, nos toca de igual manera dejar algunas constancias se podría decir respecto a lo que nos ha llevado estas dos primeras sesiones en la Comisión Primera.

Para no pasar como un partido que quiere trabajar en la vagancia o en la sinvergüenza hora, o en la virtualidad o no trabajar adicionalmente, desde el inicio de las sesiones virtuales el Partido Conservador hizo público a la mesa directiva como lo conocen las distintas bancadas de nuestro país la gran totalidad del Congreso de la República y los medios de comunicación, de nuestra voluntad de acudir al Congreso de la República de forma presencial o acudir al llamado que hizo en su momento la mesa directiva en forma virtual.

Y ahí estamos a la espera, estamos a la espera con la seguridad y acompañando esa explicación que en el día de hoy reitera el ponente este proyecto del doctor Germán Varón muy clara remitiéndose al texto de una comunicación de la Corte Constitucional puede tener su ratio disidente pero que es muy clara.

Una autonomía de un órgano como el Congreso de la República, que saldrá a nacer a la vida jurídica tan cuanto, diría que tengamos ya ese fallo en las manos los Congresistas de la República, tendremos obviamente el inicio o el nacimiento de lo que ese fallo quiere decirle.

Lo que nos sitúa casi que en el mismo escenario jurídico con una simple modificación de una nueva resolución, de una nueva mesa directiva, que nos sitúa en un momento jurídico igual al cual hemos votado todas estas leyes, y yo creo que el colegio de Colombia si se hace un análisis justo con los que queremos el Congreso y defendemos las instituciones en las sesiones virtuales ha sido de los congresos que más ha trabajado en el mundo.

Eso también hay que decírselo a la gente y a la comunidad que primero estamos dispuestos a acudir al Congreso de la República en los momentos que seamos llamados, tenemos la plena disposición para seguir trabajando en aras de estos momentos tan difíciles, tan difícil no solamente para Colombia y la humanidad.

Pero no es justo de pronto en un debate tratar de argumentar lo con base a unas cosas que a veces uno

se queda totalmente desconcertado, que la iniciativa legislativa de algunos compañeros en la Cámara de Representantes sea un mecanismo una plataforma para hacer algunas modificaciones que algunas personas no le gusten, que no cree necesarias o que sean inmodificables.

Yo creo que no conozco el primer por la primera ley que sea inmodificable en nuestro país, las instituciones tienen que modernizarse o no se puede, para eso está el Congreso de la República presencial o virtualmente, pero en la Comisión Primera honorables colegas votaron unánimemente esta ley.

O sea, a todos, hasta los de las Farc están en esta plataforma macabra para acabar con unas leyes, para hacer las tributarias, bueno para tantas cosas que hoy no compartimos se han dicho en el día de hoy, lo mismo hizo en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Votaciones unánimes, diciéndole al país, hoy el Congreso de la República no solamente el Congreso de la República como lo hizo en ese comunicado la Corte Constitucional sino todas las instituciones del Estado colombiano deben tener las plataformas de modernidad, de comunicación, que está exigiendo la modernización de nuestras instituciones.

A eso nos lleva este proyecto, el cualquier señor Presidente, señor pocero manifestar mi respaldo, yo tenía la convicción de pronto de lo manifestado por la Senadora Paloma Valencia en el día de ayer y creo que también de Angélica Lozano que de pronto en estas leyes de modernización frente a las comunicaciones que son tan rápidas en el tiempo que se van actualizando día a día tan rápido, que se va modernizando tan rápido que cada día sale una nueva APP sale una nueva tecnología.

Tener unas camisas de fuerza reglamentarias tan largas y tan rígidas nos podrían poner en la eventualidad de nuevamente el Congreso de la República trabajar sobre leyes de modernizar lo que hemos modernizado, pero veo que han asumido el señor ponente a través de estos ocho artículos la propuesta de poder tener estas sesiones remotas.

Y también me asalta mucho la duda en la cual quería manifestarlo, igual acompañaré al proyecto porque creo que esto se puede seguir trabajando, fueron más de 100 proposiciones que se estudiaron en el seno de la Comisión Primera, en el Senado de la República, es más tengo conocimiento que en la Comisión Primera del Senado también están radicadas un sin número bastante significativo de proposiciones que es del anhelo y del ámbito no solo de que el Congreso trabaje o tenga la posibilidad excepcionalmente de hacerlo por los mecanismos virtuales como nos lo pide hoy la virtualidad.

Como nos lo pide hoy el mundo, sino que podamos tener esa salvaguarda, o esa cadena que pueda garantizar que lo que ha pasado en tiempos anteriores, darle seguridad trámite legislativo.

Me explico, en el Congreso de la República a través de muchos años accidentalmente se han presentado micos, estando todos presentes, también nosotros debemos analizar con responsabilidad que si en esos proyectos sería importante lo que decía alguno de los panelistas en el día de ayer de tener una gran fortaleza en la gestión de documentar.

Que nosotros vamos tener acceso de poder erradicar las leyes desde nuestro teléfono, de poder tener seguimiento en vivo de la ciudadanía, de poder tener acceso a una gestión documental de una gran inversión que va a facilitar porque hemos tratado de hacer en esta legislatura y en este periodo constitucional desde que iniciamos que es tratar de ser un Congreso abierto a la comunidad y a la gente.

Me preocupa de igual manera ya de pronto como para terminar en este informe de ponencia, lo que es la imposición de las sesiones mixtas, yo creo que en las secciones mixtas tendríamos que hacer un fuerte análisis constitucional en lo que puede representar o la escogencia por parte de los partidos.

No sé si esto podríamos plasmarlo en la ley, Germán, de hacer un análisis de pronto más profundo sobre eso también tenía mis dudas, por ejemplo, lo que ha sucedido hoy en las bancadas, hoy estaríamos frente a una sesión mixta que han solicitado algunos sectores políticos, en el tema del cambio radical se estaría hoy te vocero de Cambio Radical encontramos que hay una gran diferencia argumentativa entre dos o tres colegas.

No hay una unanimidad en sus decisiones, y lo que sí debemos salvaguardar es que el voto de cada congresista tenga obviamente la coherencia, la representación y que de pronto no sea utilizado de pronto para tener otras inconsistencias.

Y si podríamos entrar de pronto en que se pueda modificar algunas leyes bajo la premisa de las sesiones mixtas, entonces yo creo que para blindar el proceso debemos hacer un esfuerzo con los ponentes para tratar primero el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas del Congreso de la República.

Segundo en este hecho excepcional de poder tener una gran gestión documental por parte del Congreso de la República, tercero ampliarlo a la comunidad es muy importante que esta virtualidad no sea excepcional de pronto y eso lo dejaron contemplado en el articulado y también quiero resaltarlo como es el tema de las audiencias.

Yo en muchas ocasiones por ser un Senador de provincia, nos toca desplazarnos a nuestras regiones para hacer presencia y no podemos estar en muchas audiencias que se llevan a cabo en nuestra Comisión, porque son los jueves, los viernes o los lunes.

La gran mayoría hemos podido asistir, pero en estas sesiones virtuales citadas por la pandemia del COVID en nuestro país hemos podido asistir, y no solamente para facilitarle el trabajo a los Congresistas, sino para permitir la presencia de muchos académicos, ciudadanos, líderes sociales de todos los rincones de este país que tienen dificultades en el transporte de poder hacer presencia.

Esas son las ventajas de la virtualidad, en la cual nosotros hoy queremos acompañar señor Presidente, con la convicción y claridad de lo que estamos haciendo en este momento tan difícil en la historia del país tratando de hacer un esfuerzo muy importante con la convicción de que estamos trabajando con base a ese comunicado de la Corte Constitucional y el Congreso de la República el cual debe modernizarse y seguir cumpliéndole.

El Congreso le cumple con leyes al país, y yo creo que hemos trabajado una agenda legislativa muy importante que en otro momento haremos ese debate para no seguir de pronto dilatando este importante proyecto de modernización señor Presidente.

Muchas gracias.

Siendo la 2:04 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado, si se declara en sesión permanente y cerrada su discusión es aprobada por unanimidad con la presencia de 18 honorables Senadores.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno muy bien señor Secretario, está presente también en la sesión el Representante José Daniel López, en su condición de autor de la iniciativa, lo saludamos muy cordialmente, bienvenido a la Comisión, le quiero

preguntar Representante José Daniel si quiere intervenir antes de votar la proposición con que termina el informe de ponencia o la votamos o le doy el uso de la palabra para que de paso se refiera de una vez al proyecto y el articulado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	13	01

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

Por el Sí: 13

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias Presidente, en el día de ayer creo que fue el Senador Roy Barreras le preguntó a la Presidenta o al Secretario que, si estábamos en un foro, pero lo hicimos dentro de una sesión.

Si usted le suma a la sesión del jueves o el miércoles de la semana pasada, la del foro y la de hoy que se han hecho con base en el proyecto de ley, yo le pido la suficiente ilustración señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a los Senadores, al señor Secretario, a la subsecretaría, simplemente estoy acá porque quisiera ejercer mi derecho a réplica sobre la intervención de mi buen amigo el Senador Rodrigo Lara.

Considero importante a hacerlo porque de algún modo esa intervención deja en el ambiente que quienes promovemos hoy este proyecto de ley, yo soy autor, el autor principal de este proyecto de ley junto al Senador Andrés García seríamos a futuro lo responsables políticos por cualquier modificación que sé que hay que hacer a los acuerdos de paz de la Habana.

Y creo que esa es una afirmación con un alcance político delicado y que mal haría en pasar desapercibida.

Lo primero es que si vamos a hablar de responsabilidades históricas con el acuerdo de paz es importante recordar que acá seguramente las decisiones que tomamos a futuro cada uno de los miembros del Congreso y en particular de las comisiones primeras serán acordes con las decisiones que hemos tomado en el pasado.

En mi caso particular tuve la oportunidad de liderar una discusión interna en nuestro partido, cambio radical que condujo posteriormente a quien llegáramos las objeciones a la ley estatutaria de la JEP.

Incluso fui yo o en la cámara de Representantes quien presentó el informe a la subcomisión que fue aprobado cundiendo esas suposiciones, es sido tal vez la única voz dentro de Cambio Radical que se ha opuesto al ingreso de nuestra colectividad a la coalición de Gobierno.

Justamente argumentando la falta de claridad del gobierno en lo que tiene que ver con su apoyo a reformas al acuerdo de paz, y no le quepa duda querido Rodrigo que, con nuevas reformas, las que ha presentado el Centro Democrático, las que lleguen al acuerdo de paz y postura seguirá siendo la misma.

Incólume, entonces la responsabilidad política también tiene todo que ver, con las decisiones que en el pasado hemos tomado sobre ese acuerdo de paz, y si el acuerdo de paz por alguna razón llegara a ser reformado en el Congreso, no sería fruto de esta reforma.

Sería fruto de Congresistas de los partidos que son el fiel de balanza en este pulso como nuestro partido Cambio Radical, como el Partido Liberal, como el Partido de la U que llegaran a tener posiciones inconsistentes frente a este tema, y no por la vía de un proyecto de ley que nada tiene que ver con la estabilidad jurídica del acuerdo de paz que sé que es un propósito que a muchos nos une acá.

La segunda reflexión que quisiera hacer en esta réplica Presidente, es una invitación a esta Comisión respetuosa, pues no reintegro y es a que aprovechemos que abordamos la discusión del articulado para discutir ese contenido específico del proyecto de ley y no las teorías especulativas que se puedan tejer sobre la finalidad de dicho articulado.

Y vayamos cerrando debates de una buena vez, yo me pregunto si en Colombia llegara a presentarse una situación similar ¿qué presentación tendría que el legado histórico que deja este Congreso es que no fue capaz de ponerse de acuerdo? De tramitar una reforma a su propio reglamento ante eventualidades que impidan la reunión física de sus miembros.

Simplemente crearía el registro de estas discordias de un proyecto de ley que se intentó, y que eventualmente se hundió para darle prelación a otro que seguramente tendrá un trámite igualmente complicado a propósito de la idea de forzar sesiones puramente presenciales para las reformas constitucionales, para las leyes estatutarias, para la elección de dignatarios.

Yo me pregunto dónde queda el derecho de los Congresistas contagiados por COVID o con enfermedades, o pre existencias o mayores de 70 años, en una balanza de derechos y de ponderación esto también cuenta.

Y yo me pregunto si acá también vamos a tomar por ciertas afirmaciones que contrarían de manera explícita y abierta contenidos de comunicado de la Corte Constitucional, como por ejemplo como lo advirtió el propio Presidente de la Corte y lo dice el comunicado que se presume la legalidad y se da por cierta la firmeza de todas las decisiones que tomó el Congreso el semestre pasado.

Entre ellas la aprobación en los dos primeros debates de este proyecto de ley dicho sea de paso por consenso entre los Representantes a la Cámara de todas las fuerzas políticas que ustedes acá representan.

Y eso dice el comunicado, y eso dijo el Presidente de la Corte, que estemos de acuerdo o no, que no nos guste o sí nos guste esa es discusión distinta, pero está dicho y está claro que estos dos debates según la Corte

Constitucional, no según la interpretación del Senador Varón o según la interpretación mía, gozan de plena firmeza.

Y asimismo fue clara la Corte Constitucional en el comunicado de prensa al decir que en función del artículo tercero de la Ley Quinta de 1992 el Congreso podía sesionar de manera no presencial, apelando a analogía de normas que habilitan el funcionamiento virtual o mixto como operamos en la Cámara de Representantes de los órganos de administración de justicia o de las corporaciones órganos colegiados perdón del poder ejecutivo.

Si estamos de acuerdo o en desacuerdo es otra discusión, pero ahí está, escrito en el comunicado de la Corte Constitucional, naturalmente podemos suponer que aparecerá también en esta sentencia próxima a salir.

Así que este debate lo del bajo entendido que este es un debate sobre las ideas, no es un debate sobre las personas, pero también invito a que este debate sobre las ideas lo demos desde la diversidad de las opiniones, pues cada uno puede tener su propia opinión, pero lo que no podemos tener es nuestros propios hechos.

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted señor Representante José Daniel López muchas gracias por acompañarnos en esta sesión de la Comisión, voy a darle el uso de la palabra para organizar el debate del articulado al Senador Germán Varón, para que empecemos con los artículos que no tienen proposición que podamos someter a votación y posteriormente o como usted lo indique.

Si nos vamos proposición por proposición o artículo por artículo, usted es el ponente, usted ordena el debate Senador Germán Varón tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente, sugiero votar aquellos artículos que no tienen proposiciones y luego revisar las mismas, porque entiendo acaban de llegarle dos nuevas proposiciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien señor Secretario o señor ponente informen cuáles artículos del proyecto no tienen proposición.

**Secretario:**

No tienen proposición el artículo tercero, el sexto, y el artículo octavo señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, entonces en consideración los tres artículos que no tienen proposición, que han sido leídos por el señor Secretario, anuncio que está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario por favor llame a lista, perdón antes de abrir la votación para los tres artículos me está pidiendo la palabra el Senador Roy Barreras.

Tiene el uso de la palabra Senador Roy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, bueno los artículos no han sido leídos, fueron anunciados pero lo mínimo es que el señor ponente por favor nos los explique, o nos los lea y quiero recoger la intervención del Representante José Daniel López en el ánimo de avanzar, a propósito de que aún que nosotros consideramos, yo personalmente que no tendría sentido avanzar en un proyecto sobre el que hay dudas jurídicas.

Es también tiene una versión, una interpretación constitucional legítima a propósito de que el comunicado de la Corte advirtió hoy es cierto que hay presunción de legalidad sobre lo actuado, solo que esta norma particular una norma muy compleja.

Porque como todos sabemos la Ley Quinta viene digamos como un hijo directo de la Constitución de 1991, ustedes recuerdan el artículo 151 de la Constitución Nacional y seguramente habrán escuchado y revisado en ese entonces las intervenciones del constituyente Alfonso Palacio Rudas, a propósito de cómo esta ley reglamentaria era ley principalísima derivada de manera directa de la Constitución.

Y con él se le debe garantizar un reglamento del Congreso que les diera a todos garantías y libertades, ese origen tan especial de esta ley orgánica, genera, a mí me genera una duda sobre la legalidad de su modificación, convocándose por una resolución como ocurrió hace dos días las sesiones virtuales.

Sin embargo, para no devolvemos en ese debate y dejando constancia que la interpretación de la Constitución que hace el Representante José Daniel López es tan legítima como la que yo hago, y solo cuando conozcamos el fallo sabremos cuál es la jurisprudencia.

Le pido entonces al señor Presidente que le permita al Senador Varón contarnos cuáles son esos tres artículos y explicarlos brevemente antes de decir su votación por favor.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien Senador, antes de que sean leídos o explicados por el Senador Germán Varón, todos tienen el proyecto, voy a darle el uso de la palabra al Senador Luis Fernando Velasco que también me está pidiendo la palabra para los tres artículos, estamos en la discusión de los tres artículos que no tienen proposición, sí señor, después del Senador Luis Fernando Velasco, Senador Luis Fernando tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente, sobre el artículo tercero habíamos presentado una proposición, quería verificar si el Secretario la tiene a fin de poder garantizar algo que ayer varias personas no señalaron y es poder garantizar un proceso de auditoría que permita la confiabilidad de la plataforma que estamos usando.

Sobre todo, porque en la audiencia se señalaba que era uno de los criterios que la corte había determinado no solamente para la validez del procedimiento, de la participación, de quienes hacemos parte digamos de esta plataforma, sino también de las personas que *a posteriori* quieren hacer una observancia sobre el proceso legislativo.

Entonces quería verificar si el Secretario tiene la proposición que presentamos a fin de que el ponente o ahora en la discusión podamos discutirla, gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Una pregunta, ¿ese artículo tercero es uno de los tres que estamos en discusión, señor Secretario?

**Secretario:**

Sí señor Presidente, y le rogaría al Senador Guevara que nos lo envíe nuevamente porque no lo encuentro.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Entonces si hay proposición de ese artículo lo excluimos de la votación, y dejamos solamente los otros dos artículos para la primera votación que no tienen

proposición, si este tiene proposición por favor señor Secretario vamos a excluirlo de esta votación inicial, a menos que lo dejen como constancia o algo, sino lo discutimos en su momento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Bueno, reitéreme la condición de jefe, pero hágame caso, Presidente, compañeros, este mensaje lo quiero hacer con el mayor respeto y en el marco de la diferencia de criterios que podemos tener para toda la Comisión, pero en particular para mis compañeros de partido.

Las próximas elecciones van a ser muy complejas, yo tengo la impresión de que nosotros no hemos dimensionado que esas reuniones personales, que esas reuniones colectivas, esas reuniones que nos ayudaban a organizar nuestros líderes en los municipios, en los barrios, van a ser bastante difíciles, va a ser un tema más de comunicación, más de redes, y para ello el debate va a ser muy duro en torno a la fiscalización de las actuaciones, porque yo también creo que vamos a llegar precisamente por eso a un acuerdo, para por lo menos en el Senado presentar listas cerradas y no convertir cada campaña, cada candidatura en una campaña.

Muchas veces hemos dicho que se contraponen con la de los propios copartidarios, ¿a qué viene esa reflexión? A que en el normal debate conceptual e ideológico hay partidos ubicados en el espectro de la derecha que seguirán reclamando y además con legitimidad porque ni más faltaba que yo me creyese dueño de la verdad absoluta de los defectos del proceso de paz.

Pero partidos como el mío, el partido liberal tiene que salir a reivindicar los efectos positivos, los alcances, tiene que entregar unas cifras y defender las instituciones, y a mí me da mucho miedo querido colega, Amín y Pinto, que en el marco del debate virtual, proyectos que de otra manera serían difíciles de pasar como la modificación a la JEP sino lo precede un acuerdo político que intentamos y fracasamos, pueda salir por este medio, yo quiero recordar que el debate parlamentario tiene una serie de garantías y esto lo dejo como constancia frente al debate constitucional que se dará después, la garantía de la interpelación, la garantía que de alguna manera pierde su calidad por la virtualidad, porque es normal que pierda su calidad, no lo estoy diciendo como una crítica, es normal, si uno no está presente van a ver cosas de otras circunstancias que hacen que se pierda esa calidad.

Y el rito, el formalismo en este caso que es tan importante para mantener garantías como el fondo de lo que se debate, por ello si nosotros no dejamos con claridad algunos requisitos especiales, no meramente el del quórum que evidentemente ha mejorado con la virtualidad, sino la presencia leal en ciertos casos como reforma constitucional, reforma y una ley estatutaria que defiende un derecho fundamental.

Pues evidentemente vamos a perder la calidad de ese debate y el alcance democrático de lo que allí decidamos, por ello yo independientemente de las proposiciones que haya no voy a acompañar el proyecto y les hago esa reflexión, no abramos una caja de Pandora que luego se devuelva contra cosas en las que creemos y por las que hemos luchado.

Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Le voy a hacer caso en el tema de la lista cerrada Senador Luis Fernando Velasco, puesta seguro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias Presidente, es que escuché al Senador Varón hace un momento decir que el proyecto del pliego de modificaciones contenía la definición de sesión remota, yo no la veo por ningún lado, ¿qué es una sesión remota? O ¿una sesión mixta? Por favor para que me absuelva esa duda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente, sesiones remotas sucesiones mixtas están consagradas en el artículo segundo, luego de sesiones reservadas, son las que se realizan solo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión o votación. Se regirán por las siguientes condiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias Presidente, esa no es una definición de sesión remota, esa es una definición de cuando se realizan sesiones remotas, en situaciones de emergencia o calamidad, eso significaría que ¿en emergencia o calamidad no puede haber presenciales?

Esa no es una definición, esa es una misión de cuando se realizan, cuando hay emergencia, cuando el invierno, cuando el verano, pero no es una definición de qué es una sesión remota, no puede estarse diciendo que cuando hay calamidad o cuando hay desastres de orden público entonces no puede haber presenciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

No, las sesiones se definen como las reuniones que toma el Congreso para hacer y para tomar determinaciones sobre proyectos de ley y sobre las funciones que establece la Constitución, proyectos de ley, actos legislativos, estatutarias, orgánicas, o control político, cuando se definen se dice que son y uno entiende el contexto de lo que le viene en el artículo, se habla de las sesiones ordinarias, se habla que, en las sesiones extraordinarias, de las especiales, de las permanentes, de las reservadas, y son remotas o sucesiones mixtas aquellas que son las mismas ordinarias, pero en esas circunstancias.

La definición hay que entenderla en el contexto de todo lo que es el artículo segundo en sí inciso número ocho...

...Entonces señor Presidente, cuando usted mira en el artículo segundo, Senador Temístocles, son las sesiones ordinarias, las extraordinarias, las especiales, y en cada una de ellas se establecen unas condiciones específicas, lo mismo las remotas, y obviamente la definición se le debe entender en el contexto de la misma Ley 5ª, lo que pasa es que las remotas son aquellas que se presentan cuando se dan esas circunstancias especiales, es una sesión ordinaria, pero en esas circunstancias especiales.

¿Qué tiene condición especial? Pues a aquellas que establecen los diferentes párrafos de las sesiones remotas sucesiones mixtas, la modificación a la Ley 5ª que estamos proponiendo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Presidente me apena, un segundito con usted le pido la palabra, pero es que esa no es una definición, yo insisto y me perdona mi querido doctor Germán varón, pero esa no es una definición.

La definición de remota se debe entender que es, cuando yo estoy en dónde, en otra parte distinta a la sede,

pero las condiciones no es lo mismo que la definición. Bueno, ahí dejo ahí no insisto porque yo creo que aquí nada es admitido.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Germán Varón, antes me está pidiendo una interpelación el Senador Roy, pero antes de eso él había pedido para que de paso, la Comisión conozca entonces cuáles son los dos artículos que estamos en discusión para poder ponerlos a votación.

No sé si la interpelación que iba a pedir era para ese efecto, para ahorrarnos la intervención Senador Germán Varón a ver si comentan los dos artículos que no están en proposición, que vamos a abrir la votación de que se tratan los dos artículos y podemos abrir la votación ya que no tiene ninguna proposición, Senador Germán Varón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente con el mayor gusto, mire con respecto a la inquietud del Senador Temístocles, las sesiones en el Congreso son las reuniones que hace el Congreso para tomar sus decisiones, y hay de diferentes categorías, si no coincide el doctor Temístocles que se puede definir de otra manera diferente y mucho más precisa bienvenida la proposición y la revisamos.

Segundo tema, el artículo sexto que pregunta el Senador Roy sobre de qué trata, es el artículo que establece que cuando se trata de proyectos en virtualidad se pueden realizar audiencias públicas, o se deben realizar audiencias públicas para que las personas naturales, o jurídicas hagan las observaciones que correspondan.

Eso obrará tanto en proyectos de ley, proyectos de acto legislativo y que tendrán la posibilidad de hacerlas vía medios tecnológicos, y con respecto al artículo octavo pues es el de la vigencia que simplemente dice que la presente ley rige a partir de su sanción.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien Senador Germán varón, entonces en conclusión vamos a votar, cuáles son los artículos Senador Germán varón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

6 y 8 que no tienen observaciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Entonces señor Secretario vamos a poner en consideración y votación el artículo sexto y octavo que no tienen ningún tipo de proposición, ¿cuántos artículos y en el proyecto?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, es sobre los artículos, porque sí es fundamental la precisión que está pidiendo el Senador Temístocles Ortega, no es un tema menor, y no se trata querido compañero Senador Germán Varón, que en una proposición se radique otra proposición.

Es que no hay ninguna definición, por supuesto que está claro lo que significa una sesión, pero el adjetivo cambia completamente el sentido, yo creo que todos los Senadores, aun los que acompañan el proyecto queremos saber ¿qué es una sesión remota? ¿Qué es la diferencia de una sesión virtual? ¿Qué la diferencia de una sesión mixta? Son cosas muy distintas, una cosa es un voto remoto que puede ser un voto por teléfono si es que eso se llegara a autorizar, y otra cosa es un voto virtual que implica por las definiciones novísimas una plataforma tecnológica como esta, no se puede llegar a la conclusión

por el sujeto de la oración cuál es el complemento ni por el sustantivo el adjetivo.

Y todos somos animales, pero hay animales que son mamíferos, otro son aves, otros son reptiles, hay sesiones ordinarias, y sesiones extraordinarias, y ahí ahora en este artículo se van a crear unas sesiones que son sesiones remotas o virtuales y darán paso a sesiones mixtas.

Yo sí creo que vale la pena precisar por parte del señor ponente, la definición exacta y la diferencia que es lo que yo le pregunto entre las sesiones remotas, las virtuales, y las mixtas, si son mixtas ¿qué es una sesión mixta? ¿Basta con que haya un congresista presencial? O es una sesión mixta el que tenga una plataforma virtual abierta y el otro llame por teléfono y vote y le dice al señor Presidente cuál es su voto. Eso también sería mixto, o hay un porcentaje mínimo para ser mixto, o lo mixto implica que el sistema operacional de la sesión como dijo el Senador Roosevelt hace muchas horas, sea la plataforma principal, y los compañeros que no pueden asistir por razones de enfermedad sean los que se conecten.

Es decir esa precisión es fundamental y yo creo que vale la pena hacerla. Para terminar en este punto, si sobre estas definiciones aún no hay precisiones, y creo que sobre las otras también, yo pondría entonces en consideración del Senador Varón un segundo asunto.

Hace un par de horas propuse que el Senador Varón acogiera el proyecto radicado original, él no estuvo de acuerdo, lo entiendo, lo acepto, por qué no hacemos señor Presidente con la audiencia del Senador Varón una subcomisión y trabajamos hoy para poder precisar esas definiciones, y también para llegar consensuados a las excepciones.

Yo creo que eso facilitará mucho el trámite del proyecto, porque se podría aprobar rápidamente, no solo en la Comisión sino luego en la plenaria si logramos llegar a esos consensos, usted ha visto y ha sufrido como Senadora, padecido, yo también los debates que son rígidos, que son duros, que son difíciles.

Podemos llegar a un consenso, sobre estas definiciones y sobre las excepciones que algunos queremos proteger particularmente las de las reformas constitucionales, si se hiciera eso en una subcomisión probablemente podría aprobarse por consenso.

Creería yo, el proyecto rápidamente una vez tengamos el informe de esa subcomisión, hago esa propuesta a no ser que el Senador Varón tenga ya precisiones sobre las excepciones y precisiones, que coja alguna de las proposiciones nuestras y nos precise la definición que pide el Senador Temístocles Ortega.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador para expresarle lo siguiente, vamos avanzando de las proposiciones que hayan sido acogidas para ir votando, si llega a haber alguna inquietud de las proposiciones le consultaremos al Senador Germán Varón, le solicito que radique las proposiciones o que se las hagan llegar para poder debatir.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Señor Presidente ejerciendo la condición amplia y democrática suya y de igual manera la de Germán Varón nuestro ponente, me parece conveniente la proposición que hace el Senador Roy Barreras.

En el caso de mi partido la Senadora Angélica Lozano tiene también unas importantes proposiciones que podían ser analizadas y estudiadas en esa subcomisión, me parece muy conveniente y pertinente su señoría que se considere por parte de la Comisión esa sugerencia, esta

propuesta del Senador Roy Barreras que me parece que es de una manera denominada por el mismo ecuaníme.

Esa ecuanimidad nos permite consensuar por fuera de la papelería, de tal manera señor Presidente que yo quiero apoyar la propuesta del Senador Barreras y rogarle al Senador Varón que la considere, en aras de que podamos consensuar y llegar a mejores ánimos y conciliación en esta Comisión.

Que no debe perder ni grandeza, ni entereza ni dignidad.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

De acuerdo Senador Iván Name, pero vamos a avanzar en las proposiciones que no tienen mayor discusión, que sean acogidas, que podamos aprobar en esta sesión, que tenemos hasta las cinco para poder avanzar. Y si hay proposiciones que queden en discusión o que exigen un mayor debate podemos absolver esa proposición.

Dos artículos que no tienen proposición están puestos en consideración, le ruego señor Secretario que abra la votación para los dos artículos, entiendo son el sexto y el octavo, para que puedan ser votado conforme lo determina...

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Yo entiendo el buen propósito señor Presidente de avanzar, créame, pero como ha dicho el Senador Iván Name va a ser mucho más celeré el procedimiento si intentamos un consenso que yo creo posible.

Votar estos dos artículos sin la definición precisa que es una sesión remota ¿qué es la diferencia de una sesión virtual y qué es una sesión mixta? Pues es votar a ciegas, y ¿qué es lo que impide? Impide el consenso, es decir, si hay que votarlo a ciegas y sin esa definición pues yo personalmente no solo por las objeciones anteriores sino a pesar de intentar avanzar en el camino de la presunción de legalidad.

Acompañando con mi voto, no podría votar, porque no puedo votar una sesión que no está definida, que no se sabe qué es, yo vuelvo a preguntar señor Presidente, si yo mañana no me conecto virtualmente y lo llamo a su teléfono o llamo al doctor Guillermo Giraldo y le digo quiero votar remotamente, pues eso es un voto remoto, y entonces estaríamos aceptando el voto por teléfono, o por telegrama si existieran todavía, o por un correo electrónico, entonces yo sí creo que es posible y además indispensable afinar las definiciones, y estos artículos implican, tienen implícitas las definiciones.

Yo les ruego a su señoría y al Senador Varón, que acompañe el buen ánimo de las palabras del Senador Iván Name que tenemos todo el respeto por las proposiciones de la Senadora Angélica, yo creo que es posible avanzar, de verdad quiero decirle que hay el mejor ánimo.

Mire le voy a confesar dos cosas legislativas a la Comisión, yo no quiero que el Congreso siga en un limbo porque hay proyectos muy importantes, el proyecto que anunció el Senador Luis Fernando Velasco, el proyecto de reforma al código electoral, el proyecto de reforma al código de procedimiento penal que está ajustando la Fiscalía General.

O sea hay proyectos que son importantes para los colombianos, los proyectos que radicamos hoy, hoy radicamos con un grupo de Senadores de varios partidos entre otros el Senador Luis Fernando Velasco también y miembros del partido verde, proyectos para derogar o modificar algunos decretos ley que son nocivos o que merecen una modificación positiva.

Para poder lograr eso se necesita que funcione el Congreso, así que estamos en el mejor ánimo de que el Congreso avance y de que esta ley se apruebe rápidamente, yo se lo decía la semana pasada al Senador Varón por teléfono cuando le mandé el proyecto.

Desafortunadamente, seguro no hemos tenido tiempo ni él ni yo para sentarnos, pero si el señor Presidente Pinto nos da la orden, yo se lo ruego en aras de la celeridad y en una subcomisión con el Senador Name, con el Senador Varón, yo quisiera participar, el Senador Velasco, los que ordene el Senador Pinto.

Hacemos una subcomisión y le aseguro que tendría usted mañana sobre la mesa un texto consensuado, que se aprobaría con más facilidad, de manera que yo insisto en eso porque votar sin la definición para poner solo ese ejemplo, de qué es una sesión remota, la diferencia con una virtual, y la diferencia con una mixta pues sería votar a ciegas. Y eso lo podemos resolver en una subcomisión rápidamente, le insisto en mi propuesta que es la misma del Senador Name Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perdónenme un segundo ya les doy el uso de la palabra, Senador Roy yo entiendo el, pero también entiendan que no hemos llegado a los artículos que tienen proposiciones, si ustedes tienen proposiciones yo le sugiero que las haga para poder las discutir y saber cuáles se van a llevar a la subcomisión, estamos en dos artículos que no han radicado proposición ninguna de los Senadores y por eso vamos a votar los artículos que no tienen proposición.

Excluimos uno porque el Senador Guevara informó que había radicado una proposición en torno a ese artículo, entonces le ruego que si quieren votemos los artículos que no tienen proposición, abramos la discusión de artículos que tengan proposiciones que sean acogidos por los ponentes o los que estén de acuerdo, y en lo que ya definitivamente corresponda podemos mirar el tema de la subcomisión, antes de abrir la votación de dos artículos que no tienen proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias Presidente, muy brevemente, miren es que este artículo que tiene que ver con la definición de sesión remota creo que no tiene proposición, creo que es uno de los que vamos a votar y de verdad, de verdad lo digo por quinta vez de verdad, esta definición no es una cosa fácil, porque también podemos votar por Face Time, es decir eso no es fácil, y aquí no está esa definición, no existe definición, existen las condiciones de una sesión remota, pero no hay definición pues hay que armarla tranquilamente entre los que quisiéramos aportar.

Básicamente es eso, y esto, mire hemos aprobado una serie de proyectos de leyes, hemos aprobado leyes que tengan que ver con definiciones y después tenemos problemas, la ley de impedimentos es una ley absolutamente anti técnica, con pésima redacción, nos genera problemas.

No caigamos otra vez en esas circunstancias por no tener un poquito de paciencia y el tiempo se trata de horas, de un día para otro para poder acordar temas muy importantes, que van en estos proyectos de ley. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Mire lo digo con el mayor respeto, veo que no han observado el proyecto con el correspondiente detalle, estos artículos que se están reformando forman parte de la Ley 5ª, la Ley 5ª Senador Temístocles, Senador Roy, establece la definición de las sesiones, y aquí lo

que estamos haciendo es tanto las características o las circunstancias dentro de las cuales se presentan otro tipo de sesiones, todas son ordinarias, pero hay unas ordinarias que se hacen por fuera del período legislativa, esas son las extraordinarias, hay una reservada, son ordinarias, pero no se dan al conocimiento público, son ordinarias, pero se hacen por medio de plataformas.

Esa es la definición, ahora Senador Temístocles, ya le envió por el chat el artículo 85 de la Ley 5ª, no tiene sentido repetir la definición que trae ese mismo artículo de la Ley 5ª en otro artículo de la Ley 5ª para definir otra de la sesión remota como no lo hizo la Ley 5ª cuando habla de las extraordinarias, de las reservadas, ni de las que pueden ser de otra condición como las remotas.

Mal podríamos volver a repetir esa definición, ese artículo 85 de la Ley 5ª establece, son sesiones ordinarias las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre, del 16 de marzo al 20 de junio, gozando las cámaras de la plenitud de sus atribuciones constitucionales.

Son extraordinarias y aquí está el ejemplo que quiero llevar a colación para poder absolver la inquietud del Senador Temístocles y del Senador Roy, que las extraordinarias no es que se vuelvan a repetir la definición de lo que es una sesión, simplemente son aquellas circunstancialmente como las remotas que yo explico, se dan bajo las circunstancias que se explican en los Parágrafo siguientes. Las extraordinarias son las convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso, no se requieren defender porque todas son ordinarias, pero es tan en la Ley 5ª.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Menos, Senador Varón, es que todas estas sesiones son presenciales, todas, todas son presenciales, las especiales, las extraordinarias, las secretas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Es que eso es lo que vamos a discutir, si usted mira con atención el proyecto con posterioridad a lo que son las circunstancias de las sesiones remotas, dice que son aquellas que se desarrollan por medio de plataformas y explica en cada uno de los Parágrafo las condiciones que preguntaba el Senador Roy que también están en el proyecto, porque dice quiénes deben asistir presencialmente, en qué porcentajes, las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados, esas son las condiciones y circunstancias de las sesiones remotas como cuando se definen las extraordinarias, las especiales, las permanentes o las reservadas.

Entonces, pretender devolvernos a incluir la definición que trae la Ley 5ª pues no tendría sentido porque entonces nos tocaría modificar el artículo de las extraordinarias, de las reservadas, de las especiales, de las permanentes, con la definición de sesión.

Ahora, en un ánimo absolutamente constructivo, le rogaría si encuentra otra definición mejor que la que hay ahí, pues estudiemos la proposición, por lo pronto señor Presidente creería que en el artículo 85 de la Ley 5ª están, y habría que entenderlas para tratar de ilustrar a mis colegas de la percepción que yo tengo, es que en la Ley 5ª pues todas las sesiones son ordinarias, lo que pasa es que son las circunstancias las que determinaron nombre diferente, son extraordinarias y no son excepciones, por ejemplo, por eso no nos vemos en la necesidad de repetir la definición.

Gracias Presidente.



La Presidencia cierra la discusión de los artículos 6° y 8° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina Maria Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	12	1

**La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 13

Por el Sí: 12

Por el No: 1

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 6° y 8° en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría requerida por la Constitución para leyes orgánicas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:**

Muchas gracias Presidente, yo creo que se hace necesario que para el acta la Secretaría dé la constancia de que el impedimento, o el inconveniente mejor que tuvo la Senadora Paloma Valencia para votar es completamente ajeno a los temas técnicos de las garantías que da la Comisión, porque como en varias oportunidades bien sea por las intervenciones que hacía el señor Presidente, o por las razones que dieron otros Senadores se dejaba constancia de que la Senadora quería ingresar y no lo pudo hacer, que quede claro en el acta que fue por problema técnico que le asiste a ella y no de las garantías que brinda la plataforma del manejo que hacen los técnicos de la Comisión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1°.

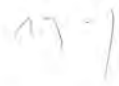
La Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada.

**PROPOSICIÓN # 3**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020**  
**CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020**  
**CÁMARA**

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones remotas no presenciales, el voto remoto y las sesiones mixtas. Esto siempre y cuando existan circunstancias excepcionales, imprevistas, imprevisibles o irresistibles de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre, que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.

Cordialmente,



**ROY BARRERAS**  
Senador

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 3 que modifica el artículo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Señor Presidente hay varios fallos que dicen que el que presenta una proposición, si no está para argumentarla no se trata.

La Presidencia nombra una comisión accidental para llegar a un acuerdo en el articulado del proyecto con las proposiciones radicadas en la presente sesión, conformada por los honorables Senadores: Germán Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Fabio Amín Hernández y Carlos Guevara Villabón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Presidente una moción de orden, ¿qué pasa si mañana el texto no viene acordado en la mañana? O sea porque ya llevamos foro, llevamos siete horas en primer día de una bendita proposición, y ahora otra vez, qué problema para empezar la sesión, etc. etcétera. ¿Entonces qué pasa si mañana no traen acuerdo? Pues yo no estoy pidiendo que me responda, espere un momentico termino, más que una recriminación para los compañeros es con la mesa directiva.

O sea el cuento que yo hago, no es para tocar a ningún otro compañero que haya presentado alguna proposición o que no esté de acuerdo en el proyecto, es más bien hacia usted con todo el cariño y con todo el respeto, porque usted ha dejado llevar a que esto pasen horas y horas en el mismo sentido y usted está ahí es para dirigir el debate.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien Senador armando, ya voy a explicarle, Senador Varón tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente, mire dos cosas, una obviamente conformar una subcomisión, estaba diciendo que acogiendo la solicitud que ha hecho el Senador Iván Name vamos a conformar esa subcomisión, usted ya la designó.

¿Qué debería pasar mañana? En la reunión de hoy por la tarde porque obviamente no va a ser posible hacerla mañana por la mañana, sugiero que usted de una vez nos facilite con el señor Secretario reunirnos a las cinco y convocar a las cinco a quienes quieren participar en esa reunión, a quienes ustedes designen en hora y media, y propuestas que vayan siendo aprobadas las llevaremos como de consenso mayoritario minoritario.

Las que no se puedan concertar será la comisión la que defina en su leal saber y entender señor Presidente. Eso es lo que pasaría respondiéndole al Senador armando, si no logramos una concertación, sería simplemente ojalá traigamos la mayor cantidad de proposiciones concertadas, y si no lo define la Comisión.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Armando Benedetti, yo le agrego para esa misma respuesta, mañana puede haber tres opciones para la sesión de las nueve de la mañana que vamos a convocar.

La primera es que la Comisión que he designado, por alguna razón no se reúnan porque no quieren asistir o no asistan, en consecuencia, el día de mañana a las nueve de la mañana continuaremos con la votación artículo por artículo irían las proposiciones para votarlas favorablemente o negativamente como está establecido.

Esa es una primera alternativa, la segunda es que la Comisión efectivamente se reúna esta tarde y trabaje, ese resultado puede obedecer a dos cosas, pueden traer dos informes, uno mayoritario, uno minoritario, se

pondrán en consideración los informes a la Comisión y por supuesto del informe si se llega a acoger alguno de los informes, pues ahí estaremos adoptando el texto del articulado el día de mañana.

Esas son las opciones para votar, Senador Fabio Amín y el Senador José Obdulio Gaviria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Presidente yo entiendo lo que usted me dice, yo sé cuál es su ánimo, yo sé cuál es la respuesta que usted me está dando, lo mismo no era más que una pregunta era una recriminación con un poco en serio y otra en broma en decirle Presidente, fíjese usted que para aprobar una proposición el primer día miércoles sobre este tema estuvimos ocho horas.

Hicimos un foro, y yo no tengo nada, si quiere que me quede 16 me quedo 16, pero que no quede en el ambiente que cada que están poniendo, preguntando alguna cosa, usted está siendo permisivo a dilatar el debate.

Porque usted está aquí es para dirigir el debate, y el debate es que incluye la votación, sin votación no hubo debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:**

Mire Presidente, recuerde que a las cinco de la tarde estamos convocados por el señor Presidente del Senado para considerar la plenaria y hay además la renuncia de un honorable magistrado de la Corte Constitucional.

Yo creo doctor Varón que no es posible reunirnos a las cinco de la tarde, no va a ser posible reunirnos tampoco a las seis porque seguramente la plenaria se extenderá hasta no menos de las siete u ocho de la noche.

Yo lo que considero para que además su señoría, señor Presidente, siga dando el buen ejemplo de garantías y del hombre de democracia que es, es que más bien tomemos la mañana del día miércoles para las reuniones de la subcomisión, y usted convoque para horas de la tarde. Usted puede convocar a las dos o tres de la tarde de mañana miércoles para continuar con los criterios que acaba de establecer en la intervención de respuesta al Senador Benedetti, pero sí es verdad que para una subcomisión y para todas las inquietudes que hay y para todas las proposiciones que hay esta tarde o noche va a ser muy difícil.

Yo considero de verdad que si nos facilita el tiempo sería mejor en la mañana para sesionar en la tarde la Comisión. Gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Fabio, aquí me están escribiendo la mayoría de los Senadores, quieren continuar en la sesión, entonces como ha habido inconvenientes de dos o tres Senadores que dicen que están ingresando, vamos a decretar un receso de 15 minutos, por favor de 15 minutos, vamos a cerrar la plataforma, y se irá a enviar nuevamente el link para volver a ingresar y miramos si podemos continuar.

Pero antes de eso señor Secretario por favor anuncie proyectos para mañana.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**

Siendo las 3:34 p. m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y solicita a la Secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia informa que estaba en la votación de la proposición formulada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al artículo 1° del **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones**, y ratifica la Comisión Accidental conformada por los honorables Senadores: *Germán Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Fabio Amín Hernández y Carlos Guevara Villabón* y suspende la discusión del articulado hasta que la comisión accidental traiga un informe consensuado del articulado con las proposiciones radicadas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada.



H.S. ESPERANZA ANDRADE SERRANO

COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO  
INVERSION DE ECOPETROL EN HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES CON OXY CAMPO  
PERMIAN EN USA

Bogotá DC, 27 de Julio de 2020

PROPOSICIÓN #4

ESPERANZA ANDRADE SERRANO en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley Quinta de 1992,

SOLICITO

Citar a debate de control político en la Comisión Primera del Senado al Ministro de Hacienda Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, al Ministro de Minas Dr. DIEGO MESA PUYO, al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos Dr. JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES y al Presidente de Ecopetrol Dr. FELIPE BAYÓN PARDO, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente al plan de inversión anunciado por Ecopetrol en el año 2019 por un monto de Mil Quinientos Millones de Dólares Americanos (USD\$ 1,5 Billones) para hacer Fracking en pozos No Convencionales en alianza con la compañía OXY en los campos Permian ubicados en Estados Unidos.

Adicionalmente se invita, al Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA, para que expongan su posición respecto al tema.

Solicítese que este debate sea transmitido en directo por el Canal Institucional del Congreso.

Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios.

Presentado por,

Esperanza Andrade Serrano  
Senadora de la República de Colombia



**JUSTIFICACIÓN**

Ante la situación de la crisis económica que atraviesa el país, es de suma importancia hacer control a las inversiones realizadas por Empresas del Estado como lo es en este caso Ecopetrol (donde la Nación tiene una participación del 88,49%) y conocer la situación actual de esas inversiones. En este caso particular, por su monto, hay una inversión que hizo la Estatal Petrolera con la compañía americana OXY (Occidental Petroleum Corporation) por un valor de Mil Quinientos Millones de Dólares Americanos (USD\$ 1,5 Billones) de los cuales se ha desembolsado hasta el momento un valor de mil veintidós millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete dólares americanos (USD\$ 1,03 Billones aprox) que equivalen en pesos colombianos alrededor de tres mil seiscientos millones de pesos (COP\$ 3,6 Billones).

Es de suma importancia conocer los resultados y el estado actual de esta millonaria inversión. A la fecha no se conoce información real y detallada al respecto y más aun con la máxima incertidumbre que se vive actualmente alrededor del precio del barril del petróleo y por la grave situación económica que atraviesa la compañía OXY en Estados Unidos, tan así, que esta empresa se encuentra en Bancarrota y demandada en una corte de New York, USA, por algunos de sus propios accionistas por haber ocultado información financiera según las noticias locales de ese país.

Por lo tanto, es necesario y de suma importancia conocer el cómo, el por qué, y el estado actual del patrimonio colombiano invertido en el extranjero.

*Esperanza Andrade Serrano*  
**Esperanza Andrade Serrano**  
 Senadora de la República de Colombia



**COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**  
**INVERSION DE ECOPETROL EN HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES CON OXY CAMPO PERMIAN EN USA**

**CUESTIONARIO**

De acuerdo a su competencia, como citados les solicito responder lo siguiente:

**PARA EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

1. ¿Cuál fue su participación en este proceso?
2. Como representante en la Junta Directiva de ECOPETROL, ¿Tuvo conocimiento de todo el acuerdo de inversión entre OXY y ECOPETROL?
3. Como Ministro de Hacienda ¿hicieron un análisis de riesgos de inversión de este capital colombiano en el fracking en USA? Estamos hablando de USD\$ 1,5 Billones
4. Como Ministro de Hacienda ¿Plantearon otros escenarios de inversión y rentabilidad con los USD\$ 1,5 Billones? Qué otras propuestas recibieron.
5. A hoy, ¿Cómo afecta a las finanzas del Gobierno Colombiano dicho acuerdo entre OXY y ECOPETROL?
6. A hoy, ¿Existe el riesgo sí o no de NO recuperar el monto desembolsado por USD\$ 1 Billón?

**PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

1. ¿Cuál fue su participación en este proceso?
2. ¿Le fue informado desde un inicio todo el plan de inversión de dineros públicos de los colombianos de USD\$ 1,5 Billones en operaciones extranjeras?
3. ¿El área jurídica del Ministerio de Minas tuvo conocimiento de todos los aspectos legales del contrato "Membership Interest Purchase Agreement" de donde se originó el JV?
4. ¿Cuál fue el concepto de la oficina jurídica de Minminas respecto a este contrato de inversión?
5. Como Ministro, ¿cuáles fueron sus acciones y medidas para garantizar y proteger este dinero del erario colombiano? Estamos hablando que a la fecha se ha desembolsado más de USD\$ 1 Billón de dólares.
6. Actualmente quien es la persona desde el Ministerio de Minas que le hace seguimiento a este contrato.
7. ¿Cuál fue el informe técnico realizado por la ANH para el proyecto Ecopetrol-Oxy?



**PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

1. Una de las funciones de la ANH, es establecer los mecanismos y los parámetros para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias de promoción nacional e internacional de la exploración y explotación de hidrocarburos (Art. 8 del Decreto 1760 de 2003). Como Director de la ANH, ¿Cuál y cómo fue su participación en este proceso?
2. ¿Le fue informado desde un inicio todo el plan de inversión de dineros públicos de los colombianos de USD\$ 1,5 Billones en operaciones extranjeras?
3. ¿Cuál fue el informe técnico realizado por la ANH para el proyecto Ecopetrol-Oxy?
4. ¿El área jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos tuvo conocimiento de todos los aspectos legales del contrato "Membership Interest Purchase Agreement" donde se originó el JV?
5. ¿Cuál fue el concepto de la oficina jurídica de la ANH respecto a este contrato de inversión?
6. Como Director de la ANH, ¿cuáles fueron sus acciones y medidas para garantizar y proteger este dinero del erario colombiano? Estamos hablando que a la fecha se ha desembolsado más de USD\$ 1 Billón de dólares.
7. Actualmente quien es la persona desde la ANH que le hace seguimiento a este contrato.

**PARA EL PRESIDENTE DE ECOPETROL:**

1. Antes de la firma del acuerdo Membership Interest Purchase Agreement el día 26 de julio de 2019, ¿Ecopetrol tuvo conocimiento de la negociación por parte de OXY para la compra de los Activos de Anadarko por USD\$ 55 Billones de dólares?
2. Si la respuesta es sí, ¿conocían de los estados financieros de Anadarko y del efecto que éste iba a causar en OXY? Ya que también se adquiría la deuda de Anadarko.
3. La fecha de cierre de Estados Financieros de las empresas en USA a diferencia de Colombia que los cortes se hacen al 31 de diciembre, allá se hace con corte al 30 de junio de cada año, ¿Por qué ECOPETROL a la fecha de la firma del JV con OXY que fue el 26 de julio de 2019 aún mantenían el reporte financiero de Diciembre de 2018 y marzo de 2019 según lo expresado en su respuesta al Derecho de Petición enviada el 24 de julio?
4. ¿La Junta Directiva de Ecopetrol recibió un informe de Análisis de Riesgo Financiero y Operacional de cada empresa analizada para dicha inversión de Fracking en USA?, Si la respuesta es sí, nos pueden facilitar ese Análisis de Riesgo que fue presentado a la Junta Directiva.
5. ¿Cómo ha sido la relación con las demás compañías como EXXON y CHEVRON que llevan operando muchos años en Colombia y tienen también campos de Fracking en USA?

6. Según gráfica No. 1

**Gráfico 1: Ranking de Producción No Convencional Permian (kboed)**



Fuente: Wood Mackenzie, Registros de Compañías. Datos de 2018. Proforma para OXY + APC

- 6.1 Si se observa la gráfica, La compañía OXY sin la producción de Anadarko, ocupaba el 5º lugar en producción de Fracking en el Permian, por lo que se hubiera podido evaluar otras empresas en su momento. A hoy ¿A hoy esta producción se mantiene para OXY?
- 6.2 A la firma del JV entre OXY y ECOPETROL, es decir, el 26 de julio de 2019, ¿Cómo era el ranking en estados financieros de las mismas compañías de acuerdo como aparecen en la gráfica?
- 6.3 ¿Cuánto es la producción a hoy de estas mismas empresas?
7. Podemos comparar los dos informes y conceptos acerca del análisis y metodologías de incorporación de reservas por parte del personal de ECOPETROL y por parte de la compañía tercera contratada DeGolyer & MacNaughton, cuyos soportes fueron fundamentales para la toma de decisión para invertir en el Permian? ¿Quién firmó el informe técnico por parte de Ecopetrol?
8. Al invertir USD\$ 1,5 Billones, Ecopetrol por su buena relación y experiencia operacional con OXY, ¿negoció alguna cláusula que permitiera el retorno del dinero en un porcentaje de recuperación en caso de verse en un escenario de crisis económica debido a la baja de precios de petróleo antes del COVID?
9. ¿Po qué ECOPETROL decidió hacer fracking con EXXON en Colombia y no con OXY con quien tienen mejor relación (Según expresado por ECOPETROL en su carta de respuesta) y con quien trabajan juntos en USA?
10. ¿Es normal para ECOPETROL hacer este tipo de inversiones de manera directa y no por un medio competitivo y equitativo donde se pueda conocer otras propuestas de inversión?
11. ¿Recibieron en algún momento otro tipo de propuesta de otras empresas?
12. A hoy, ¿Cuál es el escenario en tiempo que ustedes prevén que se recuperará el dinero invertido en el Permian? ¿Y cuál es el precio de referencia de petróleo para poner a producir estos pozos y comenzar a tener rentabilidad?



H.S. ESPERANZA ANDRADE SERRANO

13. El primer desembolso fue en noviembre de 2019 ¿ECOPETROL conocía de la situación financiera de OXY en USA? ¿Hicieron un análisis de riesgo antes de cada desembolso? ¿Lo pueden demostrar?
14. ¿Quiénes firman el informe de DeGolyer & MacNaughton y cuánto cobro por la asesoría prestada a ECOPETROL?
15. ¿Conocía usted a la fecha del acuerdo (26 de julio de 2019) personas que estuvieran trabajando para DeGolyer & MacNaughton (empresa externa que contrató Ecopetrol para la asesoría del Permian) y que habían trabajado con usted antes en BP y Pan América Energy? Si la respuesta es afirmativa, cuál fue su relación con ellos.

De acuerdo a su competencia, como invitado le solicito responder lo siguiente:

## PARA EL CONTRALOR

1. ¿Cuál fue su participación en este proceso?
2. ¿Le fue informado desde principio a fin de esta inversión de dineros públicos de los colombianos de US\$ 1.5 Billones?
3. ¿Conocía de todos los aspectos legales del contrato "Membership Interest Purchase Agreement" de donde se originó el JV?
4. como contralor, ¿cuáles fueron sus acciones y medidas para garantizar y proteger este dinero del erario colombiano? Estamos hablando que a la fecha se ha desembolsado más de US\$ 1 Billón de dólares.
5. Durante la pandemia, ¿Cuáles han sido las medidas que ha tomado para garantizar el dinero desembolsado?

Atentamente,

Esperanza Andrade Serrano  
Senadora de la República de Colombia

### La Presidencia abre la discusión de la proposición anunciada y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor Presidente, en el día de hoy hemos radicado una proposición para solicitar un debate de control político citando al Ministro de Hacienda, al Ministro de Minas, por supuesto al Presidente de la Agencia Nacional de hidrocarburos, el doctor José Armando Zamora; al Presidente de Ecopetrol e invitando al Contralor General de la Nación.

El motivo de esta citación de debate de control político es nada más y nada menos que estos altos funcionarios nos informen y nos expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente al plan de inversión anunciado por Ecopetrol en el año 2019 por un monto de 1.500 millones de dólares para *fracking* en pozos no convencionales en alianza con la compañía OXY y en los campos Premium, ubicados en Estados Unidos.

Se trata de que estos altos funcionarios, señor Presidente y honorables Congresistas, nos informen la inversión que hicieron en una alianza estratégica con esta firma que hoy en día está quebrada y no hay resultados de esta inversión, así que queremos que los altos funcionarios nos expliquen qué ha pasado con esa inversión.

Ecopetrol, el Estado hace parte de Ecopetrol en el 88.8 por ciento, de manera que son dineros del Estado, nos corresponde a nosotros como Senadores de la República investigar y hacer debate de control político para saber qué ha pasado con estos recursos que tanta falta le harían hoy al pueblo colombiano en esta época de pandemia.

Así que solicito señor Presidente y honorables Congresistas que aprobemos esta proposición y que lo antes posible usted nos pueda fijar fecha para hacer este debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 4 y sometida a votación es aprobada por unanimidad con la presencia virtual de 17 honorables Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada.

## PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO # 5

Cítese a la Ministra de Transporte **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**, al Superintendente de Puertos y Transporte **CAMILO PABÓN ALMAZA**, al Director de la Agencia de Seguridad Vial **LUIS FELIPE LOTA** e invítese al Procurador General de la Nación **FERNANDO CARRILLO ROJAS** y al Contralor General de la República **CARLOS FELIPE CÓRDOBA**, para que en sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, asistan a debate de Control Político sobre la siniestralidad vial en el país, la política pública del Gobierno Nacional para la Seguridad Vial y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Adjunto a esta proposición el cuestionario para cada una de las entidades citadas.

ROY BARRERAS  
Senador

## CUESTIONARIO MINISTRA DE TRANSPORTE

1. Ante las cifras de muertes y lesiones que se presentan en eventos de tránsito que de acuerdo con cifras del Instituto Colombiano de Medicina Legal aumentaron en el año 2019, frente al año 2018 ¿Cuál es la política pública concreta del Ministerio de Transporte para que los índices de accidentalidad vial se reduzcan en el país?
2. ¿Cómo funcionó para el año 2019 y los seis primeros meses del año 2020 la estrategia de regionalización de la política pública de Seguridad Vial? ¿Cuántos recursos se han invertido en cada región del País?
3. ¿Cuáles son las herramientas con las que cuenta el Gobierno Nacional para implementar el principio visión cero en materia de seguridad vial, que va más allá de la estabilización de las tasas de mortalidad?
4. ¿Cuáles son los departamentos y municipios del País con mayores índices de accidentalidad vial? ¿Qué medidas específicas de prevención se están tomando en estos territorios?
5. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para garantizar la seguridad de los vehículos automotores que permita minimizar los accidentes de tránsito, así como los efectos de estos en la integridad de las personas?
6. ¿Qué sistemas de control está utilizando el Gobierno Nacional frente a la expedición de licencias de conducción y bajo que índices de aptitud se está realizando la expedición de las mismas?
7. ¿Cuál es el avance de la política pública de formación de *hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía*?
8. ¿Cuál ha sido el proceso de articulación y continuidad del Gobierno Nacional con los programas del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2021?
9. ¿Cuál es cronograma de gestión concertado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial 2018-2022, respecto a la seguridad vial y a la prevención de la accidentalidad vial en el país? ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de este cronograma?
10. Para el año 2020 ¿Cómo está funcionando el sistema de integración de las diferentes entidades de cada uno de los niveles territoriales en lo relativo a la Seguridad vial?

## CUESTIONARIO SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

1. De conformidad con la función de intervención, para los años 2018, 2019 y 2020 ¿Cuántos Organismos de Apoyo y de Tránsito fueron intervenidos? ¿Por qué causales?
2. En lo relativo a la potestad sancionatoria para los años 2018, 2019 y 2020 ¿Qué sanciones se han impuesto por la prestación de transporte bajo condiciones de riesgo para los usuarios y personas?
3. ¿Cuál fue el resultado del proceso de evaluación de la calidad del servicio de las empresas de transporte terrestre para el año 2019?

4. ¿Qué acciones ha adelantado la Superintendencia para el fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Vial?
5. En relación con las funciones de vigilancia, inspección y control ¿Cuáles han sido las medidas utilizadas para garantizar la prestación del servicio de transporte bajo condiciones de seguridad para los usuarios, en lo de su competencia?
6. En relación con las funciones de vigilancia, inspección y control ¿Cuáles han sido las medidas que ha adoptado la entidad para garantizar la prestación en condiciones de seguridad del servicio de transporte en vehículos taxi?
7. En relación con las funciones de vigilancia, inspección y control ¿Cuáles han sido las medidas que ha adoptado la entidad para garantizar la prestación en condiciones de seguridad del servicio de transporte escolar en vehículos particulares?

#### CUESTIONARIO DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL

1. ¿Qué estrategias, planes y acciones ha adelantado la Agencia, en los años 2018, 2019 y 2020 para garantizar la seguridad vial en el País y disminuir los índices de accidentalidad vial?
2. ¿Cuáles han sido las medidas de articulación entre el Plan de Seguridad Vial Nacional y los Planes de Seguridad Vial Locales y regionales, en los años 2018, 2019 y 2020?
3. Para el año 2019 ¿Cuáles fueron las principales causas y circunstancias de accidentalidad vial en el País?
4. Para los años 2018, 2019 y 2020 ¿Qué estrategias se han implementado para la prevención de la accidentalidad vial del País para los actores más vulnerables del tránsito?
5. Para los años 2018, 2019 y 2020 ¿Qué actualizaciones hubo frente a las reglas y condiciones en la formación académica y los exámenes de evaluación física y conocimientos teórico - prácticos para la obtención y renovación de las licencias de conducción?
6. ¿Qué campañas de información, formación y sensibilización en seguridad vial se llevaron a cabo en el País, en los años 2018 y 2019? ¿Qué impacto tuvieron estas campañas? ¿Cuál fue el porcentaje de destinatarios que se beneficiaron de estas campañas en relación con la población del País?
7. ¿Qué tipo de contratos ha celebrado la entidad para las campañas de concientización y educación? ¿Cuál es el monto de los recursos que se han destinado para estos contratos? ¿En qué estado de ejecución se encuentran estos contratos?
8. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios suscribió la entidad en los años 2018, 2019 y lo corrido del año 2020? ¿Cuál fue el objeto de estos contratos?
9. Para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad ¿Se cuenta con la planta de personal suficiente? ¿Se ha suplido el cumplimiento de estas funciones con contratistas de prestación de servicios?
10. Para los años 2018, 2019 y 2020 ¿Ha habido algún tipo de vacancia en los cargos del nivel directivo y asesor de la entidad? ¿Por cuánto tiempo ha estado esta vacancia y como ha sido suplida?
11. En lo relativo a la contratación con las entidades territoriales ¿Para los años 2019 y 2020, cual fue el monto de los contratos celebrados entre la entidad y los diferentes departamentos y municipios? ¿Cuál fue el objeto de estos contratos? ¿En qué etapa de ejecución se encuentran estos contratos?

### La Presidencia abre la discusión de la proposición anunciada y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente y compañeros, es una proposición para adelantar un debate de control político sobre el estatuto de seguridad vial, que radicamos la semana anterior, solo les doy un par de datos que van a resultar del mayor interés para todos.

El año pasado murieron 7.000 personas en accidentes de tránsito, es la segunda causa de mortalidad en adultos y la primera causa de mortalidad en niños de cero a 14 años, y hubo 35.000 heridos graves que también ocuparon las UCI.

Esas cifras son atroces y son corregibles, como vamos a discutir aquí una ley estatutaria que es el estatuto de seguridad vial, le rogaría a la Comisión que iniciáramos esa discusión con este debate de control político que es más un debate para informarnos de cómo está el estado del arte, y como esta Comisión puede liderar el ajuste del código de transporte y las medidas de seguridad para los colombianos

Ese es el debate de control político, estatuto de seguridad vial que además me encantaría, tengo que mandarle información a todos los compañeros a tiempo, que todos participarán porque yo creo que de aquí puede salir un consenso importante para este que también fue

declarada por la Organización Mundial de la Salud una pandemia y que se nos olvida.

Es que seguramente esta tragedia del COVID solo va a ser un mal recuerdo con un dolor acumulado de miles de muertos en el 2020, pero habrá miles de muertos en el **2021, 2022, 2300**, por accidentes de tránsito si no hacemos lo posible por evitarlo para eso es el debate, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 5 y sometida a votación es aprobada por unanimidad con la presencia virtual de 15 honorables Senadores.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020 CÁMARA

Elimínese el parágrafo 2º del artículo 2º del Proyecto de Ley, que consagra:

Parágrafo 2º. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso Pleno

Cordialmente,

ROY BARRERAS  
Senador



José Daniel López  
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C., 27 de junio de 2020

Señor  
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

**Asunto:** Proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y las normas concordantes, presentamos proposición modificativa del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:


**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES.** Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.


Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias,** las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- **Son sesiones extraordinarias,** las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;



**José Daniel López**  
Representante a la Cámara por Bogotá



#AccionesQueSeNotan

**- Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

**- Son sesiones permanentes**, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

**- Son sesiones reservadas**, las contempladas en el artículo siguiente.

**- Son sesiones remotas o sesiones mixtas**, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por los siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.


Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

**PARÁGRAFO 1.** Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

**PARÁGRAFO 2.** Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:


1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.



[jose.lopez@camara.gov.co](mailto:jose.lopez@camara.gov.co)


[@josedaniellopez](https://www.facebook.com/josedaniellopez)  
[@lopezjosedaniel](https://www.instagram.com/josedaniellopez)  
[@lopezjosedaniel](https://www.linkedin.com/company/josedaniellopez)

[www.ondetv.net](http://www.ondetv.net)





**José Daniel López**  
Representante a la Cámara por Bogotá



#AccionesQueSeNotan


6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5 de 1992.

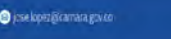
7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Cordialmente,




**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá




[jose.lopez@camara.gov.co](mailto:jose.lopez@camara.gov.co)


[@josedaniellopez](https://www.facebook.com/josedaniellopez)  
[@lopezjosedaniel](https://www.instagram.com/josedaniellopez)  
[@lopezjosedaniel](https://www.linkedin.com/company/josedaniellopez)

[www.ondetv.net](http://www.ondetv.net)





**José Daniel López**  
Representante a la Cámara por Bogotá



#AccionesQueSeNotan

3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5 de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso pleno.

**PARÁGRAFO 3.** En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.


En todo caso, las normas de la Ley 5 de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

**PARÁGRAFO 4.** Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

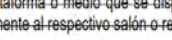
1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.




[jose.lopez@camara.gov.co](mailto:jose.lopez@camara.gov.co)


[@josedaniellopez](https://www.facebook.com/josedaniellopez)  
[@lopezjosedaniel](https://www.instagram.com/josedaniellopez)  
[@lopezjosedaniel](https://www.linkedin.com/company/josedaniellopez)

[www.ondetv.net](http://www.ondetv.net)





**Senadora Angélica Lozano**  
Partido Alianza Verde



#AccionesQueSeNotan

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. *"Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

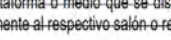
**Artículo 2º.** Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 85.** Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas

- **Son sesiones ordinarias**, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;
- **Son sesiones extraordinarias**, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;
- **Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;
- **Son sesiones permanentes**, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y
- **Son sesiones reservadas**, las contempladas en el artículo siguiente **86 y**;
- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas**, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por las siguientes condiciones.

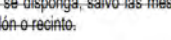
En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.



[angelicalozano@camara.gov.co](mailto:angelicalozano@camara.gov.co)

[@angelicalozano](https://www.facebook.com/angelicalozano)  
[@lopezjosedaniel](https://www.instagram.com/angelicalozano)  
[@lopezjosedaniel](https://www.linkedin.com/company/angelicalozano)

[www.ondetv.net](http://www.ondetv.net)





Senadora Angélica Lozano  
Partido Alianza Verde

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

**Parágrafo 1.** Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara

**Parágrafo 2°.** Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarios y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.



Senadora Angélica Lozano  
Partido Alianza Verde

11. Sesiones del Congreso Pleno.

**Parágrafo 3°.** En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

**Parágrafo 4°.** Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota



Senadora Angélica Lozano  
Partido Alianza Verde

Atentamente,  
  
Angélica Lozano  
Senadora Alianza Verde



Senadora  
**Esperanza Andrade**

**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dicta otras disposiciones"

Honorables Senadores,

Respetuosamente, solicito discutir y votar el inciso 4° del parágrafo 3° del artículo 2° del proyecto ley, con la siguiente redacción:

*"Cuando se trate de sesiones remotas o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se defina para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento; encriptará el voto, proporcionará la seguridad de no identificar como votó cada parlamentario, y al cierre de la votación, arrojará el resultado, evidenciando la cantidad de votos realizados.*

*Para la validez de la votación el congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto"*

Cordialmente,  
  
Esperanza Andrade

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Parágrafo.** Por unanimidad de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarios, se podrán determinar sesiones remotas y mixtas diferentes a las dispuestas en el presente artículo, las cuales no podrán versar sobre el trámite de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.

CARLOS EDUARDO QUEVEDO VILLABÓN  
Senador de la República de Colombia  
Partido Político MIRA

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 3º.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:  
**Artículo 85A.** Sobre la plataforma tecnológica.

(...)

**Parágrafo 3. Para el desarrollo de las funciones del Congreso de la República consagradas en la Constitución y la ley, en sesiones remotas y mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice, deberá contar con un proceso de auditoría que garantice la validez, seguridad, legalidad, veracidad y confiabilidad de la misma.**



**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**  
 Senador de la República de Colombia  
 Partido Político MIRA



Senadora Angélica Lozano  
 Partido Alianza Verde

**PROPOSICIÓN 3: MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 4 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo 4.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 85B. Mecanismos para la modernización del Congreso de la República.** Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas deberán utilizar la plataforma tecnológica. En caso de que falte algún requisito esencial en el documento radicado, se devolverá a más tardar dentro de las doce horas siguientes a la radicación en la plataforma tecnológica. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Atentamente,



Angélica Lozano  
 Senadora Alianza Verde



Senadora  
**Esperanza Andrade**

**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dicta otras disposiciones"

Honorables Senadores,

En aras de garantizar la igualdad en la participación de todos los congresistas, en cuanto sesiones remotas o mixtas se trata, respetuosamente, solicito discutir y votar la inclusión del párrafo 1º del artículo 4º del proyecto de ley, el cual fue suprimido en la ponencia, así:

"Artículo 4º. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

(...)

"Parágrafo 1º. En el evento de sesiones remotas o sesiones mixtas y en caso de presentarse problemas de conectividad con la plataforma tecnológica inicialmente prevista para tal efecto, se deberá garantizar que el congresista pueda deliberar y votar por cualquier medio idóneo ya sea por audio y/o video en tiempo real que permita su plena identificación personal, de lo cual dará fe el respectivo secretario de la plenaria o comisión y se dejará la constancia respectiva".

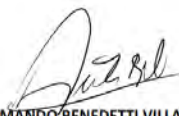
Cordialmente,



Esperanza Andrade

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 5º del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 328 de 2020 Cámara, "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual crea la **Comisión de Modernización del Congreso de la República.**



**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**  
 Senador de la República

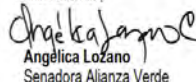


Senadora Angélica Lozano  
 Partido Alianza Verde

**PROPOSICIÓN 4: SUSTITUTIVA**

Elimínese el artículo 7 del informe de ponencia proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,



Angélica Lozano  
 Senadora Alianza Verde



## PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020  
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020  
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Adiciónese el artículo 6º de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 6º. Clases de funciones del Congreso. El Congreso de la República cumple las siguientes funciones:

1. Función constituyente, para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
2. Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.
3. Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
4. Función judicial, para juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.
5. Función electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta.
6. Función administrativa, para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
7. Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
8. Función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones.

Las funciones contenidas en los numerales 1, 4, 5 y 8, siempre deberán llevarse a cabo en la sede oficial del Congreso de la República o en cualquier sede presencial definida para el efecto. Cuando haya razones que ameriten

cambiar la sede oficial del Congreso, en ningún caso podrán ser cumplidas en una sede virtual, no presencial.

La elección de dignatarios de que trata el numeral 5, siempre deberá realizarse de forma presencial, mediante el mecanismo de voto secreto, con las formalidades establecidas en el artículo 136 de esta Ley.

La función legislativa, cuando las condiciones lo ameriten, podrá realizarse en una sesión virtual no presencial o semi-presencial solo para aquellos proyectos de ley que no requieran una mayoría especial, definida en la Constitución Política. En ningún caso se podrá realizar la votación, en sede virtual del Congreso de la República, de un proyecto de ley para el que la constitución exija una mayoría especial, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política.

La función de control político, se podrá llevar a cabo, de forma excepcional, en una sede virtual no presencial del Congreso de la República, salvo que se trate del Control Político de moción de censura de que trata el artículo 135 de la Constitución Política.

Cordialmente,

ROY BARRERAS  
Senador

## PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020  
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020  
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Adiciónese el artículo 33 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:  
Artículo 33. Sede de las Cámaras Legislativas. El Senado y la Cámara de Representantes tienen su sede en la capital de la República.

Por acuerdo entre ellas, las Cámaras podrán trasladar su sede a otro lugar y, en caso de perturbación del orden público, podrán reunirse en el sitio que designe el Presidente del Senado.

Cuando por razones de grave perturbación del orden público o de salubridad pública, que puedan poner en peligro la vida o la integridad personal de los miembros del Congreso, previamente definidos mediante acto administrativo de carácter general o mediante decreto legislativo de Estado de Excepción, el Congreso de la República podrá sesionar en forma no presencial o semi-presencial, a través de plataforma virtual, con las excepciones previstas en esta ley.

Cordialmente,

ROY BARRERAS  
Senador

## PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020  
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020  
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Adiciónese un artículo nuevo 33-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 33-A. Sede Virtual del Congreso de la República. Por acuerdo entre las Cámaras se determinará la sede virtual del Congreso de la República, para la realización de sesiones virtuales no presenciales o semi-presenciales, a través de una plataforma tecnológica definida para el efecto, que garantice el cumplimiento eficiente de las funciones que se llevarán a cabo de conformidad con el artículo 6º de esta Ley.

Esta plataforma deberá garantizar la comunicación simultánea y sucesiva en tiempo real y la protección de la información.

Cordialmente,

ROY BARRERAS  
Senador

## PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020  
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020  
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Adiciónese un artículo nuevo 86-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 86-A. Garantías de Participación de los asistentes en las sesiones virtuales no presenciales y semi-presenciales. Deberán constituir garantías mínimas para los asistentes a las sesiones:

1. El derecho al uso de la palabra, cuando así se solicite, en condiciones de igualdad.
2. La posibilidad de presentar mociones en forma oportuna.
3. La posibilidad de presentar proposiciones hasta el correspondiente cierre del debate de cada proyecto de ley.
4. Cuando se presenten fallas técnicas o de conectividad para algún congresista, no se podrán llevar a cabo votaciones.

Para estos efectos se deberá disponer dentro de la plataforma, de un chat o sistema de comunicación colectivo, visible para todos los miembros de la Comisión o la Plenaria, en el que se pueda hacer pública la exigencia de cada una de las mociones que se presenten.

Cordialmente,

ROY BARRERAS  
Senador

## PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020  
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020  
CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Adiciónese el primer inciso del artículo 130 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 130. Votación Nominal. Como regla general, las votaciones serán nominales y públicas, con las excepciones que determine la presente ley o aquellas que la modifiquen o adicionen. Cuando se trate de sesiones virtuales no presenciales o semi-presenciales para el cumplimiento de la función legislativa en los casos establecidos en esta ley, todas las votaciones serán nominales.

Cordialmente,

ROY BARRERAS  
Senador



**PROPOSICIÓN 2: ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. *“Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”* el cual quedará así:

**Artículo nuevo. Sesiones remotas y mixtas.** En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas para que sesionen de manera presencial; los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionarán de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva Comisión o Plenaria. Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la secretaría de la célula legislativa respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara que participen en las sesiones de manera remota, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

**Parágrafo 1.** Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por la mitad más uno de los miembros de la plenaria o comisión de cada cámara.

**Parágrafo 2.** Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.



5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Sesiones del Congreso Pleno.

**Parágrafo 3.** En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

**Parágrafo 4.** Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.



7. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

**Parágrafo 5.** Mediante sesiones mixtas y remotas no podrán discutirse ni votarse actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, la ley que convoca a referendo, el informe del presidente que convoca a plebiscito, la moción de censura que trata el artículo 29 ni los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley.

Atentamente,

*Angélica Lozano*  
 Angélica Lozano  
 Senadora Alianza Verde

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara *“por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

**Artículo nuevo.** Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 126 de la Ley 5a de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 126. Presencia del Congresista.** Ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto legislativo cuando, cerrada la discusión, hubiere de procederse a la votación.

**Parágrafo. Cuando se realicen sesiones presenciales en el recinto legislativo, excepcionalmente y con aprobación de la mesa directiva, los congresistas podrán bajo situaciones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, hacer uso de la plataforma tecnológica para asistir a los debates y a las votaciones.**



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN  
 Senador de la República de Colombia  
 Partido Político MIRA

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara *“por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. Para el desarrollo de las funciones del Congreso de la República consagradas en la Constitución y la ley, en sesiones remotas y mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice, deberá contar con un proceso de auditoría que garantice la validez, seguridad, legalidad, veracidad y confiabilidad de la misma.**



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN  
 Senador de la República de Colombia  
 Partido Político MIRA

Siendo las 4:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el día miércoles 29 de julio de 2020 a partir de las 9:00 a. m., en el recinto virtual (plataforma virtual ZOOM).

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL